PEOU

SUBAMBITO "20.1 PAPELERA AMAROZ"

TOLOSA, GIPUZKOA

Diciembre 2021	PROMOTOR:
G-56	visesa



HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

ÍNDICE

A.	MEMORIA
	1. MEMORIA JUSTIFICATIVA
	1.1. AGENTES
	1.2. ANTECEDENTES
	1.3. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PEOU VIGENTE5
	1.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN51.4.1. Descripción general de la Ordenación Propuesta51.4.2. Descripción de la Urbanización7
	1.5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL PEOU. 8 1.5.1. Parámetros Urbanísticos Vigentes 8 1.5.2. Parámetros Urbanísticos Modificados 9
В.	ORDENANZAS REGULADORAS
	_TITULO PRIMERO. – RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL12
	TITULO SEGUNDO. – ORDENANZAS PARTICULARES DE EDIFICACIÓN USO Y EJECUCIÓN APLICABLES A LAS "ZONAS DE USO PORMENORIZADO" EDIFICABLES
C.	ANÁLISIS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN
D.	ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA
E.	ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA
F.	EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

- G. RESUMEN EJECUTIVO
- H. PLANOS
 - I. ANEXO: ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO (inc. ESTUDIO HIDRÁULICO)

visesa

A. MEMORIA

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.1. AGENTES

Es el objeto del presente documento la Modificación del PEOU del subambito 20.1- PAPELERA AMAROZ, en Tolosa, Gipuzkoa.

Promotor

La promoción y encargo del presente expediente corresponde a:

VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI S.A/EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, E.A. (VISESA), CIF: A20306775 c/Portal de Gamarra, $1 A - 2^{\alpha}$ planta 01013 (Vitoria-Gasteiz).

Arquitecto

El redactor del presente expediente es la arquitecta :

Cristina Llamas Escribano (N° COAVN: 5419, N° CSCAE: 484288)

Portal de Gamarra 1^a – 2^a planta, 01013 Vitoria – Gasteiz Teléfono-Fax: 945 21 42 09; e-mail: <u>cristinallamas@visesa.com</u>

1.2. ANTECEDENTES

El área es propiedad de la sociedad pública VISESA, transmitida por Orubide. Dichas parcelas están ubicadas en el área 20.1 PAPELERA AMAROZ del Plan General de Tolosa.

El Plan Especial de Ordenación Urbana, tiene su encuadre en el P.G.O.U. de Tolosa, documento refundido aprobado con carácter definitivo por la Entidad Municipal el 3 de marzo de 2.009 – normas urbanísticas publicadas en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 60 de 31-03-2.009.

La ficha o norma particular del A.U. – "20 – AMAROZ " establece que el subámbito " 20.1 – PAPELERA DE AMAROZ " se desarrollará mediante un Plan Especial de Ordenación Urbana. Con dicha previsión también se da cumplimiento a la determinación recogida en el art° 59.2.b) de la Ley 2/2006, de 30 de junio de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

Los objetivos que desde el planeamiento general y posteriormente desde el pormenorizado, se determinan para este subámbito son: la reforma y remodelación urbana de las superficies ocupadas por las instalaciones fabriles de la papelera, procediendo a su derribo y sustitución por nuevas edificaciones destinadas a usos residenciales y la ordenación de un nuevo parque público integrado en la red de dotaciones generales del municipio, de una superficie aproximada de 34.993,00 m².

El documento para la Aprobación Inicial del Presente Plan Especial de Ordenación Urbana cuenta con resolución de Aprobación Inicial por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tolosa con



MODIFICACIÓN DEL PEOU DEL SUBAMBITO "20.1 PAPELERA AMAROZ"

2º MODIFICACIÓN Texto para aprobación inicial



fecha 27 de julio de 2009 y con fecha de publicación en el Boletín Oficial de Guipúzcoa número 149 con fecha 11 de agosto de 2009.

El Pleno del Ayuntamiento de Tolosa, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2.010, adoptó el acuerdo de resolver las alegaciones presentadas en el trámite de información pública y otorgar la aprobación definitiva al PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL SUBÁMBITO "20.1 PAPELERA AMAROTZ".

El refrendo definitivo se otorgó con una serie de condiciones, entre ellas la de elaborar y entregar en la Entidad Municipal un Texto Refundido del documento de planeamiento pormenorizado que incluyese las determinaciones del proyecto aprobado definitivamente junto con las condiciones establecidas por el órgano plenario en la reseñada resolución.

Con fecha 16 de setiembre 2010 se presenta el Texto Refundido redactado por Fiark Arquitectos, S.L.P. El Pleno con fecha 28 de setiembre de 2010, aprueba el Texto Refundido del Plan Especial de Ordenación Urbana del Subámbito «20.1 Papelera de Amarotz» redactado por Fiark Arquitectos, S.L.P. con fecha setiembre de 2010.

Posteriormente con fecha 23 de noviembre del 2012 Orubide S.A. presenta Modificación Puntual del Plan Especial de Ordenación Urbana del Subámbito «20.1 Papelera de Amarotz». El Pleno del Ayuntamiento de Tolosa, en sesión celebrada el 26 de abril de 2.013, otorgó con una condición la aprobación inicial a la MODIFICIACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL SUBÁMBITO "20.1 PAPELERA AMAROTZ" transcurridos 20 días tras la exposición pública del documento sin que haya habido alegaciones se presenta la documentación exigida para su Aprobación Definitiva.

En el 2012 se efectuaron los proyectos de Reparcelación y Urbanización del ámbito. Siendo ejecutada y recepcionada la Fase 1 de la urbanización en el 2014.

Tras los trabajos de urbanización del área "20.1 Papelera Araxes" ésta dejaba de ser inundable para los eventos extraordinarios del río Araxes. No obstante, tras la actualización de inundabilidad realizado en el año 2014 por la Agencia Vasca del Agua, el área de referencia, en aplicación a nuevos criterios, continúa siendo inundable para las avenidas extraordinarias del río Araxes y los desarrollos propuestos en el área son parcialmente inundables por las avenidas Q100 y Q500 en la zona norte (fuera de la zona de flujo preferente), y los desarrollos de la zona sur están en zonas completamente inundables y dentro del flujo preferente.

Con relación a ello cabe reseñar la diferente situación urbanística en la que se encuentran por un lado las parcelas P1-P2 y por otro lado las parcelas P3-P4, con relación a la Ley del Suelo Estatal que define la situación Básica del suelo y a la que se referencia URA en sus autorizaciones. Por lo tanto, la P1 y P2 se encuentran actualmente dentro de la urbanización ejecutada y recepcionada en el 2014, y a los que a todos los efectos se consideran solares urbanos, es decir, en situación urbanizada a efectos de la Ley del Suelo Estatal. Sin embargo, las parcelas P3 y P4, se encuentran en la parte del ámbito dónde no se ha ejecutado la urbanización, por lo cual a criterio de URA se consideran en situación rural y se ve comprometido su desarrollo por la inundabilidad.





HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

Entre 2019 y 2020 se han mantenido distintas reuniones entre VISESA y el Ayuntamiento de Tolosa, así como con Ur Agentzia, con el objetivo de relanzar la promoción, siendo fruto de dichas conversaciones el acuerdo para el desarrollo y tramitación de un nuevo planeamiento que responda a los objetivos que posteriormente se detallan y que en definitiva, justifica la presente Modificación de Plan Especial.

1.3. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PEOU VIGENTE.

La modificación del PEOU se sitúa en la necesidad de proponer una nueva ordenación que sea compatible con los requerimientos de URA vigentes y que incluya las posibles oportunidades de mejora en los siguientes parámetros;

- i. los propios Objetivos de Ordenación y Promoción.
- ii. las Orientaciones y Condiciones de Asoleo de los Edificios.
- iii. la Inclusión de la perspectiva de Género en la nueva ordenación y urbanización.
- iv. la Justificación Urbanística de la nueva propuesta.

La nueva Ordenación debe verificar y dar respuesta a los Objetivos Generales que se detallan seguidamente:

- a) Segregar la parcela P-2 en dos unidades de parcela P-2.1 y P-2.2 que posibiliten su adecuada promoción, en respuesta a las actuales necesidades de vivienda protegida destinada al alquiler público.
- b) eliminar los aprovechamientos y edificios inicialmente previstos en las parcelas P-3 y P-4 situados en la zona de flujo preferente y completamente inundables, trasladando sus aprovechamientos urbanísticos a las parcelas P-1, P-2.1 y P-2.2.
- c) modificar las parcelas P-1 y P-2 originales, de manera que puedan asumir la edificabilidad sobrante de la P-3 y P-4 y a su vez, permitir una configuración que haga posible la implantación de las plantas bajas y accesos a sótanos.
- d) Liberar espacios de parcela privada sin ocupación privada y servidumbre de uso público del planeamiento y proponerlas de espacio público a ceder al ayuntamiento al final de las obras.

Señalar que las modificaciones propuestas mejoran la ordenación de los espacios públicos, y no supone un empeoramiento de la urbanización.

1.4. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

1.4.1. Descripción general de la Ordenación Propuesta

Para dar respuesta a los objetivos generales y particulares que justifican la necesidad de la Modificación del PEOU, la ordenación propuesta que se define y recoge en la documentación gráfica, se ha ordenado de la siguiente manera:





- Las parcelas P-1 y P-2 originales se han dividido en tres parcelas privadas, separadas por espacios libres (de uso y dominio público), con las superficies que en cada supuesto se recogen posteriormente. Por lo tanto, la superficie privada del ámbito se reduce respecto al planeamiento anterior.
- Se aumenta el perfil edificatorio de las parcelas, situándose la altura de la P-1 colindante al barrio Amaroz en una altura máxima de B+7 norte y B+8 al sur. Mientras que las parcelas P-2.1 y P-2.2 suben hasta un perfil máximo de B+9 y bajan en su extremo sur a un máximo de B+8.
- La configuración de los bloques en cada parcela se realizará mediante bloques aislados paralelos en la parcela 1 y perperdiculares en las parcelas 2.1 y 2.2, si bien se posibilitan otro tipo de disposiniones, es por ello que se deja una alineación máxima y flexible y se acota la ocupación máxima por planta, de manera que en el caso de disponer de varios bloques se preserven las distancias mínimas para una adecuada iluminación y asoleo de las viviendas. En el plano de ordenación se plantean diferentes ordenaciones posibles.

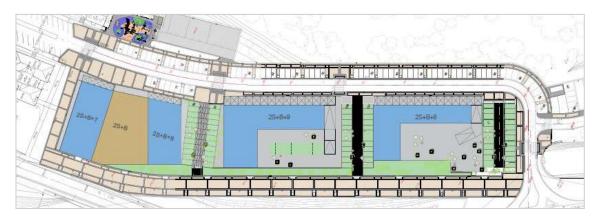


De esta manera, o bien se podrán configurar la edificabilidad de cada parcela en bloques varios, bien en posición rectangular al viario o girados, e incluso en un único bloque en L.





HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN



- No se incrementa la edificabilidad residencial, si bien hay un cambio de uso en la edificabilidad urbanística, aumentando los aprovechamientos de VPO frente a los aprovechamientos de vivienda Libre, y eliminando los aprovechamientos previstos de VPT. No se supera el total máximo de aprovechamiento homogeneizado / ponderado asignado al conjunto del ámbito.
 - i. la parcela P-1 se prevé enajenar para una posterior promoción Residencial Libre.
 - ii. las parcelas P-2.1 y P-2.2 serán promociones de VPO destinadas al alquiler y promovidas por VISESA.
- Se concentra todo el comercial (aprox. 1.200 m²t) en un solo local de planta baja en la parcela P-1.
- Se posibilita el porche / soportal previsto en el frente NE de las edificaciones.
- Se disponen los accesos a portales y garajes por encima de la cota +88'70, al objeto de librar adecuadamente la cota de inundabilidad Q500 y verificando los siguientes objetivos particulares:
 - i. posibilitar los porches que permitan verificar los accesos a los portales y locales por encima de la cota de inundabilidad, así como la conexión al entorno urbano.
 - ii. en el local comercial (parcela P-1), prever dentro del propio local una primera crujía a cota de porche y el resto a +88´70.

1.4.2. Descripción de la Urbanización.

- Urbanizar los espacios libres entre las distintas parcelas privadas, según los esquemas que se recogen en la documentación gráfica adjunta y verificando los siguientes objetivos particulares:
 - i. serán conexión directa (en un solo plano) entre calle principal y paseo de ribera.
 - ii. posibilitarán uso mixto (peatonal y vehículos) incluso el posible aparcamiento,
 - iii. incluirán elementos móviles de cancela que posibiliten limitar la zona de aparcamiento.
 - iv. el pavimento será igualmente mixto (blando y duro, pudiendo ser tipo pavicésped o similar), en sintonía con el ejecutado previamente en la Fase 1 de urbanización del ámbito.
 - v. incluirán mobiliario que, en su caso, pueda retirarse para ampliar la zona de aparcamiento.



- Se respetan, en la medida de lo posible el planeamiento y la urbanización previa, especialmente la ya ejecutada.
- Se remata la urbanización general reduciendo la fase 2 inicialmente prevista (la correspondiente a las parcelas P-3 y P-4 que no van a ser promovidas) y se incluirán unos aparcamientos en línea para alcanzar el número exigido por los estándares urbanísticos.

La urbanización correspondiente a los diferentes espacios libres que están sin colmatar y aquellos que se ceden a los espacios libres, se ejecutarán vinculados a la promoción de la parcela correspondiente, según se recoge en la documentación gráfica conjunta y en el apartado "C. Análisis de organización y gestión de la organización" de esta Memoria.

1.5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL PEOU.

La propuesta de Modificación del Plan Especial de Ordenación Urbana deberá ir cumplimentada por los siguientes documentos:

- Memoria Justificativa de la necesidad de la Modificación.
- Estudio Ambiental Estratégico (anexo, incluso Estudio Hidráulico)
- Ordenanzas (las modificadas y las propuestas).
- Planos (Informativos previos y de Modificación).

1.5.1. Parámetros Urbanísticos Vigentes

El Planeamiento general del ámbito procede del ámbito 20.AMAROZ del Plan General de Ordenación Urbana de Tolosa, aprobado definitivamente el 3-03-2009. El ámbito tiene una superficie de 63.302m².

Dentro de dicho ámbito se define el subámbito "20.1 Papelera Amaroz" dónde se fija el siguiente régimen urbanístico estructural;

El subámbito 20.1 Papelera de Amaroz tiene una superficie de 63.302m², que en el PEOU se distribuían de la siguiente manera:

Parcela privada Uso Residencial: 8.635m² Sistema general de comunicación viaria: 3.833m² Sistema local viario: 7.209m² Equipamiento Comunitario Local Deportivo: 556m² Sistema General de Espacios Libres: 35.000m² 8.069m² Sistema Local de Espacios libres:

Se cumplen con los estándares mínimos establecidos en el artículo 79 de la Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo.





P.E.O.U.

* Sin considerar arbolado SGEL

ni arboles existentes borde rio

Se añade el cuadro comparativo en el cual se justifican los estándares.

CUADRO COMPARATIVO ESTANDARES MINIMOS PARA RESERVA DE TERRENOS DESTINADOS A DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOSDE LA RED DE SISTEMAS LOCALES

(Articulo 79 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo)

11.516,40 m ²	15.278,00 m ²	
403 plazas	403 plazas	
173 plazas	174 plazas	
1.152 m²(t)	1.200 m ² (t)	
306 ud.	*46 ud.	
	403 plazas 173 plazas 1.152 m²(t)	403 plazas 403 plazas 173 plazas 174 plazas 1.152 m²(t) 1.200 m²(t)

ESTANDAR LEY 2/2006

nº viviendas 306

En relación a las parcelas edificables definidas por el PEOU, en el siguiente cuadro se definen los parámetros urbanísticos que las definen en el planeamiento vigente:

PLAN VIGENTE		P1	P2	P3	P4	(totales)
parcela privada (m2)		2.251,00	4.278,00	1.053,00	1.053,00	8.635,00
residencial	VPP		13.795,00			13.795,00
residericiai	Libre	6.796,00		3.500,00	3.500,00	13.796,00
comercial		400,00	800,00	0,00	0,00	1.200,00
Edificabilidad s.r		7.196,00	14.595,00	3.500,00	3.500,00	28.791,00
n° viv estimadas		78	156	36	36	306
ocupacion/planta		1.150,00	2.300,00	700,00	700,00	
viv./planta (estimación)		12	24	6	6	
sótanos		2	2	2	2	
Edificabilidad b.r		4.300,00	6.700,00	2.000,00	2.000,00	15.000,00
nº plazas mínimo		119	174	55	55	403
perfil		B+6	B+6	B+5	B+5	
vuelo		1	1	1	1	

Así, el aprovechamiento computable en el ámbito viene a totalizar la cantidad de 28.791.- m²(t).

Se cumple con los estándares mínimos establecidos en el artículo 79 de la Ley 2/2006 de 30 de junio de Suelo y Urbanismo.

1.5.2. Parámetros Urbanísticos Modificados

La modificación del PEOU propuesta plantea reducir la ocupación de las parcelas privadas, eliminando la P3 y P4, y reduciendo las parcelas 1 y 2. Con lo cual se reduce la superficie de ocupación de parcela privada a 5.345,40 m².





Esto implica que al Sistema Local de Espacios libres de 8.069m², se le añaden 3.289´60 m², con lo cual, la superficie del ámbito 63.302m² queda dividida de la siguiente manera:

Parcela privada Uso Residencial: 5.345,40m² (MODIFICADO)

Sistema general de comunicación viaria: 3.833m²
Sistema local viario: 7.209m²
Equipamiento Comunitario Local Deportivo: 556m²
Sistema General de Espacios Libres: 35.000m²

Sistema Local de Espacios libres: 11.358,60m² (MODIFICADO)

De manera, que si el PEOU anterior ya fijaba unos estándares de sistemas locales por encima de los mínimos establecidos por Ley, esta modificación los incrementa, con lo cual se cumple con los estándares de la Ley 2/2006, de 30 de junio de Suelo y Urbanismo en relación a los estándares de sistemas generales y locales.

La cesión de espacio privado a público es de 3.289,60m².

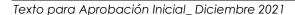
El número de viviendas es aproximado. Se definirán en los correspondientes proyectos; las viviendas libres deberán ser el promedio de la vivienda superior a 70m²útiles, no así, en la VPO que deberán cumplir únicamente con la normativa de aplicación VPO vigente en cuanto a su programa y superficies.

En la Modificación del PEOU se mantiene la Edificabilidad previamente atribuida que es la señalada en 28.791m²t, por lo cual se verifica que no hay ningún incremento en la edificabilidad atribuida. En el siguiente cuadro se señalan los parámetros urbanísticos que se asignan a cada una de las parcelas edificables:

MODIFICACIÓN PEOU	P-1	P-2.1	P-2.2	(totales)
parcela privada (m2)	2.015,20	1.915,20	1.415,00	5.345,40
superficie residencial (m2) VPO		9.998,00	7.766,00	
superficie residencial (m2) LIBRE	9.827,00			27.591,00
superficie comercial (m2)	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00
Edificabilidad s.r	11.027,00	9.998,00	7.766,00	28.791,00
n° viv estimadas	104	111	81	296
ocupación máx. sótano	2.015,20	1.915,20	1.415,00	
ocupación máx. planta baja *	1.705,00	928,00	750,00	
ocupacion máx. planta tipo *	1.145,00	1.115,00	920,00	
nº plantas de sótano	3	2	2	
Edificabilidad b.r	6.045,60	3.830,40	2.830,00	12.706,00
nº plazas garaje mínimo*	211	111	81	403
nº plazas bicicletas mínimo*	26	28	21	75
perfil máx. sobre rasante	B+7/8	B+9	B+9/8	
vuelo*	1,00	1,00	1,00	1,00

^{*} el vuelo máximo es de 1m.

^{*} se autoriza el uso de aparcamiento privado en la planta baja con o sin ocupación de edificación sobre rasante. Deberán cumplir en cualquier caso las ordenanzas municipales.





- * Las plazas de aparcamiento podrán disponerse dentro de la parcela privada, en el sótano como en la planta baja, tanto si es en zona edificada como en la parcela libre de ocupación.
- * La ocupación máxima de cada planta será la definida en el cuadro, pudiéndose superar dicha cuantía en un 10%, previa justificación urbanística

En relación a la Justificación de las plazas de aparcamiento según **Ordenanza Municipal** se cumplen con los requisitos mínimos fijados en el Artículo 98 del **CAPÍTULO 4. DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS.**

- A. Dentro de las edificaciones residenciales de nueva planta y/o de las parcelas vinculadas a los mismos deberá proyectarse y ejecutarse una dotación de aparcamientos para automóviles equivalente a:
- a) Viviendas de protección oficial: 1 plaza de aparcamiento / vivienda.
- c) Viviendas de promoción libre: 1,5 plazas de aparcamiento/ vivienda.
- 2. Dotación de aparcamiento para automóviles en parcelas y/o edificaciones destinadas a usos de actividades económicas y de equipamiento.
- A. Dentro de las edificaciones de nueva planta destinadas a esos usos y/o de las parcelas vinculadas a los mismos deberá proyectarse y ejecutarse una dotación de aparcamientos para automóviles equivalente a 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m²(t).

Artículo 99. Dotación de plazas de aparcamiento para bicicletas.

A. Dentro de las edificaciones y/o parcelas vinculadas a las mismas resultantes en los desarrollos urbanos proyectados en ámbitos y subámbitos clasificados bien como suelo urbano no consolidado por carencia y/o insuficiencia de urbanización, bien como suelo urbanizable deberá proyectarse y ejecutarse una dotación de aparcamientos para bicicletas equivalente a:

a) Dotación asociada a las viviendas: 0,25 plazas por vivienda y/o 70 m² (útiles).

La Dotación de Aparcamientos se cumple directamente en las parcelas P-2.1 y P-2.2, al ser igual el número de plazas que el de viviendas. En el caso de que el proyecto de edificación plantease más viviendas, tendrían que ajustar las plazas de garaje a una plaza por vivienda, en caso contrario, tendrá que mantener el número de plazas mínimo fijado para la parcela.

En cuanto a la P-1, el requisito es de 211 plazas, cuantía que supera y verifica lo requerido por la Ordenanza Municipal, que exige un mínimo de 168 ud., correspondiente a 1,5 plazas por vivienda y 12 plazas por 1.200m²t comercial.

Se fijan a su vez unas plazas mínimas de aparcamiento de bicicletas que deberán ajustarse según número de vivienda que se ejecute en los distintos proyectos de edificación.



B. ORDENANZAS REGULADORAS

TÍTULO PRIMERO

TITULO PRIMERO. - RÉGIMEN URBANÍSTICO GENERAL

Artículo 1.2.9. Condiciones para la concesión de licencias de primera utilización.

La concesión de licencias de primera utilización de las edificaciones estará condicionada a la ejecución de las obras de urbanización anexionadas a cada parcela y recogidas en el plano modificado "O.08. ORDENACIÓN. REGIMEN DE PROPIEDAD Y USO / ERABILERA ETA JABETZAREN ERREGIMENA. Enero 2021".

TÍTULO SEGUNDO

TITULO SEGUNDO. – ORDENANZAS PARTICULARES DE EDIFICACIÓN USO EJECUCIÓN APLICABLES A LAS "ZONAS DE USO PORMENORIZADO" EDIFICABLES

Artículo 2.1.Condiciones de aplicación de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Tolosa referente a la edificación, uso y tratamiento estético.

Para todo lo no especificado en la presente documentación, se estará a lo estipulado en el Documento II Normas Urbanísticas Generales del Plan General de Ordenación Urbana de Tolosa en su Título Cuarto. Capítulo 2. Condiciones Generales de Edificación y Uso aplicables en las Parcelas de Uso residencial en suelo urbano y urbanizable.

Artículo 2.2.Condiciones de aplicación de las Ordenanzas Particulares referentes a las parcelas edificables del presente Plan Especial

Se referencian a continuación las diferentes Ordenanzas Particulares de las parcelas edificables del Subámbito 20.1 Papelera de Amaroz. Se entiende su aplicación como sustitutiva de aquellos artículos contradictorios de la referencia normativa mencionada en el artículo anterior 2.1.

Artículo 2.3. Ordenanza Particular referente a la Parcela Residencial. Parcela 1

La ocupación máxima de la edificación será del 100% de la parcela privada en la planta de sótano y en la planta baja, exceptuando, en su caso, la servidumbre de uso público, que pueda ubicarse en porche. En cuanto a las plantas altas la ocupación máxima de la edificación se fija en 1.145m²t, que podrá aumentarse como máximo un 10% siempre que quede debidamente justificado urbanísticamente (por reducción del perfil edificatorio u otras razones)

El perfil edificatorio se fija en una altura máxima de B+7 y B+8. La B+7 se fija como altura máxima en la parte de la parcela que limita con las edificaciones existentes del Barrio Amarotz, en la parte norte de la parcela. El resto de la parcela, la mitad sur, el perfil edificatorio máximo será de B+8.

MODIFICACIÓN DEL PEOU DEL SUBAMBITO "20.1 PAPELERA AMAROZ"

2º MODIFICACIÓN Texto para aprobación inicial



HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

Se permiten tres plantas de sótano.

El vuelo máximo permitido es de 1.00m.

El número de viviendas es orientativo, deberá la promoción ajustar el programa a un número de viviendas cuya superficie útil media sea superior a 70m².

El número de aparcamientos es mínimo, mientras que el número de plazas para bicicletas es orientativo y deberá ajustarse en el proyecto a lo que fija la normativa municipal en su Artículo 99.

En la bajocubierta se permitirán usos de anexos e instalaciones (sin que consuman edificabilidad). Siempre dentro de la envolvente permitida.

Artículo 2.4. Ordenanza Particular referente a la Parcela Residencial. Parcela 2.1

La ocupación máxima de la edificación será del 100% de la parcela privada en las plantas de sótano. En la planta baja se fija una ocupación máxima de 928m²t y en las plantas altas en 1.115m²t, cuantías que podrán aumentarse como máximo un 10% siempre que quede debidamente justificado urbanísticamente (por reducción del perfil edificatorio u otras razones).

El perfil edificatorio se fija en una altura máxima de B+9 para toda la parcela.

El vuelo máximo permitido es de 1.00m.

El número de viviendas es orientativo, se deberán diseñar acorde a la normativa de vivienda protegida vigente.

El número de aparcamientos es mínimo, mientras que el número de plazas para bicicletas es orientativo y deberá ajustarse en el proyecto a lo que fija la normativa municipal en su Artículo 99.

Se autoriza el uso de aparcamiento privado en planta baja con o sin ocupación de edificación sobre rasante.

En la bajocubierta se permitirán usos de anexos e instalaciones (sin que consuman edificabilidad). Siempre dentro de la envolvente permitida.

Artículo 2.5. Ordenanza Particular referente a la Parcela Residencial. Parcela 2.2

La ocupación máxima de la edificación será del 100% de la parcela privada en las plantas de sótano. En la planta baja se fija una ocupación máxima de 750 m²t y en las plantas altas en 920 m²t, cuantías que podrán aumentarse como máximo un 10% siempre que quede debidamente justificado urbanísticamente (por reducción del perfil edificatorio u otras razones).

El perfil edificatorio se fija en una altura máxima de B+9 en la mitad norte de la parcela colindante con la Parcela 2.1 y en un máximo de B+8 en la mitad sur de la parcela.

El vuelo máximo permitido es de 1.00m.

MODIFICACIÓN DEL PEOU DEL SUBAMBITO "20.1 PAPELERA AMAROZ"

2º MODIFICACIÓN Texto para aprobación inicial



El número de viviendas es orientativo, se deberán diseñar acorde a la normativa de vivienda protegida vigente.

El número de aparcamientos es mínimo, mientras que el número de plazas para bicicletas es orientativo y deberá ajustarse en el proyecto a lo que fija la normativa municipal en su Artículo 99.

Se autoriza el uso de aparcamiento privado en planta baja con o sin ocupación de edificación sobre rasante.

En la bajocubierta se permitirán usos de anexos e instalaciones (sin que consuman edificabilidad). Siempre dentro de la envolvente permitida.

Artículo 2.6. Ordenanza Particular referente a la Parcela Residencial. Parcela 3 y 4

Las ordenanzas referidas a la Parcela 3 y Parcela 4 quedan anuladas.

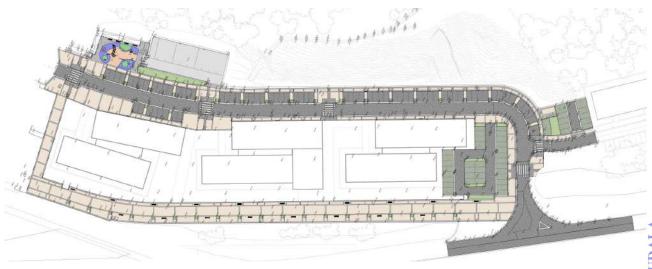
* Las fichas urbanísticas de las diferentes parcelas establecen una serie de parámetros para la definición formal de las condiciones volumétricas de las distintas edificaciones. Dichos parámetros deberán respetar los establecidos en el artículo 59 de las Normas Urbanísticas Generales de Ordenación Urbana de Tolosa así como las establecidas en las ordenanzas municipal.



HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

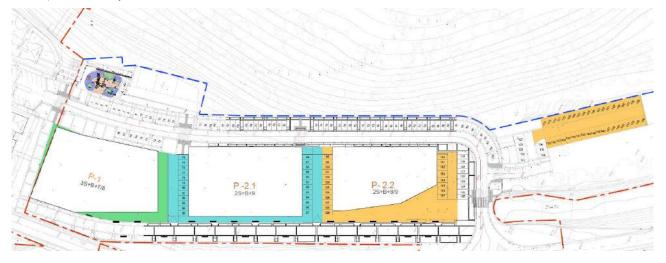
C. ANÁLISIS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN

El ámbito del proyecto constituye dos Unidades de Ejecución, una primera ejecutada y recepcionada en el año 2014.



La Modificación del PEOU plantea la eliminación de las parcelas P3 y P4 que se ubican en la segunda fase de urbanización. Con lo cual, el objeto de la modificación es el transvase de sus edificabilidades a las parcelas 1 y 2, así como la reordenación de dichas parcelas. Esto supone, que al dejar como espacio libre las parcelas 3 y 4, no es necesaria la ejecución de la segunda fase de urbanización. Sin embargo, como las parcelas privadas que se plantean son inferiores a las parcelas vigentes, hay zonas de espacio público que se deberán urbanizar, y que se asociarán a la ejecución de las tres parcelas privadas; P-1, P-2.1 y P-2.2.

Se añade un esquema que especifica las fases diferentes de ejecución de las parcelas con su correspondiente ejecución de urbanización.



Se plantea que la parcela P-2.1 sea la primera en ejecutarse, es por ello que es la que mayor carga de urbanización tiene, asegurando el paso desde la calle Amaroz al paseo del río.

La parcela P-2.2 se ejecutará a continuación de la P-2.1 y completará la urbanización que falta.



La parcela P-1 tiene como carga a urbanizar una franja perimetral a la parcela.

Los proyectos de edificación de las parcelas P-1, P-2.1 y P-2.2., a redactar una vez aprobado definitivamente el Plan Especial, contemplarán tanto la evaluación económica de la propia edificación, la urbanización interior de las parcelas privativas P-1, P-2.1 y P-2.2., y la urbanización pública de cesión perteneciente a la parcela P-1 y P-2 original y los espacios públicos a reurbanizar. También se tendrán en cuenta las conexiones a los servicios urbanos a pie de parcela y formalizará la edificación de los tres promociones de vivienda.





HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

D. ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA

El proyecto de reparcelación voluntaria promovido por Orubide, S.A, del subámbito "20.1 Papelera Amarotz" fue aprobado en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tolosa, en sesión celebrada el día 25 de noviembre 2011. Dicha Resolución fue publicada en el B.O de Gipuzkoa nº246 del 29 de diciembre de 2011.

- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGAS DE URBANIZACIÓN
 Se estimaran como cargas de urbanización las ejecutadas y recepcionadas en el 2014.
- 2. ESTIMACIÓN DE LOS VALORES DE SUELO, COSTES DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN. En consonancia con el estudio económico del PAU, se fija el valor del suelo sin urbanizar en 19.824.359,00€.

Los costes de urbanización de la fase 1 certificados fueron 2.197.157,65€.

Los costes de edificación que se estiman son los mismos que en el PAU del 2010, pero mayorados un 10%, que es la subida del coste de construcción a lo largo de esta última década según el EUSTAT:

•	coste unitario de la vivienda libre	858€/m²
•	coste unitario de la vivienda de protección	693€/m²
•	coste unitario de los bajos comerciales	330€/m²
•	coste unitario de los garajes	295€/m²

El coste de ejecución de la edificación TOTAL es considerando la edificabilidad prevista para cada uso asciende a 24.291.804,00€.

Por lo tanto, el COSTO MATERIAL DE LA URBANIZACIÓN Y DE LA EDIFICACIÓN PREVISTA es **26.488.961,65€.** Los Gastos Generales y Beneficio industrial, considerados en un 19% respecto a los costes, es de **5.032.902,71€.**

En resumen, el TOTAL DE COSTES (CC + CU + VU) asciende a la cantidad de: 51.346.224 €.

Por lo que respecta al valor en venta de los distintos aprovechamientos autorizados, éste se fijaba en el planeamiento de 2011 en la cuantía total de 63.317.000 €.; si bien dicha cuantía resulta en la actualidad desfasada por la situación actual y prevista del mercado inmobiliario y por la necesidad de reducir el total de aprovechamientos de vivienda libre (aumentando los de VPO) al objeto de viabilizar la actuación (objeto de la presente modificación del PEOU), con lo que se reduce considerablemente la previsión de TOTAL DE INGRESOS que asciende a la cantidad de 49.481.222 €.

Por todo lo cual y en conclusión se estima un RESULTADO global negativo de 1.865.002 €, cantidad que, sin embargo, no compromete el desarrollo de la actuación en el ámbito, toda vez que ya han sido





ejecutados y abonados los importes correspondientes a adquisición, gestión y cesión, así como la mayor parte de la urbanización pública y que se prevé cubrir dicho déficit con subvención pública.





HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

E. ANÁLISIS DE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

1. INTRODUCCIÓN

El Informe de Sostenibilidad económica se redacta para cumplir lo establecido en el artículo 15 del texto refundido de la Ley estatal de Suelo.

En dicho Informe, se pondera el impacto de la implantación y mantenimiento de la urbanización a realizar en el subámbito "20.1 PAPELERA AMAROZ", en la Hacienda municipal, así como la prestación de los servicios resultantes.

No es preciso analizar la repercusión en el uso productivo, ya que el Plan Especial de ordenación urbana se redacta en desarrollo del PGOU, quien establece dicho uso productivo.

2. CONTENIDO DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD

La Estructura adoptada se basa en calcular y relacionar los ingresos y los gastos que generan la implantación y el desarrollo posterior de la actuación urbanizadora en la Hacienda municipal, atendiendo a una estructura de gastos e ingresos calculables, de acuerdo con la explotación de los presupuestos municipales y con la organización de los contratos de conservación y mantenimiento de los servicios públicos de Tolosa.

Se trata de elaborar una memoria que responda a la organización municipal actualmente existente, de forma que se puedan aportar los ratios correspondientes de gastos e ingresos al equipo redactor, al objeto de que este los pueda aplicar al contenido material concreto de la ordenación pormenorizada de la modificación del plan especial.

2.1. DESARROLLO CUANTIFICADO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS

1. Coste de mantenimiento y conservación ordinaria de urbanización. ZONAS DE SUPERFICIE DURA.

Comprende conservación y mantenimiento de zonas de superficie dura con todos los servicios menos las redes (obra civil, aparellaje y fontanería), de los servicios de distribución de agua y alumbrado público. **Unidades m² de superficie dura / año. 2.10€/m².**

SUBZONAS DE SUPERFICIE DURA DE DOMINIO Y USO PÚBLICO	m ²	€/m²/año	€/año
	<u>=</u>		-
Subzona de aceras y de plazas	2.665,80	2,10	5.598,18 € /año
Subzona de sistema local viario	6.805,50	2,10	14.291,55 € /año
Celosía de aparcamiento	1.770,00	2,10	3.717,00 € /año
			23 606 73 € /año

2. Coste de mantenimiento y conservación ordinaria de urbanización. ZONAS DE SUPERFICIE BLANDA.

Comprende el mantenimiento, conservación y limpieza de las superficies de urbanización de zonas blandas con todos los servicios menos las redes (obra civil y aparellaje y fontanería) de los servicios de distribución de agua y alumbrado público que se sitúen en ellas. **Unidades m² de superficie blanda / año.** 6.36 €/m²



SUBZONAS DE SUPERFICIE BLANDA DE ZONAS VERDES	m²	€/m²/año	€/año
Sistema local de espacio libre	902,65	6,36	5.740,85 € /año
·		·	5.740,85 € /año

3. Coste de prestación del servicio de alumbrado.

Comprende conservación y mantenimiento de la red de alumbrado (obra civil + aparellaje) y el coste de energía para el alumbrado. **Unidad habitante** / año. 14.35€.

Para hallar el número de habitantes que se posibilita situar en las viviendas del subámbito "20.1 Papelera Amarotz", consideramos la edificabilidad residencial total propuesta de 28.791,00 m²t con un número previsto de 296 viviendas.

Si consideramos un tamaño medio familiar de 2,85 habitantes / vivienda, tenemos 845 habitantes.

Por lo tanto, el coste de prestación de servicio de alumbrado anual será de 12.127,19€.

Sin perjuicio de esta valoración, entendemos que cabría obviar este gasto, ya que el sistema viario local es existente y lo que se hace es una modificación de las parcelas privadas, con lo cual no hay un gasto añadido de mantenimiento a lo que ya tiene hoy en día el ayuntamiento en cuanto a alumbrado.

4. Coste de prestación del servicio de distribución y abastecimiento de agua.

Comprende conservación y mantenimiento de la red de distribución de agua potable, riego e hidrantes y también el coste del suministro de agua. **Unidad de coste habitante / año.**

Está gestionado por el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa la explotación completa, con lo cual no se tiene en cuenta.

5. Coste de amortización.

Comprende la previsión presupuestaria anual para poder asumir las grandes reparaciones de la urbanización hasta su obsolescencia total.

Se adoptará un periodo de vida útil promedio para todos los elementos de urbanización de 50 años y en consecuencia el coste anual de amortización se equipara al 2% del coste total de la inversión necesaria para completar la urbanización.

El presupuesto para la amortización será el coste de toda la obra que se recibe al ejecutar la urbanización, sin deducir las obras de los servicios de alumbrado y distribución de agua, riego e hidrantes. Se calcula el coste de toda la obra de urbanización, de acuerdo con el presupuesto calculado en el preproyecto de urbanización. El presupuesto de las obras de urbanización certificados fueron 2.197.157,65€ y por lo tanto, el coste de amortización anual a tener en cuenta será el 2% de dicho valor, que asciende a 43.943,15€.

6. Coste de limpieza de calles y demás zonas duras.

Se debe de definir un ratio de coste de limpieza por m² de superficie dura. **Unidad de medida m² de** superficie dura y coste anual por m² de limpieza de superficie dura. 6,71 €/m².



COSTE DE LIMPIEZA DE CALLES Y ZONAS DURAS	m²	€/m²/año	€/año
Subzona de aceras y de plazas	2.665,80	6,71	17.887,52 € /año
Subzona de sistema local viario	4.805,50	6,71	32.244,91 € /año
Celosía en aparcamiento	1.770,00	6,71	11.876,75 € /año
			00 000 40 4 / 7

62.009,18 € /año

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

7. Coste de recogida de residuos.

Unidad de medida coste habitante/ año. 49,84 €.

El número total de habitantes estimado es de 845, por lo tanto, tendremos un coste anual de 42.114,80€.

RESUMEN DE GASTOS

COSTE MANTENIMIENTO SUBZONAS DE SUPERFICIE DURA	23.606,73 € /año
COSTE MANTENIMIENTO SUBZONAS DE SUPERFICIE BLANDA	5.740,85 € /año
COSTE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO	12.127,19 € /año
COSTE DE AMORTIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	43.943,15 € /año
COSTE DE LIMPIEZA DE CALLES Y ZONAS DURAS	62.009,18 € /año
COSTE DE RECOGIDA DE RESIDUOS	42.144,80 € /año
TOTAL	189.571,90 € /año

1.2. ESTRUCTURA DE INGRESOS

1. Tasa de basuras y alcantarillado. Unidad de ingreso vivienda / año.

Unidad de ingreso vivienda / año. El cobro es anual.

Se considera una tasa por vivienda y año de 137,25 €/viv.año y teniendo en cuenta las 296 viviendas previstas, tendremos un ingreso anual de **40.627,40€**.

Unidad de ingreso garajes / año. El cobro es anual.

Se considera una tasa por parcela y año de 353.90€ y teniendo en cuenta las 3 parcelas, tendremos un ingreso anual de 1.061,70€.

2. Participación en plusvalías urbanísticas.

10% del aprovechamiento urbanístico, se fija en el proyecto de Reparcelación en 2.358.949 €.

3. Ingreso por impuesto de obras y servicios. ICIO

Según la ordenanza fiscal del municipio, los ingresos a obtener por el impuesto de obras y construcciones alcanzan el 5% del coste de ejecución material de la edificación posible de realizar, salvo en los edificios de vivienda en régimen de protección oficial, que se bonifica el 50%.



Se estima un PEC para la construcción de las 104 viviendas libres, local comercial y anejos, de 11.919.675,46 €. Considerando que el coste del ICIO para obras y construcciones es del 5%, el coste TOTAL de ICIO se eleva a 595.983,77 €.

Se estima un PEC para la construcción de las 192 VPO de 16.987.571,20 €. Considerando que el coste del ICIO para los edificios sujetos a régimen de VPO es del 2.5%, el coste TOTAL de ICIO se eleva a 424.689,28 €.

4. Ingreso por impuesto de Bienes Inmuebles. IBI

Para calcular el impuesto de bienes inmuebles se considera un valor catastral medio del metro cuadrado de 1.078,92 €/m2.

La superficie media de las viviendas libres se prevé de 70 metros, con lo cual tendremos un valor catastral por vivienda de 75.524,65 €. Siendo el tipo impositivo de 0.310% nos da un valor de 234,13 € por vivienda. Siendo 104 viviendas libres el valor asciende a 24.349 €.

La superficie media de las viviendas VPO se prevé de 62 metros, con lo cual tendremos un valor catastral por vivienda de 66.893,04 €. Siendo el tipo impositivo de 0.310% nos da un valor de 207,37 € por vivienda. Siendo 192 viviendas VPO el valor asciende a 39.815 €.

Teniendo en cuenta las 296 viviendas, tanto libres como VPO, obtenemos unos ingresos anuales totales de 64.164.02€.

La cuota media de IBI de una plaza de garaje viene a ser de 100€, por lo cual, con 403 plazas de garaje, los ingresos por plazas de garaje ascienden a 40.300€.

5. Ingreso por impuesto de actividades económicas.

No se considera por no ser relevante.

6. Ingreso por VADO de GARAJES

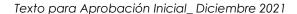
El vado del garaje implica una tasa anual de entrada de vehículos por vehículo de 8,95 €, una tasa de Vado de 117,10 € por m. lineal y una tasa por reserva de espacio libre de acera de 66.85 € por m. Teniendo en cuenta 403 plazas de garaje y 15 m lineales repartidos en 3 entradas de garaje, suponen un ingreso anual de 6.366,10€.

7. Ingreso por Impuesto sobre vehículos:

Los ingresos asociados a este impuesto se determinan a partir de la consideración de las 403 plazas de aparcamiento mínimas estipuladas para el Plan Especial.

El importe anual medio del impuesto es de 112,00 €/ vehículo

Por lo tanto, teniendo en cuenta 403 plazas de garaje y 112 €/vehículo, tenemos un ingreso anual de **45.136,00€.**



MODIFICACIÓN DEL PEOU DEL SUBAMBITO "20.1 PAPELERA AMAROZ"

2º MODIFICACIÓN Texto para aprobación inicial



8. Ingreso por Utilización de Subsuelo de Empresas explotadoras

El Ayuntamiento de Tolosa, fija una tasa del 1.5% de todos los ingresos de la facturación que obtengan anualmente.

Considerando una media de gasto anual de 951,69 €/vivienda entre gas y electricidad, y siendo 296 viviendas, se supone un ingreso anual de **4.225,50€.**

RESUMEN DE INGRESOS DE PERIORICIDAD ANUAL

TASA DE BASURA viviendas	129,80	40.627,40 € /año
TASA DE BASURA garajes	353,90	1.061,70 € /año
INGRESO POR IMPUESTO DE BIENES INMUEBLE. IBI		104.464,02 € /año
INGRESO POR VADO DE GARAJES		6.366,10 € /año
INGRESO POR IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO		45.136,00 € /año
INGRESO POR UTILIZACIÓN SUBSUELO		4.225,50 € /año
TOTAL		201.880,72 € /año

RESUMEN DE INGRESOS DE COBRANZA ÚNICA

PARTICIPACIÓN EN PLUSVALÍAS URBANÍSTICAS	2.358.949,00 €
IMPUESTO POR IMPUESTO DE OBRAS Y SERVICIO ICIO	1.020.673,06 €
TOTAL	3.379.622,06 €

Los ingresos de cobranza única los vamos a prorratear a 50 años, considerando ésta la vida útil de las viviendas, esto supone unos ingresos anuales de 67.592,44 €.



HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

3. CONCLUSIONES

Se consideran por tanto unos ingresos anuales totales de **269.473,16 €.**

Analizando los resultados de los datos de gastos e ingresos de periodicidad anual, se observa un superávit de : $201.880,72 \in -189.571,90 \in = 12.308,82 \in /$ año.

Si tenemos en cuenta los ingresos de cobranza única prorrateados a 50 años, tenemos un superávit de **79.901,26 € /año.**

Por lo tanto, se considera que la sostenibilidad económica está prácticamente equilibrada entre los costes e ingresos, compensadas en las subidas de impuestos y las tasas por cualquier licencia de obra menor o mayor que se haga en las viviendas.



F. EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

El objeto de este apartado es evaluar el impacto de la Modificación del Plan Especial del subambito "20.1 Papelera Amaroz" desde la perspectiva de género.

Evaluación de la ordenación de la Modificación del Plan Especial desde la perspectiva de género se establece en el Marco Normativo de: La Ley 4/2005, de 18 de febrero, del Parlamento Vasco para la igualdad de hombres y mujeres, establece en su art. 18.1 la obligación de los poderes públicos vascos "de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad de mujeres y hombres en la elaboración y aplicación de las normas, planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas".

1. ASPECTOS PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ENTORNO URBANO

Los Manuales de análisis y elaboración de informes de evaluación de impacto en el género de instrumentos de planeamiento urbanístico, pretenden incorporar, desde el análisis previo o "ex -ante" de la situación actual en el ámbito de actuación del instrumento de planeamiento, medidas para la creación de una ciudad inclusiva, formada por espacios seguros y adecuados para el encuentro y la conexión comunitario.

A día de hoy el ámbito urbanizado es prácticamente un parque con un paseo paralelo al río y un vial longitudinal que lo atraviesa desde el barrio Amaroz hasta su intersección con la carretera GI-2135. En el lado norte, más cercano al Barrio existente, existe una zona de juego y un frontón.





HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

Es una zona que hoy en día no presenta ningún aspecto negativo a la perspectiva de género.

El Plan Especial, se limita a modificar las edificabilidades dispuestas en las parcelas actuales y ampliarlas, debido a que se eliminan las Parcelas 3 y 4.

En relación con la ESCALA DE BARRIO, la ordenación da continuidad urbana al barrio Amaroz y a las viviendas existentes al norte, de hecho, el nuevo vial ya urbanizado está en continuidad con el existente.



La urbanización ejecutada, siguiendo el Plan especial construyó un frontón comunitario y un parque infantil al lado del barrio existente. Un frontón abierto con el muro contra la ladera que permite multiplicidad de funciones.

Por otro lado, la urbanización dota de un amplio paseo perimetral al río que permite el disfrute de todos los ciudadanos de esta zona periurbana y seminatural del municipio.

La urbanización en sí misma es una zona de esparcimiento y disfrute para toda la ciudadanía sin ninguna barrera de género. Siendo la accesibilidad peatonal segura ahora y también cuando se ejecuten los edificios en los solares.

Los edificios albergan prácticamente un mismo uso, salvo el primer bloque que tendrá un comercio con preferiblemente un porche accesible que unifique la calle con el comercio y los accesos a los portales, con suficiente entidad para ser estancias con visuales a la calle principal.

En los otros dos bloques se plantean viviendas a nivel de calle que dotan de seguridad nocturna a la calle.



Las zonas entre las parcelas se configuran como zonas de estancia y juego segura, con una transición del paseo del río hacia una zona más urbana hacia el vial de la calle Barrio Amaroz. Estos espacios se diseñarán con losa pavi-césped para permitir una posible ampliación de los aparcamientos en un futuro, aunque las políticas de movilidad están dirigidas a ir reduciendo el uso del coche, con lo cual se entiende que no hará falta.

En relación con la ESCALA DEL EDIFICIO, se plantean tres manzanas que pueden disponer interiormente varios edificios.

La parcela 1 tendrá un uso comercial en planta baja y los accesos a portales. Se señala desde la memoria de la Modificación del PEOU que, en la medida que las normativas de URA y accesibilidad se lo permitan, podrá plantear un porche a nivel de calle. En todo caso, esta parcela tiene una amplitud de acera suficiente (7 m) lo que permite eliminar dicho porche sin generar aspectos negativos de ningún tipo.

Las parcelas 2.1 y 2.2, aunque dejan una ordenación abierta, plantean y dirigen al proyectista o realizar dos bloques en L, que generen un espacio interior de uso público orientado al suroeste y abierto al río.

Los accesos a los portales se realizarían desde esta plaza interior, generando un uso continuo y evitando que quede como una zona residual al fomentar el encuentro entre la gente.

Los portales utilizarán carpintería transparente para que en todo momento haya una visual directa con los espacios exteriores.





HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

Se colocarán aparcamientos de bicicleta en la planta baja, bien en zona cubierta o en la plaza superior para promover la convivencia comunitaria.

Las viviendas de la planta baja tendrán ventanas tanto a la zona de la plaza interior como a la calle, de manera que siempre haya ojos a la calle, evitando muros ciegos al exterior de las plantas bajas.

Se fomentará el uso de los balcones y terrazas en el diseño de las edificaciones.

Con relación a la ESCALA DE VIVIENDA, la modificación del Plan Especial supone un incremento en la edificabilidad de viviendas protegidas, se pasa de un 40% a un 65%. Debido a que las parcelas de VPO serán promovidas por VISESA, alineada con las políticas del Gobierno Vasco, impulsor de la nueva Ley de Vivienda y del nuevo Decreto de Habitabilidad, que contempla una mayor perspectiva de género; en tal sentido, se puede decir que las viviendas que se diseñen promoverán todos los aspectos necesarios que introduzcan la perspectiva de género, cómo:

- La flexibilidad de la vivienda, así como la adaptabilidad a necesidades.
- La relación vivienda y espacio público a partir de la introducción de las terrazas o ventanales completos en los salones.
- Cocinas abiertas e integradas con las salas y los comedores.

Por otro lado se evitarán la compartimentación excesiva, las cocinas pequeñas y aisladas y viviendas sin relación visual con la calle.

2. CONCLUSIONES

Es una ordenación que evita la discontinuidad urbana y la edificación aislada. Los espacios son amplios y no se diseñan espacios o áreas residuales que puedan reducir la visión ni generar retranqueos.

Desde el punto de vista urbano, la ordenación actual mejora aspectos urbanos a la anterior ordenación, ya que elimina muchos quiebros de la edificación y permite pasos más limpios y visuales abiertas entre la calle Amaroz y el paseo del río.



HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

G. RESUMEN EJECUTIVO

1. OBJETO DE ESTE DOCUMENTO

El objeto de este documento es el de exponer y dar a conocer el resumen ejecutivo referente a la Modificación del Plan Especial del Subámbito "20.1 Papelera Amaroz" de Tolosa, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia, y, en concreto, las que se mencionan en el siguiente epígrafe 2.

2. NECESIDAD DEL RESUMEN EJECUTIVO, CONTENIDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Suelo de 20 de junio de 2008 (Real Decreto Legislativo 2/2008), en los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

- Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- ☐ En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

Ese mandato se reitera, asimismo, en el art. 32 del Decreto 105/2008, complementado en el sentido de que, en lo referente a la delimitación de los ámbitos en los que se altera la ordenación vigente, se han de incluir planos o instrumentos de información gráfica que permitan comparar el estado actual y la imagen futura prevista por dicha ordenación.

Elaborado en ese contexto, en el siguiente epígrafe 3 se exponen de manera sintetizada los objetivos y propuestas de la Modificación del Plan Especial.

3. OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL

El Plan Especial del subámbito "20.1 Papelera-Amaroz" fue ejecutado en su fase 1 de urbanización en el 2014, de manera que las parcelas 1 y 2 quedaron en situación de solar.



HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

El objetivo de la Modificación del Plan Especial es el siguiente:

- a) Segregar la parcela P-2 en dos unidades de parcela P-2.1 y P-2.2 que posibiliten su adecuada promoción, en respuesta a las actuales necesidades de vivienda protegida destinada al alquiler público.
- b) Eliminar los edificios inicialmente previstos en las parcelas P-3 y P-4 situados en la zona de flujo preferente y completamente inundables, trasladando sus aprovechamientos urbanísticos a las parcelas P-1, P-2.1 y P-2.2.
- c) Modificar las parcelas P-1 y P-2 originales, de manera que puedan asumir la edificabilidad sobrante de la P-3 y P-4 y a su vez, permitir una configuración que haga posible la implantación de las plantas bajas y accesos a sótanos.
- d) Liberar espacios de parcela privada sin ocupación privada y servidumbre de uso público del planeamiento y proponerlas de espacio público, para su posible cesión, en su caso, al final de las obras.

4. DELIMITACIÓN DE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE LA ORDENACIÓN PROYECTADA ALTERA LA VIGENTE

La ordenación urbanística propiamente dicha vigente en el subámbito "20.1 Papelera Amaroz" es el reflejado en el plano **I_ O.01. INFORMACIÓN. ORDENACIÓN GENERAL "VIGENTE" / "INDARREKO" ANTOLAMENTU OROKORRA. Junio 2013**.

Las alineaciones y rasantes vigentes de la ordenación vienen reflejadas en el plano I_ O.05. INFORMACIÓN. ALINEACIONES Y RASANTES "VIGENTE"/ "INDARREKO" LERROKADURAK ETA SESTRAK. Junio 2013.

A su vez, el régimen de dominio establecido para esa área en dicho planeamiento es el reflejado en el plano I_ O.08. INFORMACIÓN. REGIMEN DE PROPIEDAD Y USO / ERABILERA ETA JABETZAREN ERREGIMENA. Junio 2013.

En dicha modificación también se recoge la documentación del fin de obra de la urbanización ejecutada e el siguiente plano I_ U.04. INFORMACIÓN. URBANIZACIÓN "RECEPCIONADA" / "JASOTAKO" HIRIGINTZA. Junio 2014.



5. AFECCIONES DEL PLAN ESPECIAL EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

De conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 85.3 de la vigente Ley de Suelo y Urbanismo, de 30 de junio de 2006, la aprobación inicial del Plan especial conllevará la suspensión de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias en el ámbito afectado, durante el período de un año; esa suspensión se extinguirá por el mero transcurso de ese período, y, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Vitoria-Gasteiz a 16 de diciembre del 2021

La arquitecta:



CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO



Laura García Ropero. Arquitecta Ricardo Medina Martín. Arquitecto Alejandro Santamaría Sillauren. Ingeniero de Caminos, de Canales y Puertos





H. PLANOS

PLANOS DE INFORMACIÓN

- I.01. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. SITUACIÓN / KOKAPENA.
- 1.02. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. TOPOGRÁFICO/ TOPOGRAFIKOA.
- 1.03. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. PARCELARIO ACTUAL / EGUNGO PARTZELARIOA.
- I.04. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. ZONIFICACIÓN GLOBAL / ZONIFIKAZIO OROKORRA
- 1.05. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. ZONIFICACIÓN PORMENORIZADA / ZONIFIKAZIO XEHAKATUA
- 1.06. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. RED DE FECALES / GOROTZ-SAREA
- 1.07. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. RED DE PLUVIALES / EURI-UR SAREA
- 1.08. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. RED DE ABASTECIMIENTO / UR-HORNIKUNTZA
- 1.09. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. ENERGÍA ELÉCTRICA / ENERGIA ELEKTRIKOA
- I.10. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. RED DE TELEFONÍA / TELEFONIA-SAREA
- I.11. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. RED DE GAS / GAS-SAREA.
- I.O.01. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. ORDENACIÓN GENERAL "VIGENTE" / "INDARREKO" ANTOLAMENTU OROKORRA.
- I.O.05. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. ALINEACIONES Y RASANTES "VIGENTE"/ "INDARREKO" LERROKADURAK ETA SESTRAK.
- I.O.08. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. REGIMEN DE PROPIEDAD Y USO / ERABILERA ETA JABETZAREN ERREGIMENA.
- I.U.04. (rev.01, dic.21) INFORMACIÓN. URBANIZACIÓN "RECEPCIONADA" / "JASOTAKO" HIRIGINTZA.

PLANOS DE ORDENACIÓN

- O.01. (rev.01, dic.21) ORDENACIÓN. ORDENACIÓN GENERAL / ANTOLAMENTU OROKORRA.
- **O.02**. (rev.01, dic.21) ORDENACIÓN. ZONIFICACIÓN PORMENORIZADA / ZONIFIKAZIO XFHAKATUA.
- O.03. (rev.01, dic.21) ORDENACIÓN. ALZADOS GENERALES / ALTZAERA OROKORRAK.
- **O.05**. (rev.01, dic.21) ORDENACIÓN. ALINEACIONES Y RASANTES / LERROKADURAK ETA SESTRAK.
- **O.08**. (rev.01, dic.21) ORDENACIÓN. REGIMEN DE PROPIEDAD Y USO / ERABILERA ETA JABETZAREN ERREGIMENA.
- U.04. (rev.01, dic.21) ORDENACIÓN. URBANIZACIÓN / HIRIGINTZA.

FICHAS PARCELAS MODIFICADAS

- F.01. (rev.01, dic.21) FICHA PARCELA 1 MODIFICADA
- F.02. (rev.01, dic.21) FICHA PARCELA 2.1 MODIFICADA
- F.03. (rev.01, dic.21) FICHA PARCELA 2.2 MODIFICADA





J. ANEXO

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA 2º MODIFICACIÓN DEL P.E.O.U DEL SUBAMBITO "20.1.-PAPELERA AMAROZ"







ESTUDIO HIDRAULICO DE AMAROTZ. RIO ARAXES.



ESTUDIO HIDRAULICO DE AMAROTZ

INFORME

PAGINA 1 de 18

<u>ÍNDICE</u>

- 1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ESTUDIO
- 2. CRITERIOS Y DATOS DE PARTIDA
 - 1.1 INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE CONSULTA
 - 1.2 DATOS DE PARTIDA
 - 1.3 CÁLCULOS Y RESULTADOS DE CAUDALES:
 - 1.4 VALORES DE MANNING
 - 1.5 COEFICIENTES DE CONTRATACIÓN Y EXPANSIÓN
 - 1.6 CONDICIONES DE CONTORNO
 - 1.7 MODELACIÓN HIDRÁULICA
- 3. CÁLCULOS Y RESULTADOS
- 4. PLANOS
- 5. CONCLUSIONES





ESTUDIO HIDRAULICO DE AMAROTZ

INFORME

PAGINA 2 de 18

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ESTUDIO

El presente informe ha sido redactado por el equipo de Dirección de Obra y tiene por objeto establecer unos criterios técnicos mínimos para la elaboración, por parte de terceros, de la cartografía de inundabilidad.

El informe recoge una exposición general, con soporte gráfico, del avance de la obra y de la evolución de los datos económicos.

En esta zona se realizaron distintas actuaciones, las cuales pasamos a listar:

La parcela de estudio se sitúa en el Barrio Amarotz la localidad de Tolosa. Concretamente, corresponde al subámbito 20.1 de la Papelera Amarotz, situada junto a la carretera GI-2135, en la margen derecha del Río Araxes.

En la mencionada parcela, antiguamente se situaba un edificio industrial ocupando prácticamente toda la longitud de la parcela. A día de hoy se encuentra medio urbanizada, con la realización de varios viales de acceso y aparcamientos superficiales realizados, perda falta de la construcción de varios bloques de viviendas.

Por lo tanto, cualquier actuación en la zona debe ser notificada y autorizada por Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a través de la Agencia Vasca del Agua (URA)

Por lo tanto, el objeto de este estudio es justificar que las actuaciones que se llevera cabo en las parcelas no elevan la lámina de agua más de 10 cm para la avenida de 500 años de periodo de retorno, atendiendo así a lo descrito en el apartado E.2.3. del DECRETO 449/2013, de 19 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV (Vertientes Cantábrica y Mediterránea)



ESTUDIO HIDRAULICO DE AMAROTZ

INFORME

PAGINA 3 de 18

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

2. CRITERIOS Y DATOS DE PARTIDA

1.1 Instrucciones Técnicas de Consulta

Las instrucciones técnicas utilizadas para todo cálculo de este Anejo son:

- R.D. 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de, entre otros, el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental
- R.D. 20/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.

1.2 Datos de Partida

Los datos de partida utilizados para en los cálculos hidráulicos y de Inundabilidad son los que a continuación se indican.

- Secciones Transversales: Ficheros LIDAR de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa de 2008. País Vasco y Ficheros binarios del vuelo LIDAR 2016 de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- <u>Áreas de Cuenca:</u> Visor de información geográfica de la Agencia Vasca Agua.
- Plan Hidrográfico de la Cuenca del Norte III, Anejo 1 Gráfico G.N.-1
- Toma de datos topográficos de campo (mediciones, fotos, topografía ...)

1.3 Cálculos y Resultados de Caudales:

En el modelo HEC-RAS aportado por la Agencia Vasca del Agua se aportan caudales para el cálculo del modelo informático. Para el tramo de rio a modelar (River: Asua; Reachasua-5), los valores son los siguientes:

RS	T10	T100	T500
7834,648	371	239	160
6697,321	382	246	165
5222,364	412	265	179

Tal y como se indica en el R.D. 1/2016, allí donde no se disponga de información, se utilizarán los valores expresados en el Plan Hidrológico Norte III aprobado por el R.D. 1664/1998.

Previamente es necesario obtener la superficie de la cuenca y ésta se ha obtenido a partir de la página Web: *Visor de información geográfica de la Agencia Vasca del Agua*. En ella se ha empleado la herramienta "medir área" y se adjunta una captura de pantalla.



INFORME

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

PAGINA 4 de 18



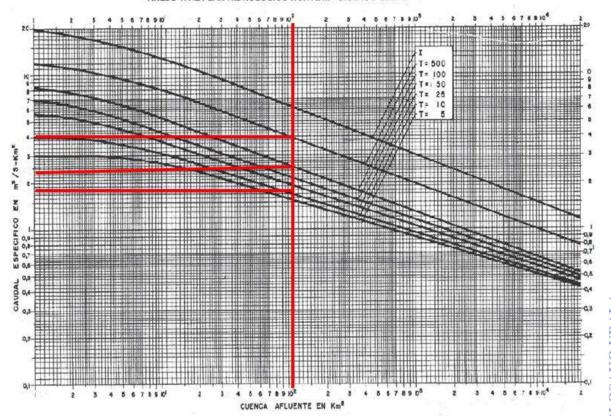
Los caudales máximos del Plan Hidrológico Norte III se obtienen a partir del siguiente gráfico, partiendo de la superficie de la cuenca y el periodo de retorno deseado.



INFORME

PAGINA 5 de 18





PLAN HIDROLOGICO NORTE III

G.N.1 - CAUDALES ESPECIFICOS DE AVENIDAS EN
FUNCION DE LA CUENCA AFLUENTE Y DEL
PERIODO DE RETORNO T.

I. AVENIDA MAXIMA PROBABLE

A continuación se listan los caudales obtenidos del gráfico anterior:

	área	T10		T10	כ	T500		
	alea	q	Q	q	Q	q	Q	
	Km²	m ³ /s/Km ²	m³/s	m³/s/Km²	m³/s	m³/s/Km²	m³/s	
Araxes	103,06	1,75	180,3	2,45	252,5	4	412,24	

Tras analizar los valores conseguidos mediante el gráfico del Plan Hidrológico del Norte, se puede concluir que son muy similares a los valores utilizados en el modelo HEC-RAS aportado por la Agencia Vasca del Agua, por ello, se utilizarán los mismos caudales que en el cálculo del modelo hidráulico de URA manteniendo los datos del modelo hidraulico.

1.4 Valores de Manning

En la visita a campo se obtienen las fotos adjuntas:

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN





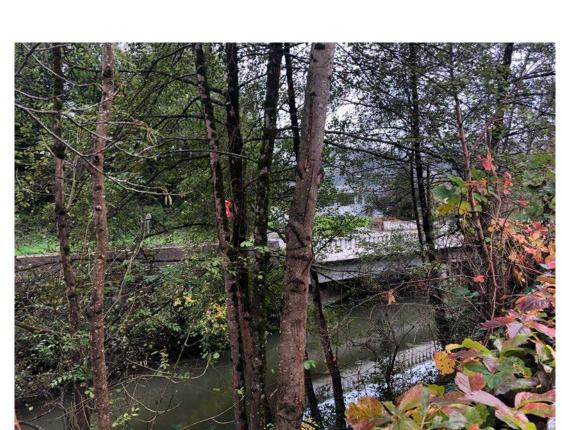


Foto 1: Cerca del puente.



Foto 2: Puente Pk1076,833m

ESKUea62f7f9-c035-48b7-a79c-948cc9a057ae

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

ESTUDIO HIDRAULICO DE **AMAROTZ**

PAGINA 7 de 18



Foto 3: Vista ambas márgenes del río.



Foto 2: Puente Pk1230,083m.

ESKUea62f7f9-c035-48b7-a79c-948cc9a057ae



INFORME

PAGINA 8 de 18

Tomando como base las fotos adjuntas, los planos del proyecto de urbanización futuro, la página WEB de la USGS (United State Geological Survey) y los valores recomendados para cauces naturales por el propio HEC RAS (tabla 3.1 del Manual de Referencia), los valores de Manning adoptados para el canal como para las márgenes en función de sus características físicas son los siguientes:

TIPO DE CANAL	NORMAL
CANAL PRINCIPAL: Rectas, amplio, sin grietas o piscinas profundas, con arbolado en los márgenes.	0,036
ZONA BOSCOSA: Vegetación densa	0,08-0,1
CARRETERA ASFALTADA: Zona carretera colindante	0,06
LLANURAS DE INUNDACIÓN: zona de vegetación baja, margen derecha	0,02-0,03
ZONA URBANIZADA	0,1

1.5 <u>Coeficientes de Contratación y Expansión</u>

Los "coeficientes de contratación y expansión" miden la contracción y la expansión experimentada por el flujo de las aguas en las diferentes secciones. Cuando la velocidad e incrementa hacia aguas abajo se utiliza el coeficiente de contratación y cuando decrece hacia aguas abajo el coeficiente empleado es el de expansión. Los coeficientes de expansión y contracción empleados en el análisis de la regata son las siguientes:

• Secciones habituales

Coef. Contracción: 0,1Coef. Expansión: 0,3

Puentes

o Coef. Contracción: 0,3 o Coef. Expansión: 0,5

En el modelo HEC-RAS aportado por la Agencia Vasca del Agua se han utilizado en todo momento los coeficientes en secciones habituales.

1.6 Condiciones de Contorno

Las condiciones de contorno están marcadas por la lámina de agua a emplear, en general en el primer perfil de aguas abajo.

Debido a que disponemos de datos de avenidas y cotas de láminas de agua para distintas avenidas aguas abajo, se indica al programa HEC-RAS los niveles de los los perfiles transversales aguas abajo en todas y cada una de las avenidas (T10, T100 y T500) y se desarrolla el estudio utilizando la condición de contorno "Subcrítica".

1.7 Modelación Hidráulica

Para la obtención de los perfiles transversales se ha utilizado los datos LIDAR, aportado por VISESA en concreto el fichero AMAROTZ_MDT_BRUTO_V2 realizado mediante vuelo. Este fichero se ha trabajado con el programa CIVIL3D de Autodesk, con el cual se han



HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN



INFORME

PAGINA 9 de 18

obtenido los perfiles transversales que se han exportado a fichero de intercambio con el HEC-RAS.

El modelado hidráulico se ha realizado mediante el Programa HEC-RAS en su versión más actual, la 5.0. HEC-RAS es un programa específico para modelización hidráulica de flujos de agua desarrollado por Hydrologic Engineering Center del US Army Corps of Engineers.

En el HEC-RAS se han combinado el modelo HEC-RAS aportado por la Agencia Vasca del Agua con los perfiles transversales exportados desde Auto CAD para realizar un estudio mas exhaustivo en las zona donde se pretende construir.

El HEC-RAS es un sistema integrado de software, diseñado para su uso interactivo en red de múltiples usuarios para múltiples tareas. El sistema está compuesto por un interfaz gráfico del usuario (GUI), componentes de análisis hidráulicos independientes, capacidades de gestión y almacenamiento de datos, instalaciones de gráficos y realización de informes.

La metodología del análisis hidráulico es unidimensional estacionario siendo las condiciones de contorno los caudales de entrada y su condición aguas abajo.

Las manchas de inundabilidad y el flujo preferente se han obtenido mediante Sistema de Información Geográfica (SIG) propio del programa mencionado, pasando nuevamente a Autocad para su representación.



HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN



INFORME

PAGINA 10 de 18

3. CÁLCULOS Y RESULTADOS

Para el cálculo hidráulico se ha modelizado el río Araxes.

Debido a que nos encontramos en un ámbito donde se prevén actuaciones que modifican la topografía y pueden modificar la inundabilidad del entorno: se caracterizan el estado actual y futuro, se analizan y documentan detalladamente las causas de las diferencias que puedan producirse en la inundabilidad del entorno.

Como salida del programa se obtienen unas tablas de resultados, en las que se pueden apreciar diversos valores por cada período de retorno, en particular las cotas de la lámina de agua en cada uno de los perfiles.

En este documento se aportarán los longitudinales y los perfiles tanto en el estado actual como en el estado proyectado, para analizar la posible afección en la cota de Inundabilidad.

Este informe deberá estar acompañado de los ficheros HEC-RAS que generaron estos resultados.



HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN





INFORME

PAGINA 11 de 18





HEC-RAS Plan: Plan 11 River: ARAXES Reach: ARAXES

HEC-RAS P	lan: Plan 11 Ri	ver: ARAXES	Reach: ARAXES	•								
Reach	River Sta	Profile	Q Total	Min Ch El	W.S. Elev	Crit W.S.	E.G. Elev	E.G. Slope	Vel Chnl	Flow Area	Top Width	Froude # Chl
			(m3/s)	(m)	(m)	(m)	(m)	(m/m)	(m/s)	(m2)	(m)	
ARAXES	1230.083		Mult Open									
ADAVEO	1010 000	T40	470.00	04.07	07.00		07.05	0.000044	0.00	40.07	00.00	0.50
ARAXES	1212.333	T10	179.00	81.87	87.08		87.85	0.002341	3.88	46.97	26.39	0.56
ARAXES	1212.333	T100	265.00	81.87	87.32	86.49	88.82	0.004324	5.44	51.71	27.07	0.76
ARAXES	1212.333	T500	412.00	81.87	88.83	88.83	90.22	0.009586	5.55	95.18	38.00	0.85
ARAXES	1185.039	T10	179.00	81.44	87.14		87.63	0.003801	3.10	62.12	23.29	0.44
ARAXES	1185.039	T100	265.00	81.44	87.51	85.96	88.36	0.006417	4.17	72.80	35.62	0.58
ARAXES	1185.039	T500	412.00	81.44	88.22	87.89	89.55	0.009298	5.36	95.64	44.85	0.69
ARAXES	1136.357	T10	179.00	81.31	87.25		87.45	0.001069	2.00	97.28	45.94	0.29
ARAXES	1136.357	T100	265.00	81.31	87.72		88.06	0.001704	2.65	112.30	53.95	0.37
ARAXES	1136.357	T500	412.00	81.31	88.56		89.12	0.002348	3.42	140.86	92.71	0.44
ARAXES	1076.833	T10	179.00	81.48	87.21	84.34	87.38	0.000822	1.93	124.15	112.39	0.29
ARAXES	1076.833	T100	265.00	81.48	87.67	85.08	87.94	0.001200	2.49	147.61	113.24	0.36
ARAXES	1076.833	T500	412.00	81.48	88.53	86.69	88.93	0.001475	3.08	192.97	114.54	0.41
ARAXES	1060.226		Mult Open									







INFORME

PAGINA 12 de 18

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

Araxes. Tabla de Resultados.

Estado Proyectado Proyectado Programa Paramer para Proposition 1970 (1970)

Reach	an: Amorotz_R1 River Sta	Profile	Q Total	Min Ch El	W.S. Elev	E.G. Elev	E.G. Slope	Vel Chnl	Flow Area	Top Width	Froude # Chl
Reacn	River Sta	Profile									Froude # Cni
ARAXES	1230.083		(m3/s)	(m)	(m)	(m)	(m/m)	(m/s)	(m2)	(m)	
ARANES	1230.063		Mult Open								
ARAXES	1212.333	T500	412.00	81.87	89.80	90.44	0.003746	3.97	140.50	55.34	0.55
ARAXES	1212.333	T100	265.00	81.87	88.01	89.04	0.002609	4.59	72.32	53.13	0.61
ARAXES	1212.333	T10	179.00	81.87	87.37	88.03	0.001910	3.64	53.25	33.49	0.51
	1.2.2.22				0.101						
ARAXES	1201.38	T500	412.00	81.65	89.34	90.24	0.005479	4.77	135.63	46.22	0.57
ARAXES	1201.38	T100	265.00	81.65	87.67	88.87	0.008481	4.99	62.95	28.72	0.67
ARAXES	1201.38	T10	179.00	81.65	87.20	87.93	0.005637	3.84	51.56	23.08	0.54
ARAXES	1194.69	T500	412.00	81.55	88.62	90.11	0.008115	5.74	102.04	44.95	0.71
ARAXES	1194.69	T100	265.00	81.55	87.61	88.77	0.007132	4.82	61.63	30.22	0.65
ARAXES	1194.69	T10	179.00	81.55	87.20	87.85	0.004327	3.57	52.01	19.00	0.50
ARAXES	1185.039	T500	412.00	81.44	89.01	89.86	0.005357	4.41	121.74	42.91	0.54
ARAXES	1185.039	T100	265.00	81.44	87.92	88.58	0.004734	3.73	86.05	40.75	0.50
ARAXES	1185.039	T10	179.00	81.44	87.33	87.76	0.003322	2.95	67.31	33.95	0.41
ADAVEO	4470.4	TEOO	110.55	01.00	20.00	20.51	0.00000		100.00	40.7.1	2
ARAXES	1178.1	T500	412.00	81.36	88.30	89.54	0.006202	5.11	103.80	43.11	0.65
ARAXES	1178.1	T100	265.00	81.36	87.57	88.35	0.004350	3.94	74.42	36.31	0.53
ARAXES	1178.1	T10	179.00	81.36	87.19	87.62	0.002594	2.90	63.80	22.96	0.41
ARAXES	1164.42	T500	412.00	81.33	88.57	90.20	0.003588	110	122 40	52.04	0.50
ARAXES	1164.42 1164.42	T100	265.00	81.33	87.72	89.38 88.26	0.003588	4.18 3.30	133.49 93.41	53.21 41.24	0.52
ARAXES	1164.42	T100	179.00	81.33	87.26	87.57	0.002708	2.49	76.17	28.00	0.44
AIVANLO	1104.42	110	179.00	01.00	07.20	01.51	0.001710	2.40	70.17	20.00	0.55
ARAXES	1152.89	T500	412.00	81.31	88.63	89.29	0.002562	3.77	151.92	68.54	0.47
ARAXES	1152.89	T100	265.00	81.31	87.77	88.19	0.001888	2.95	107.62	40.39	0.40
ARAXES	1152.89	T10	179.00	81.31	87.28	87.53	0.001229	2.24	88.13	39.51	0.31
ARAXES	1144.68	T500	412.00	81.31	88.70	89.22	0.001855	3.33	162.08	57.72	0.40
ARAXES	1144.68	T100	265.00	81.31	87.82	88.14	0.001328	2.57	120.13	41.03	0.33
ARAXES	1144.68	T10	179.00	81.31	87.31	87.50	0.000847	1.94	99.58	40.05	0.26
ARAXES	1136.357	T500	412.00	81.31	88.68	89.21	0.002186	3.34	144.91	74.62	0.43
ARAXES	1136.357	T100	265.00	81.31	87.80	88.13	0.001619	2.60	114.95	42.45	0.36
ARAXES	1136.357	T10	179.00	81.31	87.30	87.49	0.001038	1.98	98.68	41.03	0.28
ARAXES	1131.15	T500	412.00	81.39	88.65	89.04	0.001303	2.93	208.11	94.98	0.37
ARAXES	1131.15	T100	265.00	81.39	87.76	88.02	0.000972	2.30	140.02	58.78	0.31
ARAXES	1131.15	T10	179.00	81.39	87.27	87.42	0.000628	1.74	117.10	44.41	0.24
ADAVEO	1100.07	T 500	440.00	04.40	20.00	20.00	0.004000	0.00	045.04	05.54	0.04
ARAXES	1128.37	T500	412.00	81.40	88.69	89.02	0.001038	2.69	215.94	65.51	0.34
ARAXES ARAXES	1128.37 1128.37	T100	265.00 179.00	81.40 81.40	87.79 87.28	88.00 87.41	0.000792 0.000522	2.12 1.62	157.68 127.35	62.89 48.58	0.29
ARANES	1120.37	110	179.00	61.40	01.20	07.41	0.000522	1.02	127.35	40.50	0.23
ARAXES	1125	T500	412.00	81.41	88.73	89.00	0.000855	2.42	250.04	85.36	0.30
ARAXES	1125	T100	265.00	81.41	87.81	87.99	0.000665	1.93	172.52	79.75	0.26
ARAXES	1125	T100	179.00	81.41	87.30	87.41	0.000436	1.47	140.45	51.32	0.20
711 U U L U	11120	110	170.00	01.41	07.00	07.41	0.000+000	1.47	140.40	01.02	0.21
ARAXES	1116.92	T500	412.00	81.36	88.78	88.97	0.000598	2.10	326.44	124.46	0.26
ARAXES	1116.92	T100	265.00	81.36	87.83	87.98	0.000497	1.73	208.96	123.62	0.23
ARAXES	1116.92	T10	179.00	81.36	87.31	87.40	0.000330	1.33	153.25	82.55	0.18
ARAXES	1111.43	T500	412.00	81.44	88.79	88.96	0.000507	1.95	340.55	109.79	0.24
ARAXES	1111.43	T100	265.00	81.44	87.85	87.97	0.000408	1.58	236.93	109.32	0.21
ARAXES	1111.43	T10	179.00	81.44	87.32	87.39	0.000274	1.22	185.76	90.03	0.17
ARAXES	1094.18	T500	412.00	81.46	88.82	88.94	0.000352	1.69	396.47	108.89	0.21
ARAXES	1094.18	T100	265.00	81.46	87.87	87.95	0.000275	1.35	295.51	104.57	0.18
ARAXES	1094.18	T10	179.00	81.46	87.33	87.38	0.000188	1.05	239.60	102.39	0.15
ARAXES	1076.833	T500	412.00	81.48	88.68	88.92	0.001352	2.29	206.95	135.00	0.34
ARAXES	1076.833	T100	265.00	81.48	87.76	87.94	0.001133	1.91	156.41	133.15	0.31
ARAXES	1076.833	T10	179.00	81.48	87.26	87.37	0.000809	1.53	129.19	132.00	0.27
ARAXES	1060.226		Mult Open								





INFORME

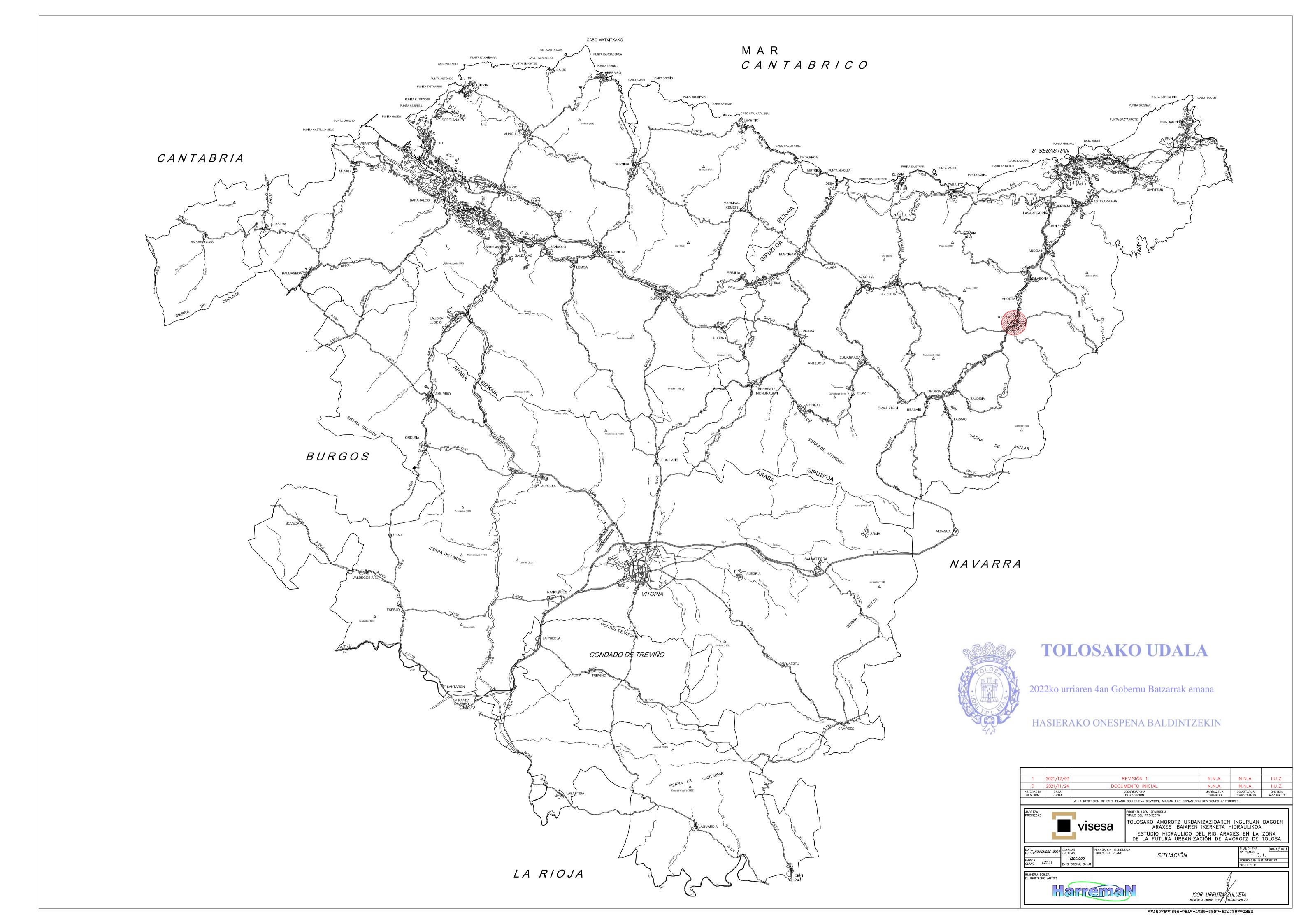
PAGINA 13 de 18

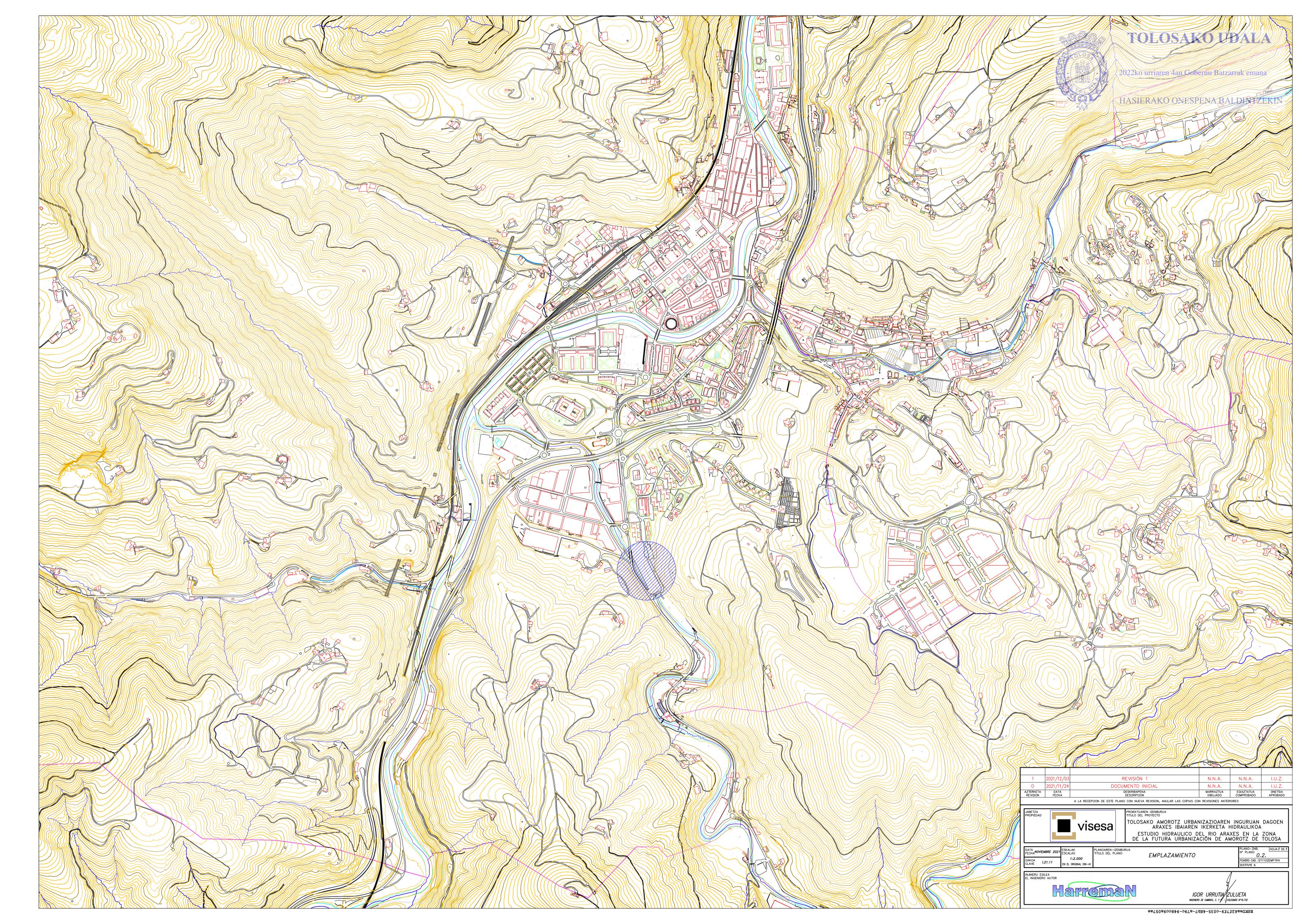
4. PLANOS

Se adjuntan planos utilizados como datos iniciales y resultados obtenidos:

- 1.- Situación y Emplazamiento
- 2.- Resultados HecRas
 - 2.1.- Planta
 - 2.2.- Longitudinales
 - 2.3.- Transversales
- 3.- Inundabilidad y Flujo Preferente







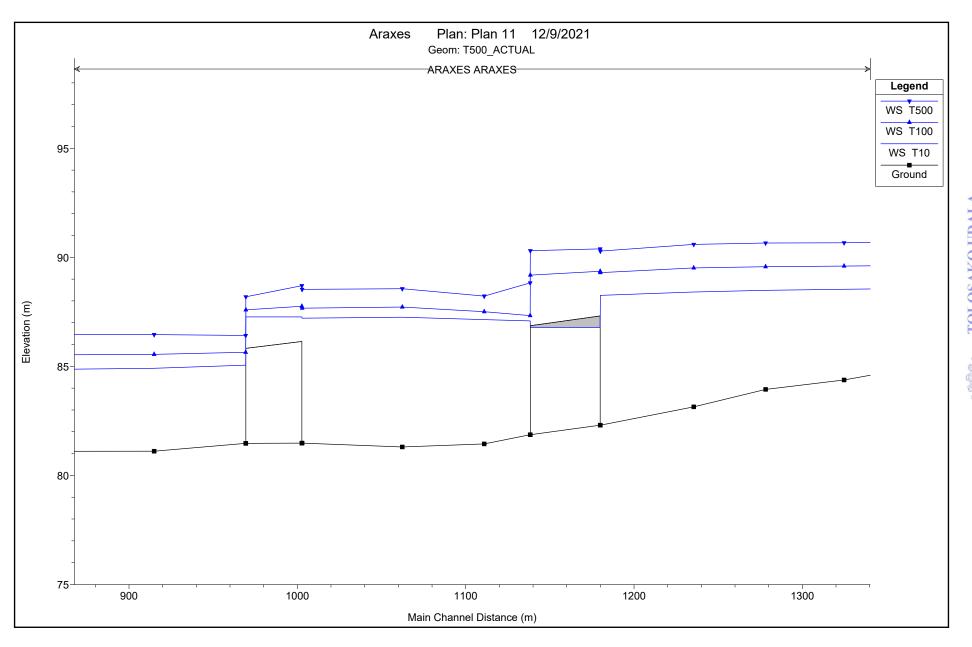


INFORME

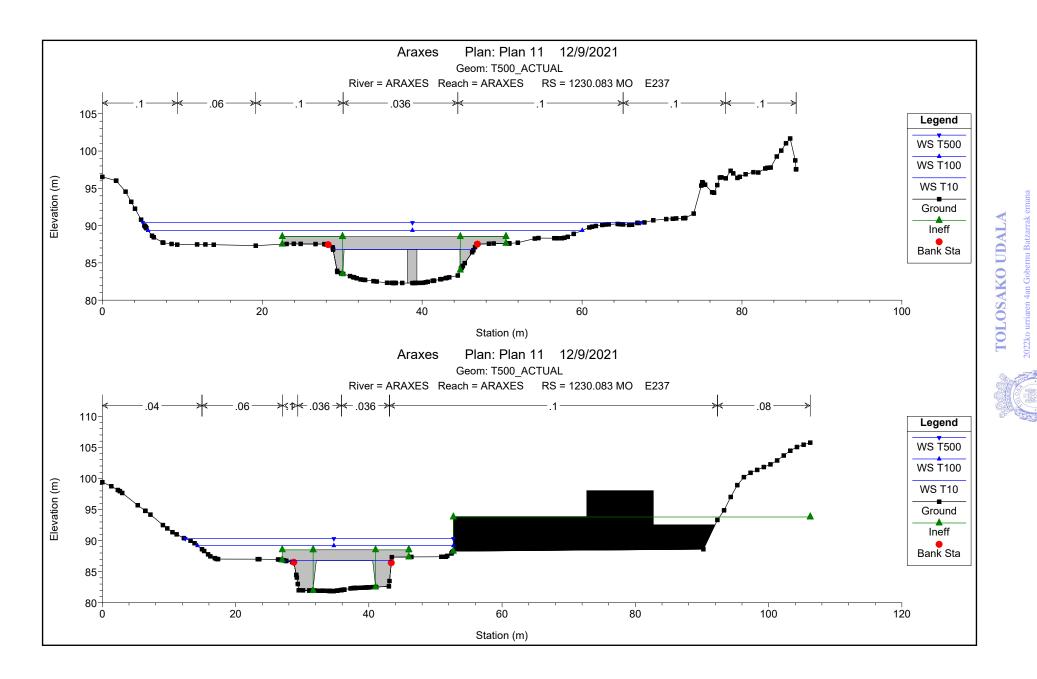
PAGINA 14 de 18

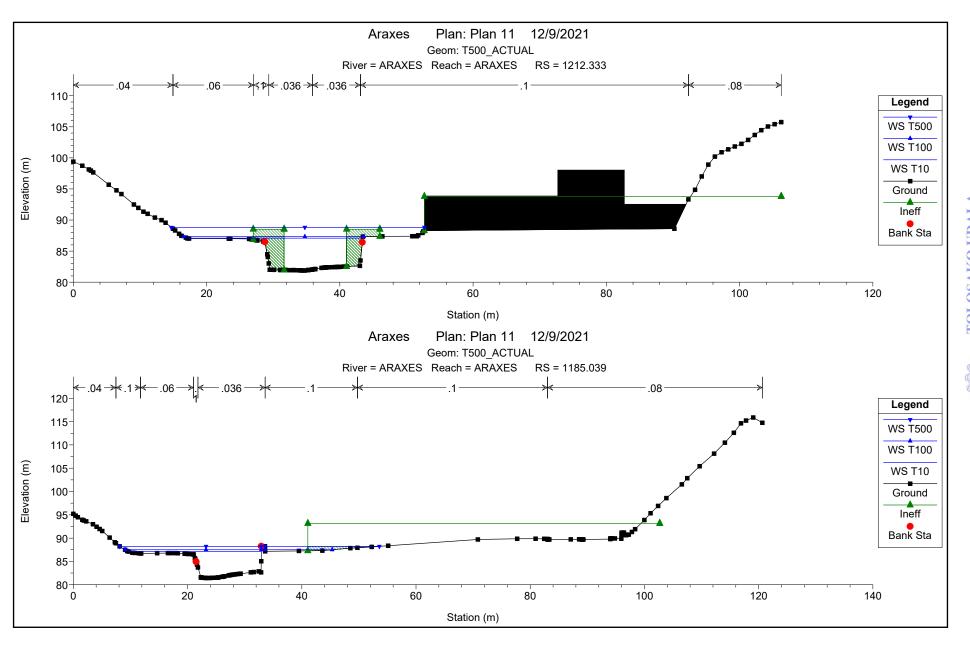


<u>Araxes: Resultados HEC-RAS</u> <u>Estado actual</u>

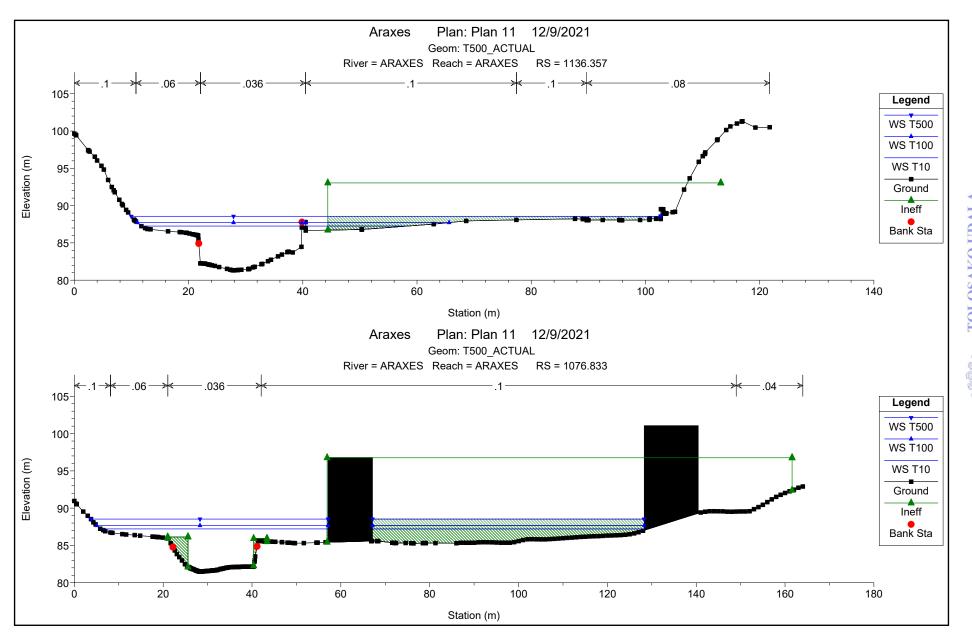




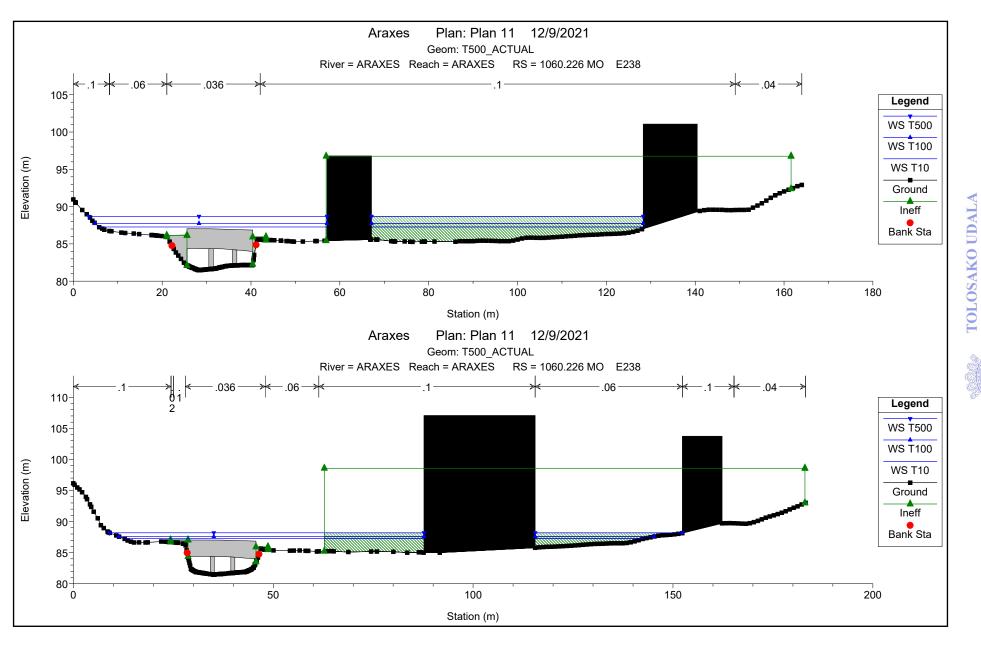














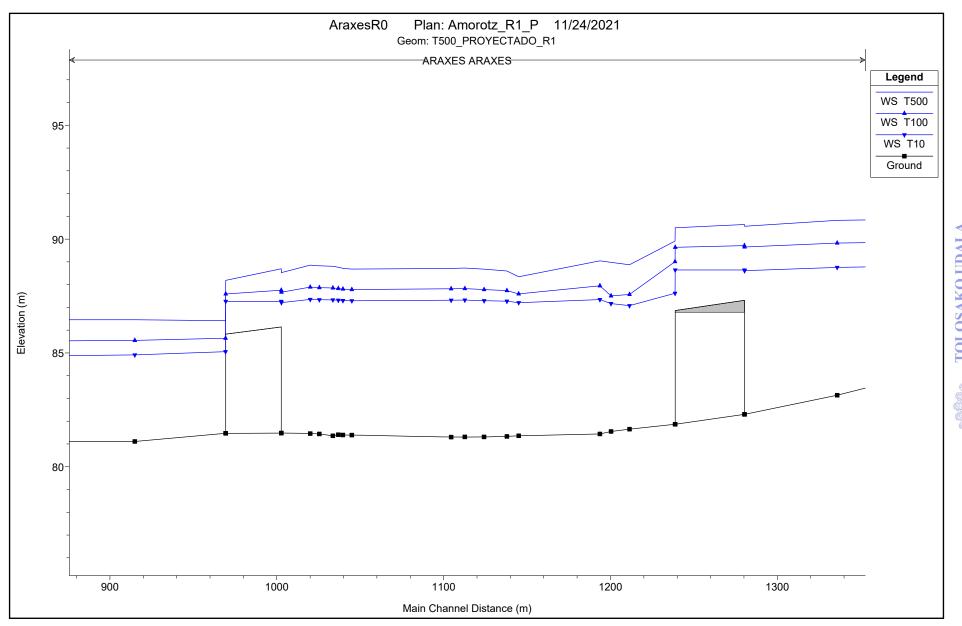


INFORME

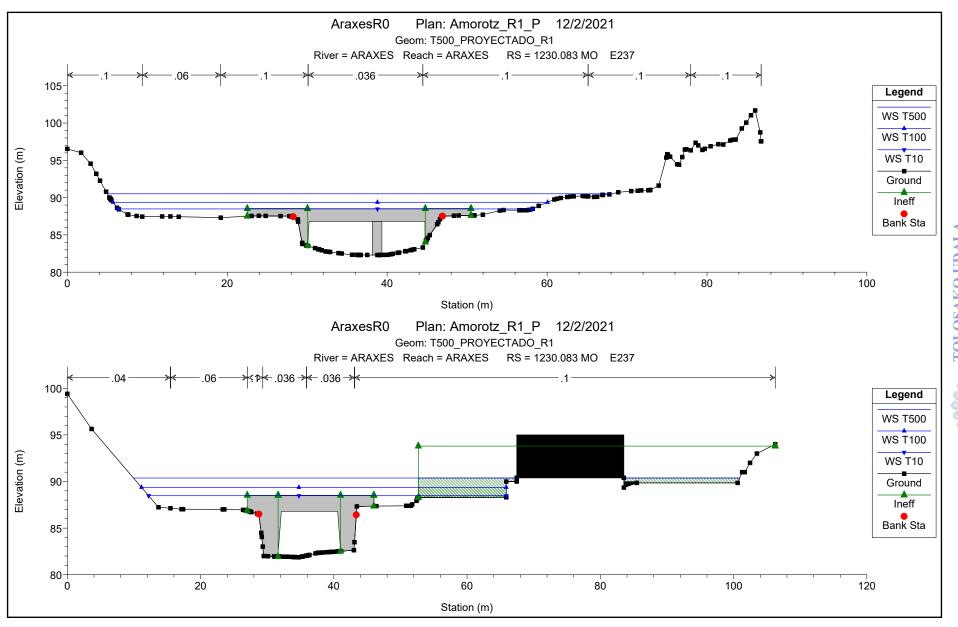
PAGINA 15 de 18



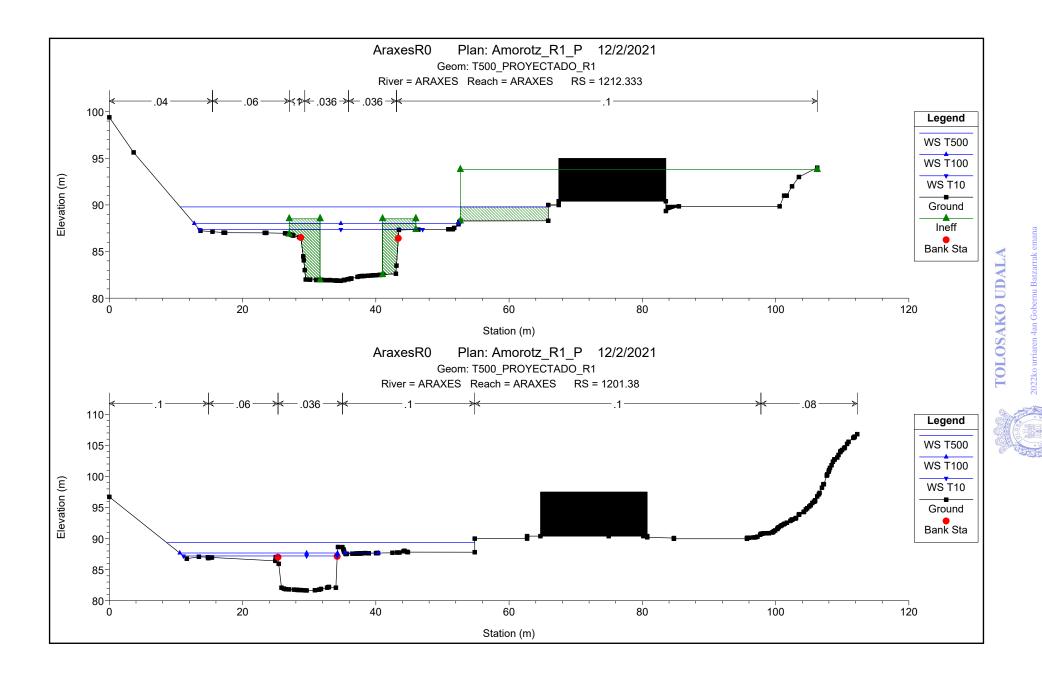
<u>Araxes: Resultados HEC-RAS</u> <u>Estado proyectado</u>

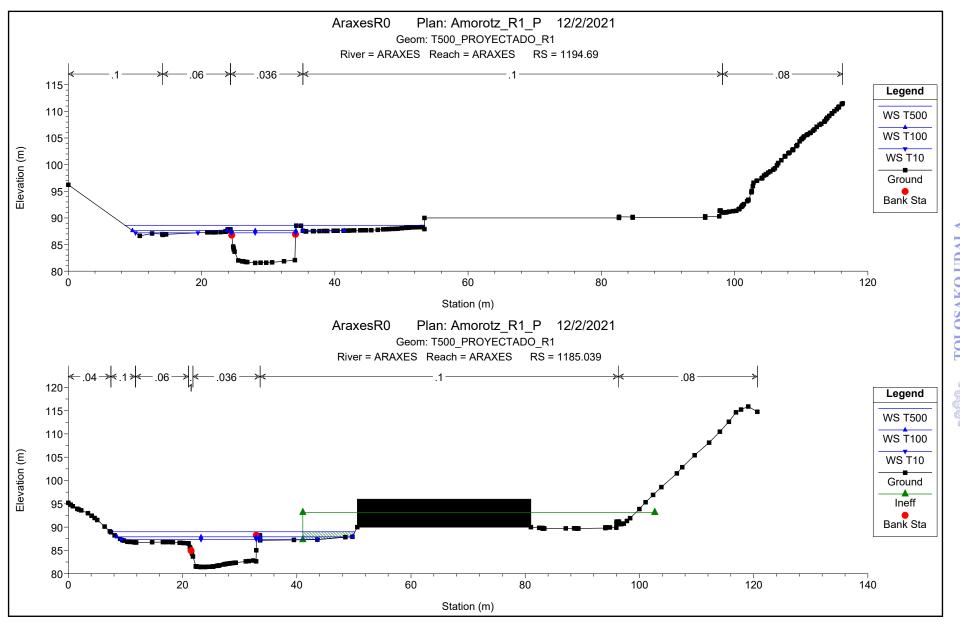




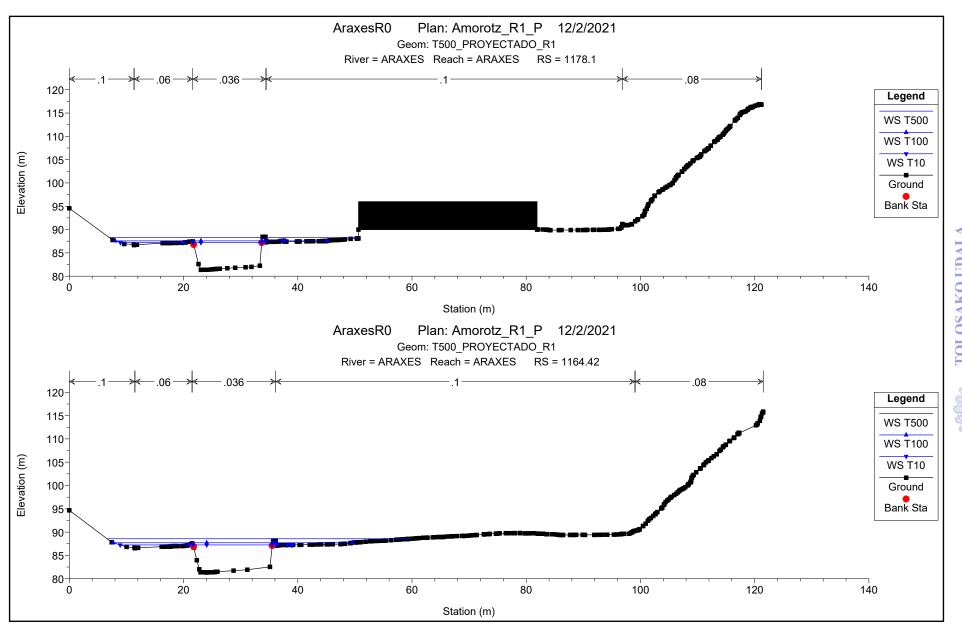




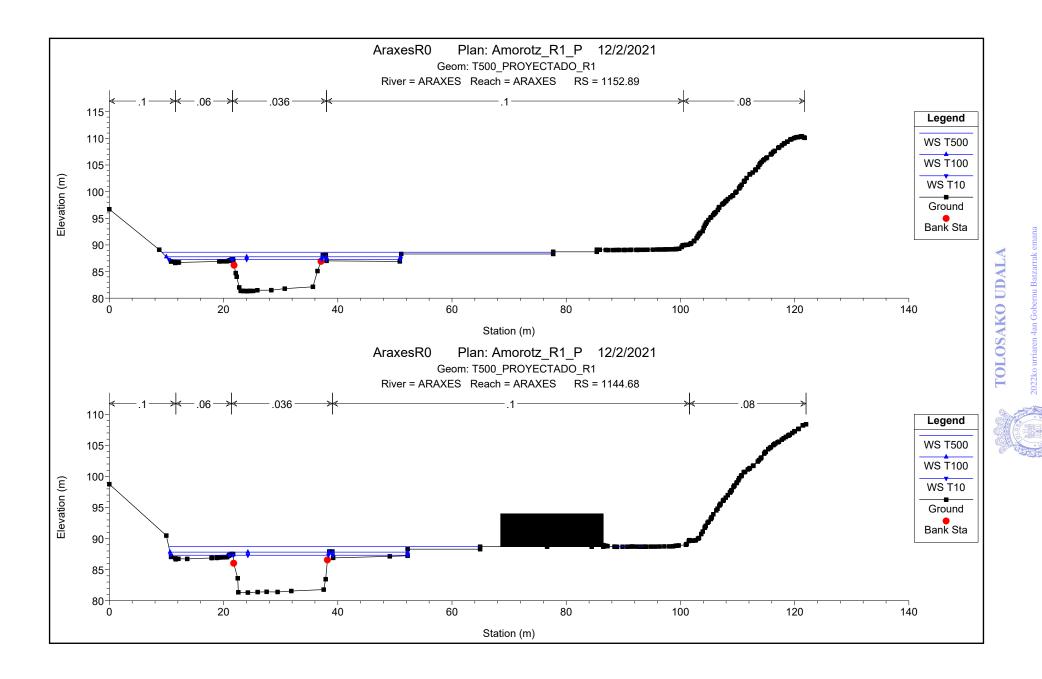


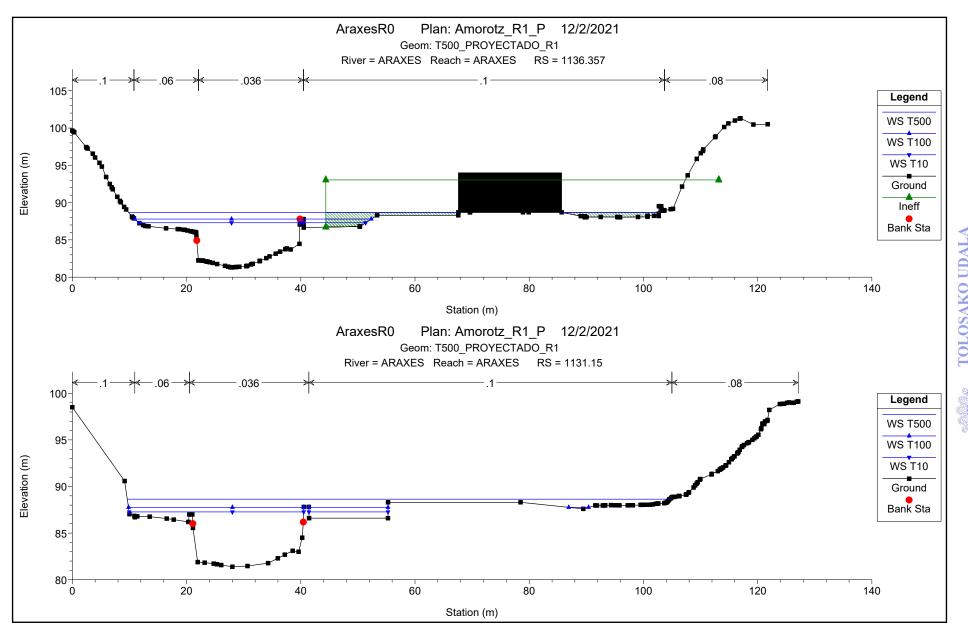




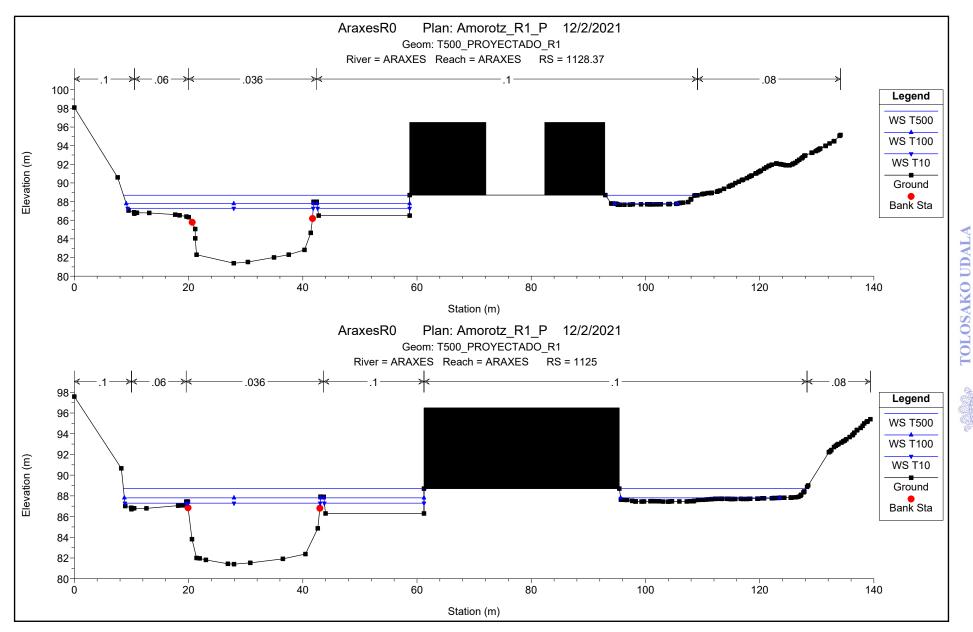




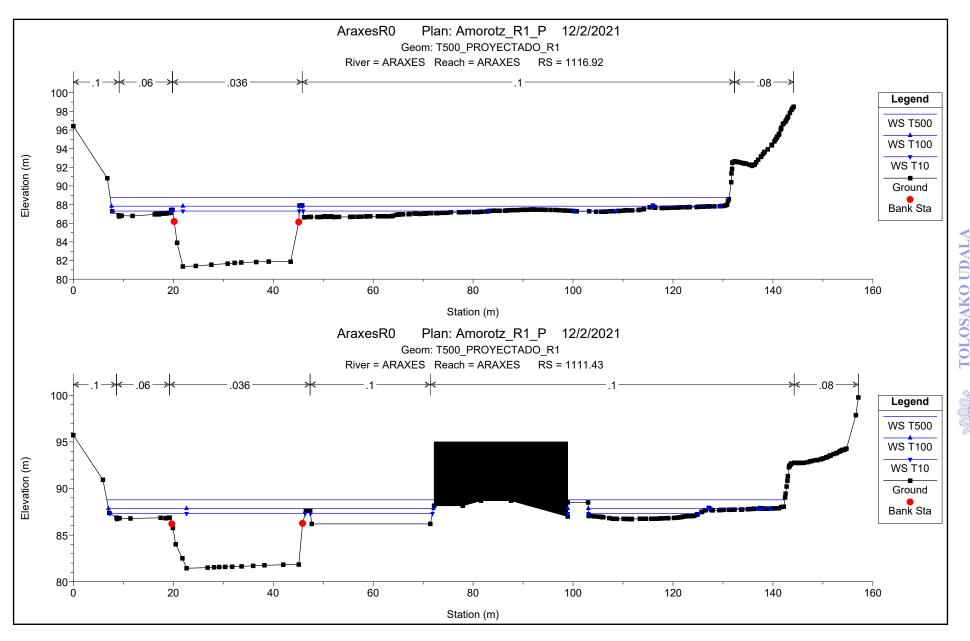




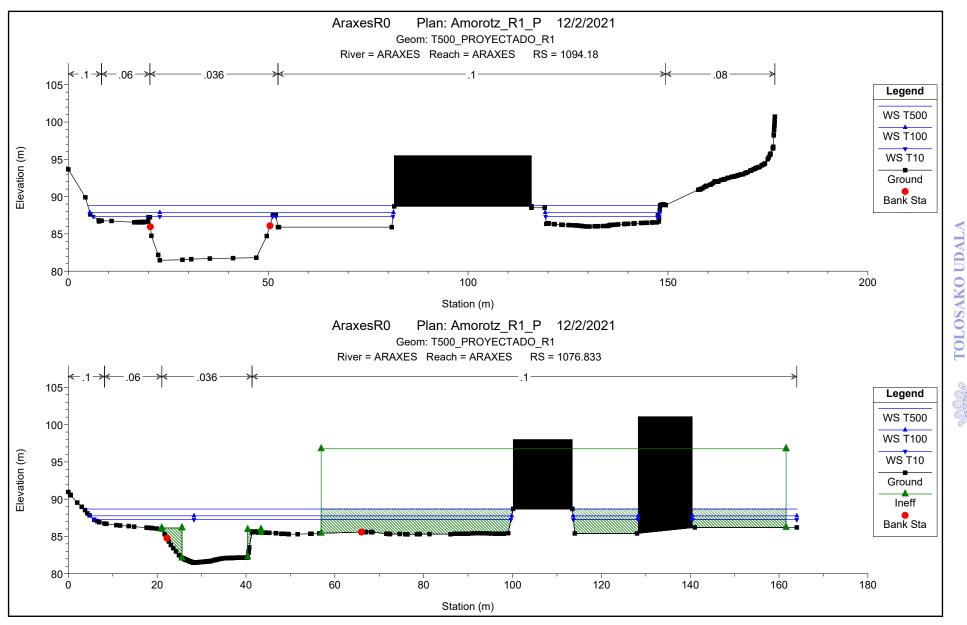




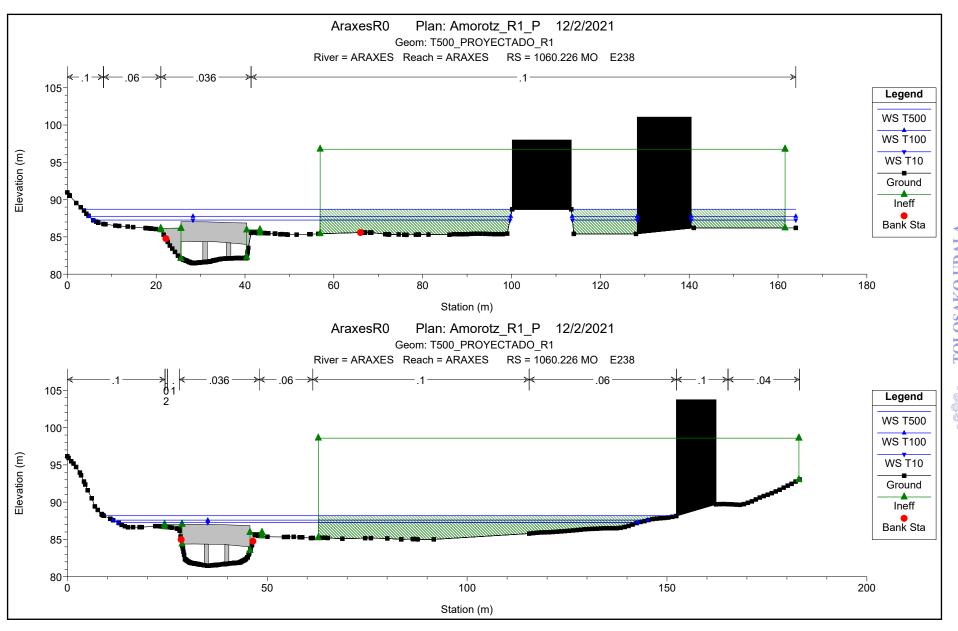
















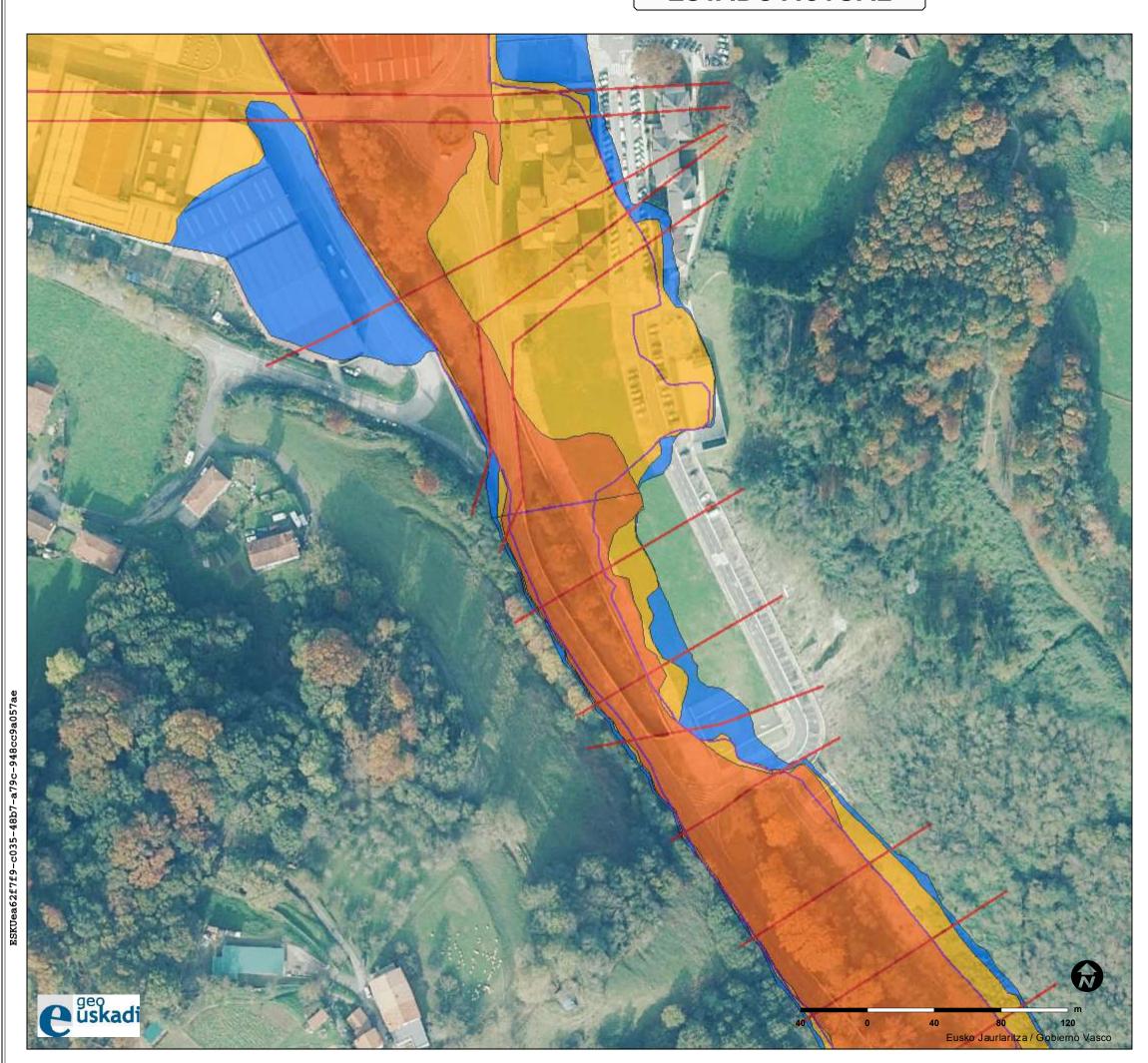
INFORME

PAGINA 16 de 18



<u>Araxes: Inundabilidad y Flujo Preferente</u> <u>Estado actual</u>

ESTADO ACTUAL



LEGENDA / LEYENDA

— Perfiles inundabilidad

Zona de flujo preferente

Inundabilidad de la CAPV

Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno

Inundabilidad de 100 años de periodo de

Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno

PIPI: inundabilidad de 10 años de periodo de

PIPI: inundabilidad de 100 años de periodo de retorno

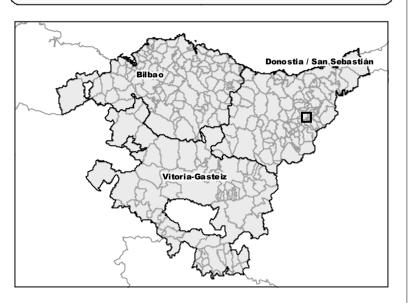
PIPI: inundabilidad de 500 años de periodo de retorno

Zona en revisión

TOLOSAKO UDALA

2022ko urriaren 4an Gobernu Batzarrak emana

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN



Egilea / Autor: URA Data / Fecha: 09/12/2021 Eskala / Escala : 1:2257





INFORME

PAGINA 17 de 18



<u>Araxes: Inundabilidad y flujo preferente</u> <u>Estado Proyectado</u>



ESTUDIO HIDRAULICO DE AMAROTZ

INFORME

18 de 18

PAGINA

TOLOSAKO UDALA 2022ko urriaren 4an Gobernu Batzarrak emar HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

5. CONCLUSIONES

A continuación se muestran las conclusiones después de realizar la comparación de los resultados obtenidos mediante el modelado realizado en el HEC-RAS tanto del estado actual, realizado mediante la superficie creada mediante el LIDAR, como del estado proyectado, donde se han introducido al modelo del HEC-RAS las cotas y obstrucciones del estado proyectado.

Las edificaciones propuestas se construirán en paralelo al río para minimizar los efectos que las nuevas edificaciones puedan tener en la inundabilidad de las áreas adyacentes. Además, los 6 bloques de edificios se construirán en tres zonas independientes para que el efecto en la Inundabilidad de las áreas vecinas no sea tan notorio.

Se verifica que con las actuaciones proyectadas no se incrementa de manera significativa la Inundabilidad del entorno, ni tampoco se condicionan las posibles actuaciones de defensa contra inundaciones. En la mayoría de secciones estudiadas, en el estado proyectado, la cota de la lámina de agua disminuye respecto al estado actual, por lo que concluimos que los edificios proyectados no incrementan de manera significativa la cota de la lámina de agua en el entorno. También se puede apreciar que la zona de flujo preferente no se modifica de manera significativa.

Se confirma que los usos residenciales se sitúan por encima de la cota de inundación de periodo de retorno de 500 años, debido a que en todos los edificios proyectados estos usos están situados a partir de la primera planta, la cual está siempre sobre la cota de Inundabilidad del periodo de retorno de 500 años.

Las entradas a los garajes subterráneos pueden ser desde zona inundable, pero fuera de la zona de flujo preferente. Dichos accesos a los garajes subterráneos deberán disponer de cierres estancos, así como respiraderos y vías de evacuación por encima de la cota de la avenida Q500 para los sótanos.

Las actuaciones serán compatibles con los criterios y medidas preventivas que se establecen, en su caso, en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación para Tolosa.

Los trabajos que se prevén llevar a cabo en la parcela estudiada se tratan de la construcción de edificaciones de uso residencial que verterá la red de fecales a la red municipal. Por lo tanto, de ninguna manera se tratará de instalaciones que almacenan, transforman, manipulan, generan o viertan productos que pudieran resultar perjudiciales para la salud humana y el entorno (suelo, agua, vegetación o fauna) como consecuencia de su arrastre, dilución o infiltración, ni de centros escolares o sanitarios, residencias geriátricas o de personas con discapacidad, parques de bomberos, instalaciones de los servicios de Protección Civil, estaciones de suministro de carburante, depuradoras, estaciones eléctricas, granjas y criaderos de animales.

Tolosa, a Diciembre de 2021



Firmado digitalmente por 30664866R IGOR URRUTTA (R: B95386108) Nombre de reconocimiento (DNI): 2.5.4.1.3=Regy48001 /Hoja:8H-3683 / Tomox4599 /Follo:79 /Fecha:25/05/2006 /Inscripcion:2, serialNumber=IDCE5-30664866R, givenName=IGOR, sn=URRUTIA ZULUETA, cn=30664866 (ROG URRUTIA (R: B95386108), 2.5.4.97=VATE5-B95386108, o=HARREMAN INGENIARITZA SOCIEDAD LIMITADA, c=ES MOtivo: Soy el autor de este documento Ubicación: Laga Bidea 804, Derio (Bizkaia)

Igor Urrutia Zulueta
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos





Laga Bidea, Edif. 804 – Local 301

48160 Derio – Bizkaia Tlfno: 946 55 88 11

www.harreman-ing.com

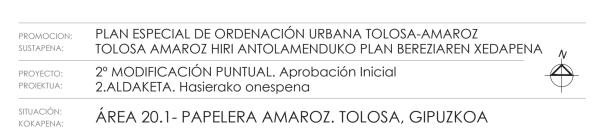




TOLOSAKO UDALA

2022ko urriaren 4an Gobernu Batzarrak emana

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN



PLANO: PLANOA: SITUACIÓN / KOKAPENA

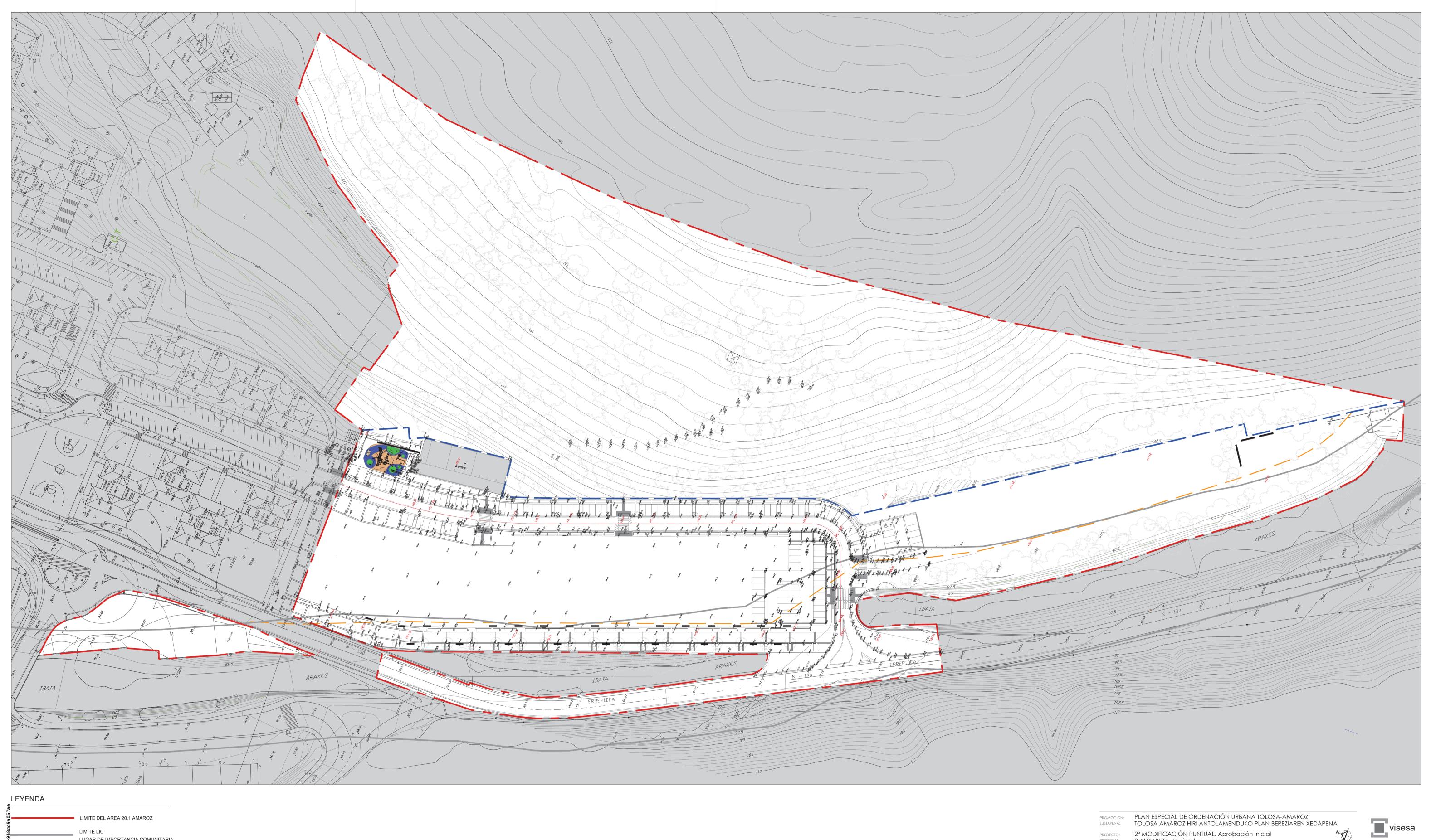
ESCALA DIN-A1: DIN-A3: FECHA: DICIEMBRE-2021 N° PLANO: PLANO ZKIA.: I.01 SUSTITUIDO: ORDEZKATUA:

ARQUITECTOS: ARKITEKTOAK: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO



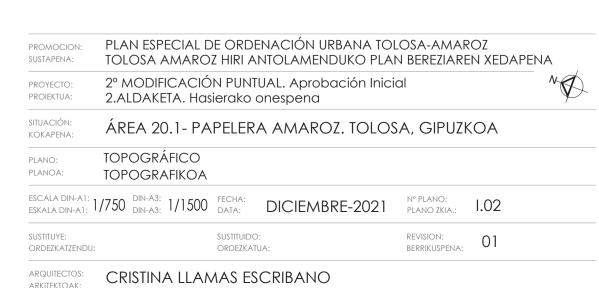
ELABORADO POR: LAURA GARCÍA ROPERO











REVISION:
BERRIKUSPENA:

O1

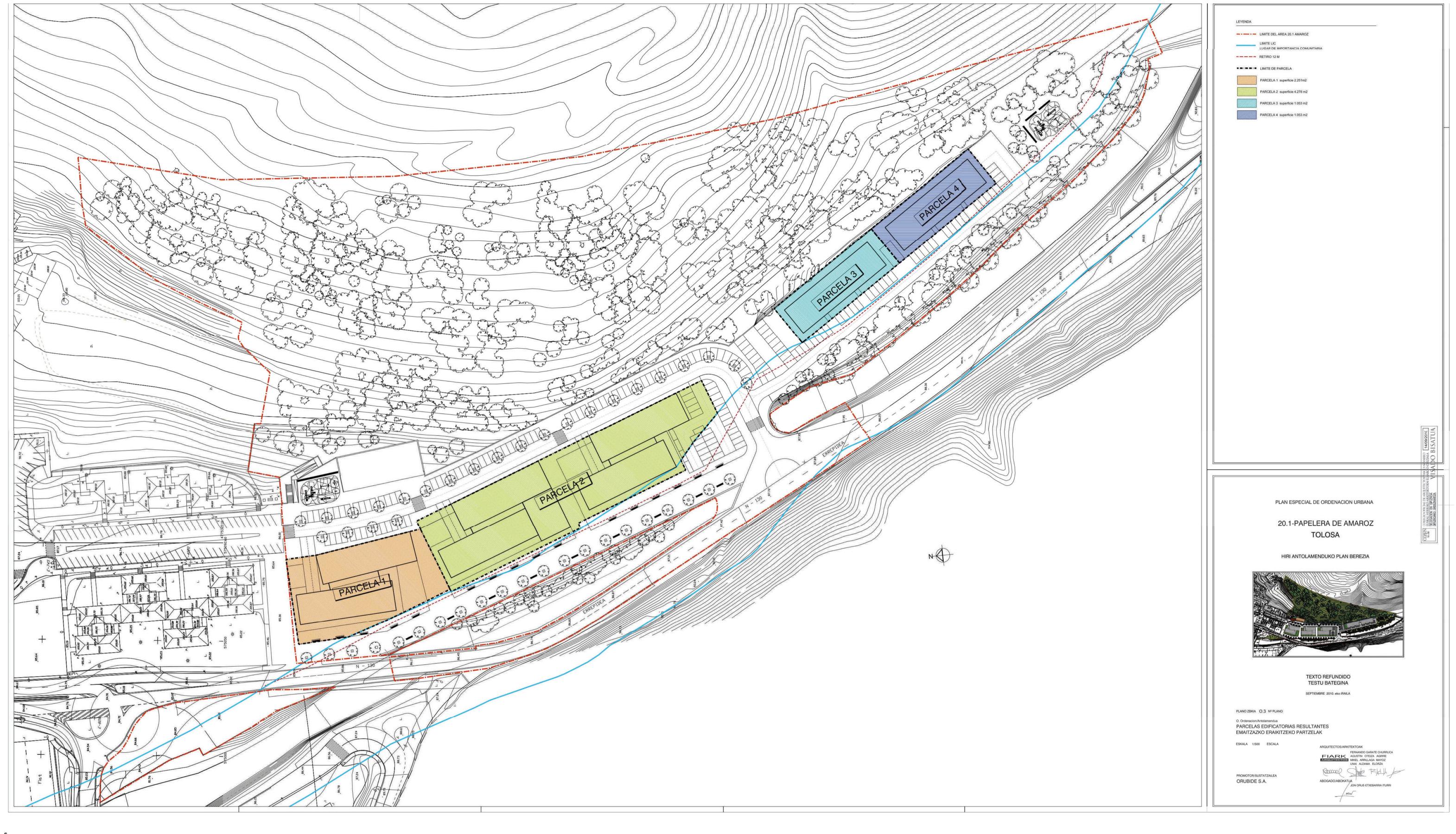
COBIERNO VASCO
Departamento de Empry Políticas Sociales

Portal de Gamarra, 1A - 2º planta
O1013 VITORIA-GASTEZ
Teléfonc: 945 124 20
FAX: 945 00 91 78
web: www.orubide.com

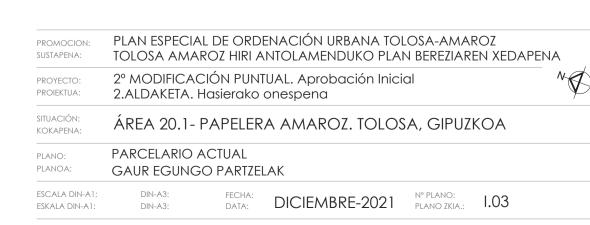
GOBIERNO VASCO
Departamento de Empry
Políticas Sociales

EUSKO JAURLARITZA
Enplegu eta Gizarte
Polítiketako Saila

Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.







ESKALA DIN-A1: DIN-A3: DATA: DICIEMBRE-2021 PLANO ZKIA.: I.03

SUSTITUYE: SUSTITUIDO: REVISION: BERRIKUSPENA: 01

ARQUITECTOS: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO

CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO

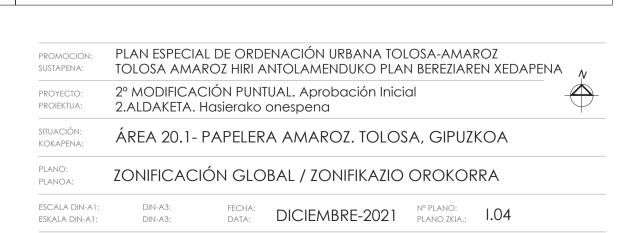
ELABORADO POR: EGILEA: LAURA GARCÍA ROPERO



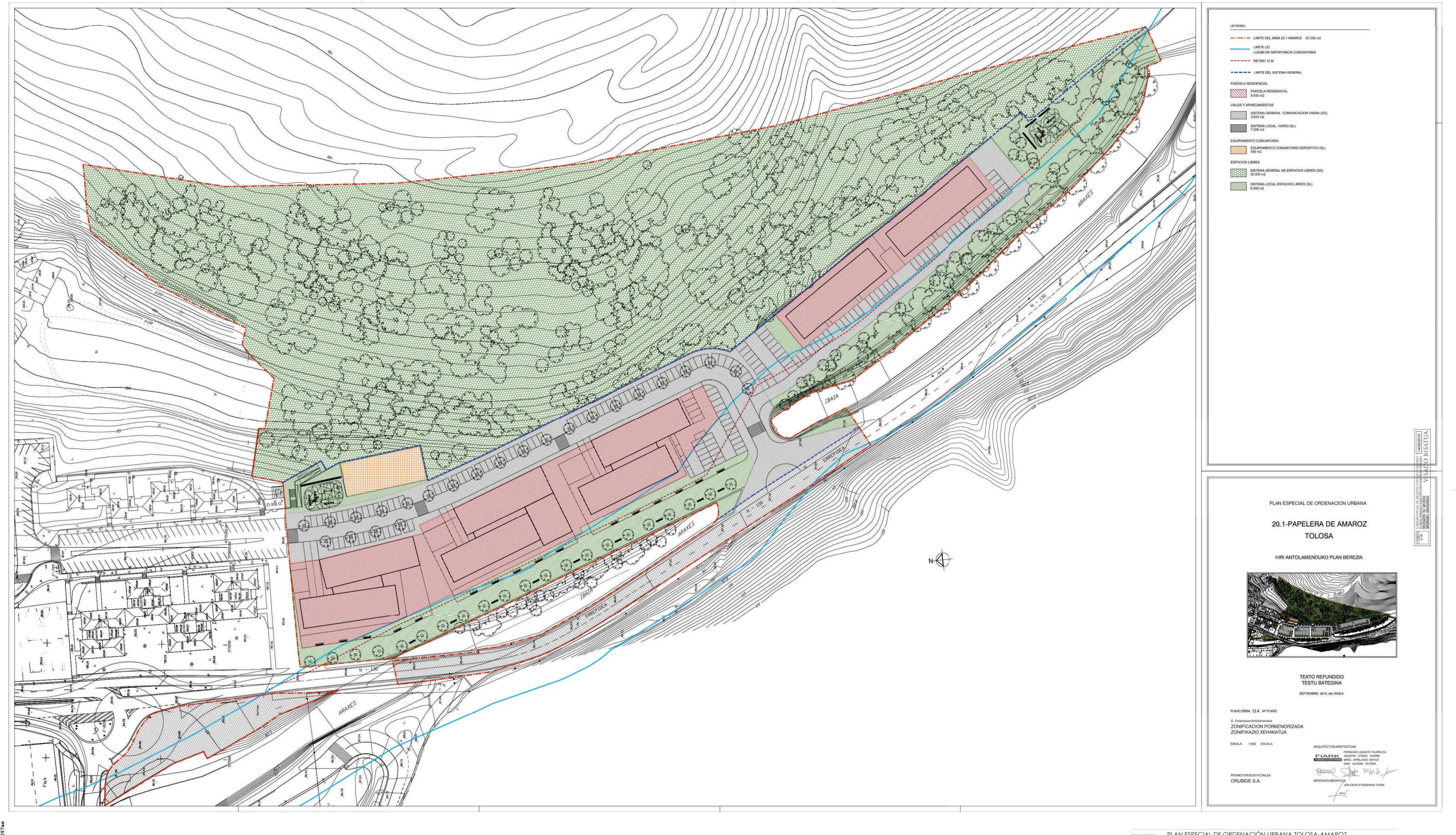
visesa

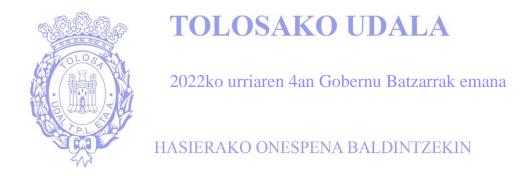
Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.

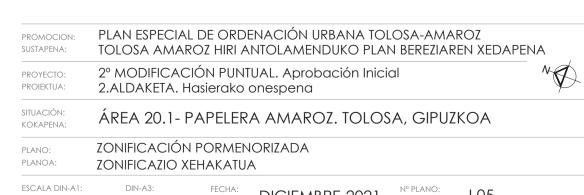












PLANOA: ZONIFICAZIO XEHAKATUA

ESCALA DIN-A1: DIN-A3: FECHA: DICIEMBRE-2021 Nº PLANO ZKIA.: I.05

SUSTITUYE: SUSTITUIDO: ORDEZKATZENDU: ORDEZKATUA: BERRIKUSPENA: 01

DITECTOS: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO

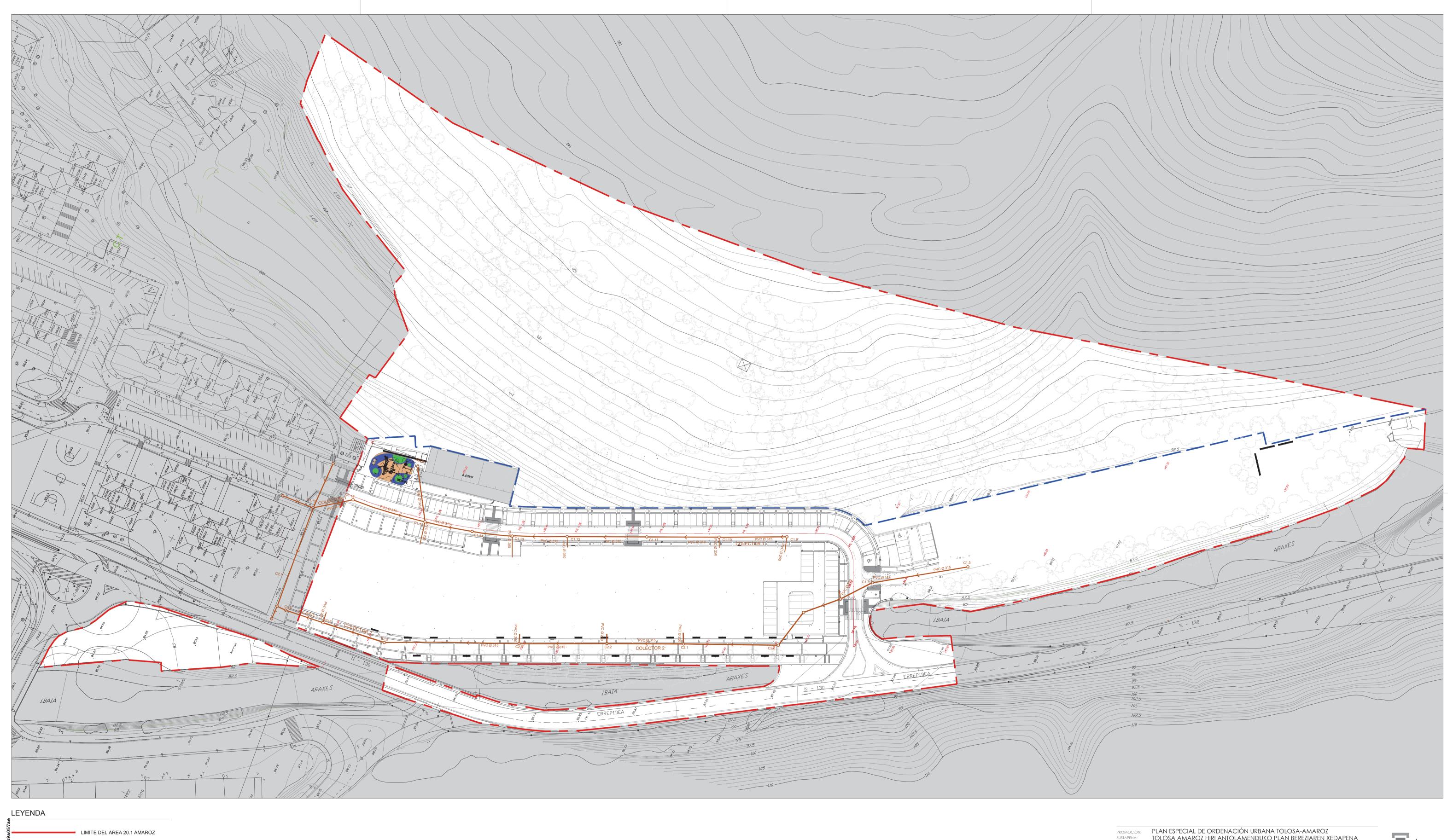
viseed

Ei E

ELABORADO POR: EGILEA: LAURA GARCÍA ROPERO

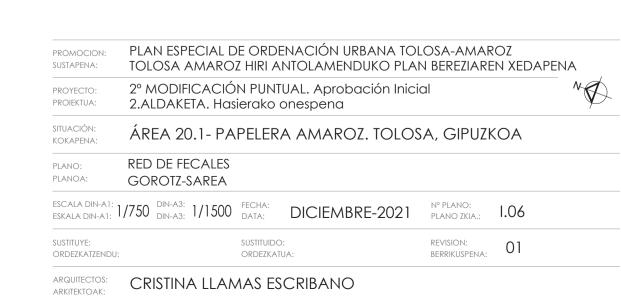


visesa

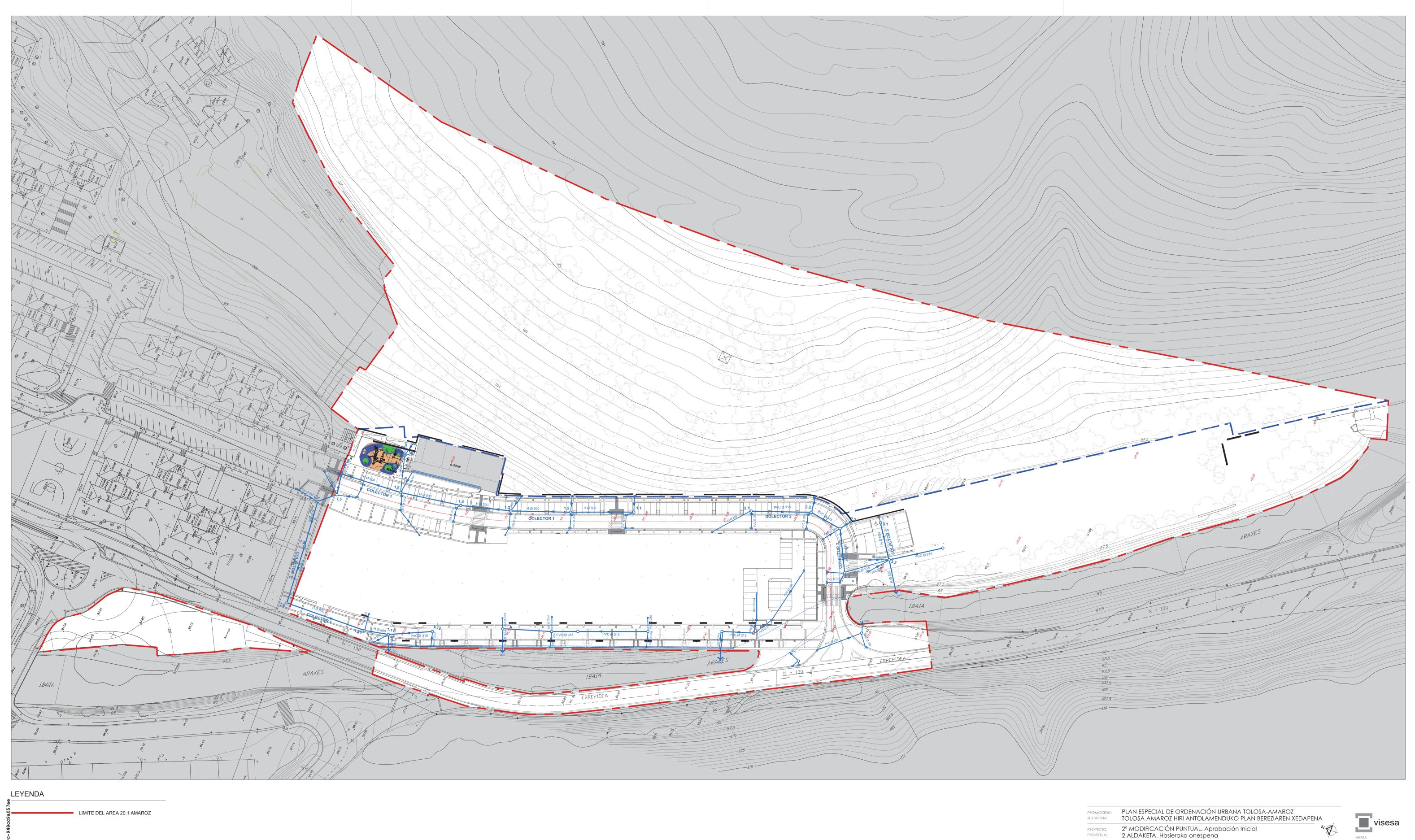


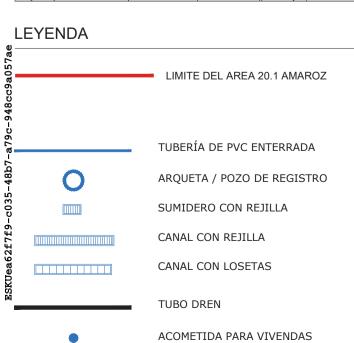














TOLOSAKO UDALA

2022ko urriaren 4an Gobernu Batzarrak emana

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

ARQUITECTOS: ARKITEKTOAK: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO

situación: Kokapena:

PLANO: PLANOA:

SUSTITUYE: ORDEZKATZENDU:

RED DE PLUVIALES EURI-UR SAREA

ELABORADO POR: EGILEA: LAURA GARCÍA ROPERO

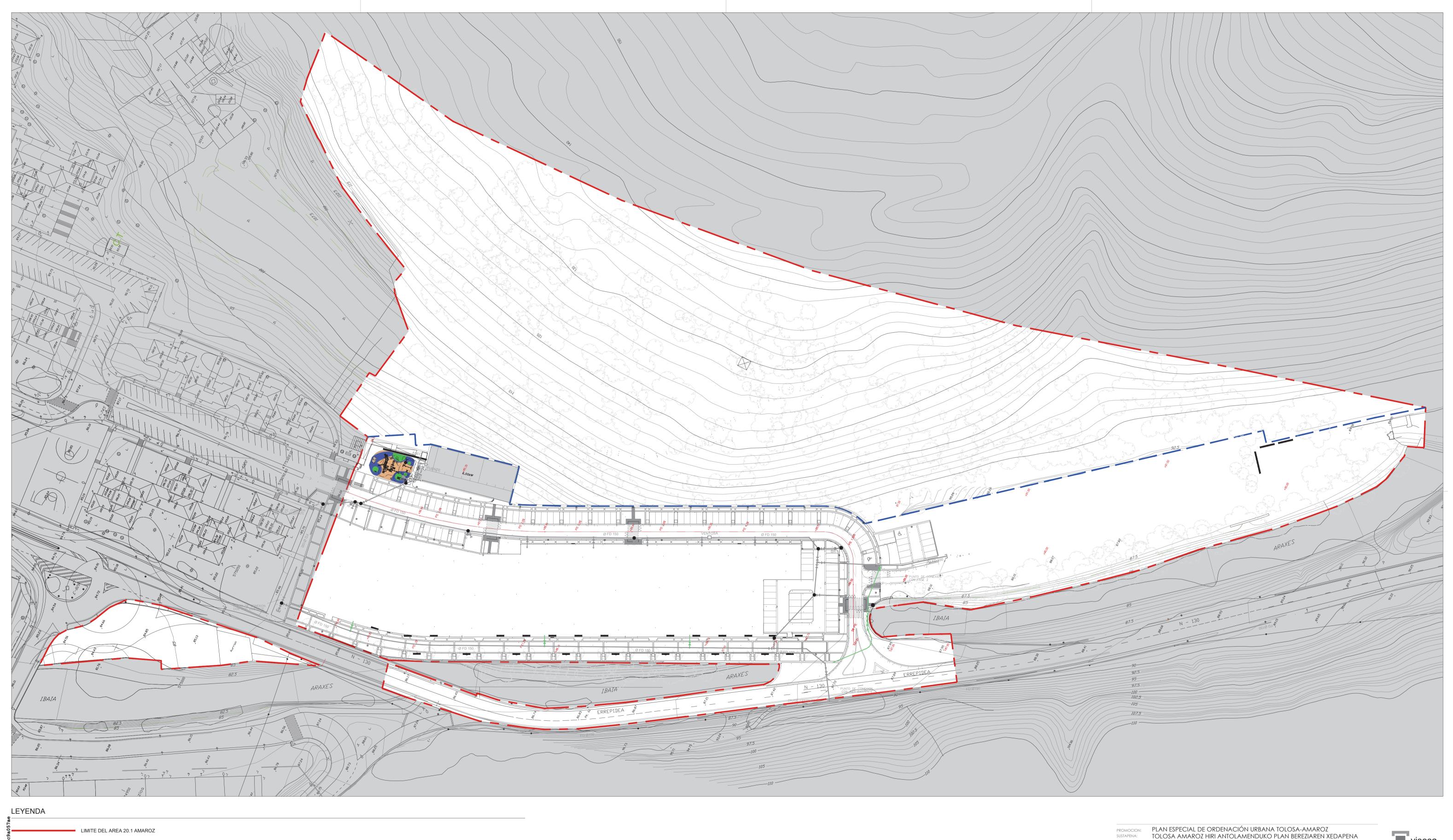
ÁREA 20.1- PAPELERA AMAROZ. TOLOSA, GIPUZKOA

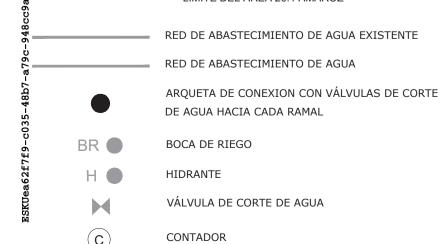
ESCALA DIN-A1: 1/750 DIN-A3: 1/1500 FECHA: DICIEMBRE-2021 Nº PLANO: PLANO ZKIA.: 1.07

SUSTITUIDO: ORDEZKATUA:

revision: 01

Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.





ACOMETIDA

RED DE RIEGO

VÁLVULA DE CORTE DE RIEGO

DIFUSOR DE 2m DE ALCANCE

ARQUETA DE ELECTROVÁLVULAS

VENTOSA

TAPON DE CIERRE



TOLOSAKO UDALA

2022ko urriaren 4an Gobernu Batzarrak emana

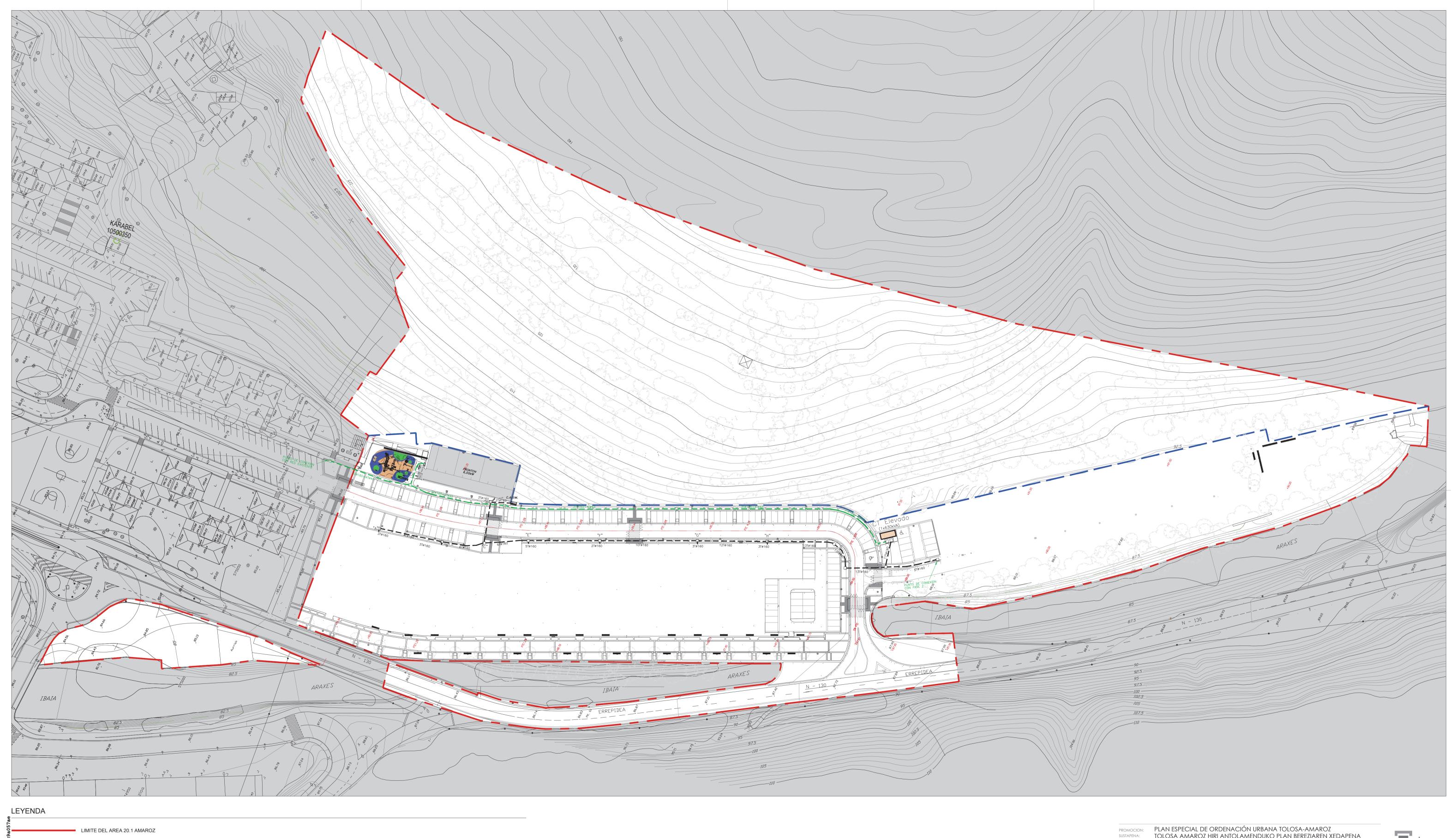
HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

PROMOCION: SUSTAPENA:			ENACIÓN URBANA TO NTOLAMENDUKO PLA		
PROYECTO: PROIEKTUA:	2º MODIFICACIÓ 2.ALDAKETA. Ho		TUAL. Aprobación Inic onespena	cial	
SITUACIÓN: KOKAPENA:	ÁREA 20.1- PA	\PELER	A AMAROZ. TOLO	SA, GIPUZK	(OA
PLANO: PLANOA:	RED DE ABASTEC UR-HORNIKUNTZ				
	1 /750 DIN-A3: 1 /1500	FECHA:	DICIEMBRE-2021	N° PLANO: PLANO 7KIA.:	1.08
ESCALA DIN-A1: ESKALA DIN-A1:	1//30 _{DIN-A3:} 1/1500	DATA:	DICILIVIDICE-2021	PLANO ZKIA.:	1.00

ARQUITECTOS: ARKITEKTOAK: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO

DO POR: LAURA GARCÍA ROPERO

Portal de Gamaira, 1A - 2º planta
1013 VITORIA-GASTEIZ
1elfono: 94.5 21 42 09
FAX: 945.00 91 78
Enplegu et ele
E







TOLOSAKO UDALA

2022ko urriaren 4an Gobernu Batzarrak emana

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

PROMOCION:	PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA TOLOSA-AMAROZ					
SUSTAPENA:	TOLOSA AMAROZ HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN BEREZIAREN XEDAPENA					
PROYECTO:	2º MODIFICACIÓN PUNTUAL. Aprobación Inicial					
PROIEKTUA:	2.ALDAKETA. Hasierako onespena					
SITUACIÓN: KOKAPENA:	ÁREA 20.1- PAPELERA AMAROZ. TOLOSA, GIPUZKOA					
PLANO:	ENERGIA ELÉCTRICA					
PLANOA:	ENERGIA ELEKTRIKOA					
ESCALA DIN-A1: ESKALA DIN-A1:	1/750 DIN	-A3: 1/1500	FECHA: DATA:	DICIEMBRE-2021	Nº PLANO: PLANO ZKIA.:	1.09
SUSTITUYE:	:		SUSTITUIDO ORDEZKA		REVISION: BERRIKUSPENA:	01

Portal de Gamaira, 1A - 2º planta

10 POR:

LAURA GARCÍA ROPERO

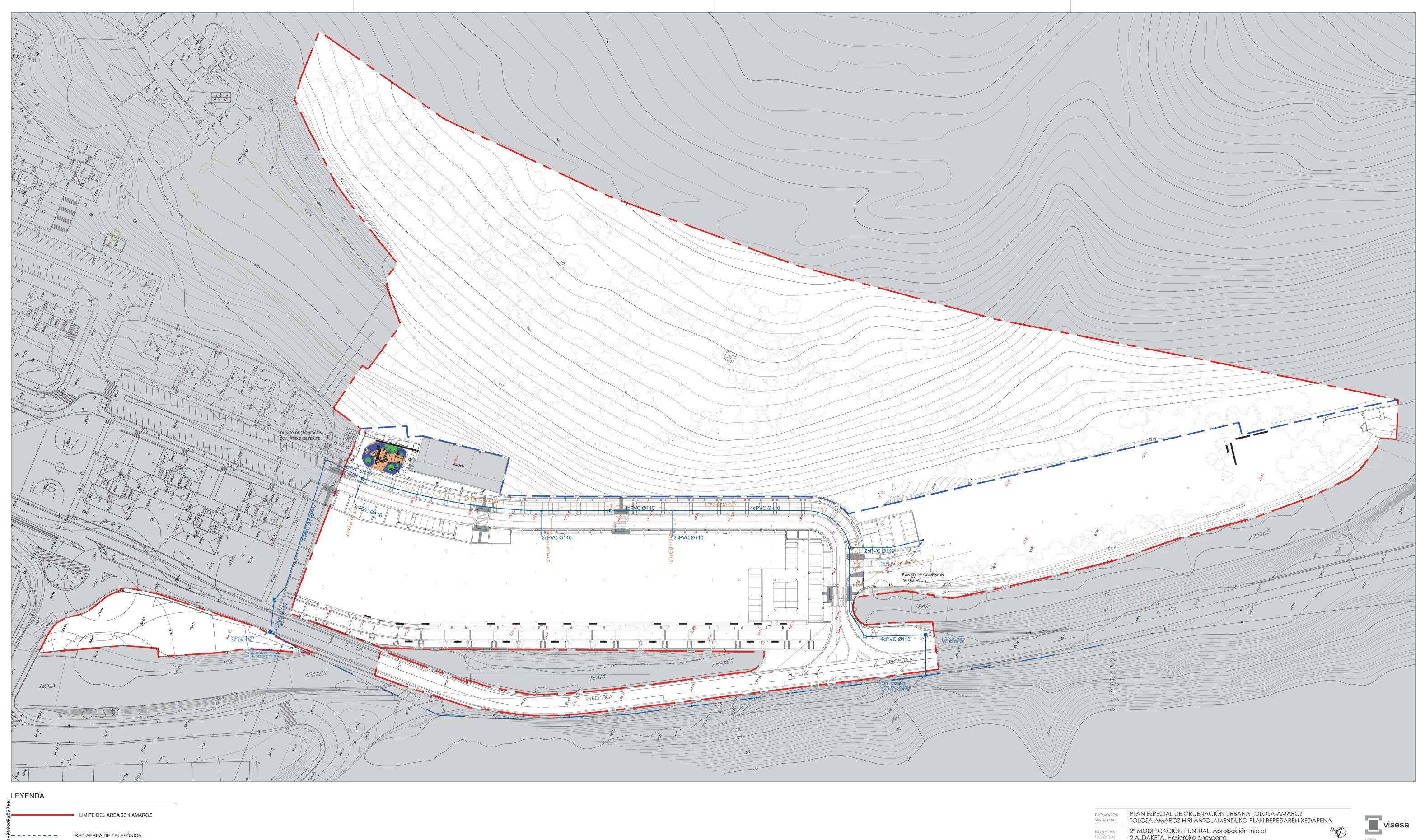
Portal de Gamaira, 1A - 2º planta

10103 VIIORIA-GASTEIZ

teléfonz: 452 1/42 09
FAX: 945 00 91 78

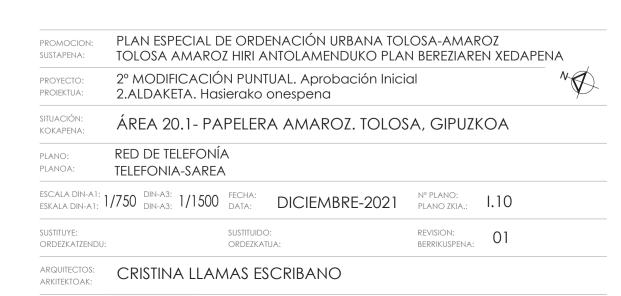
FOITICE

EUSKO J/F



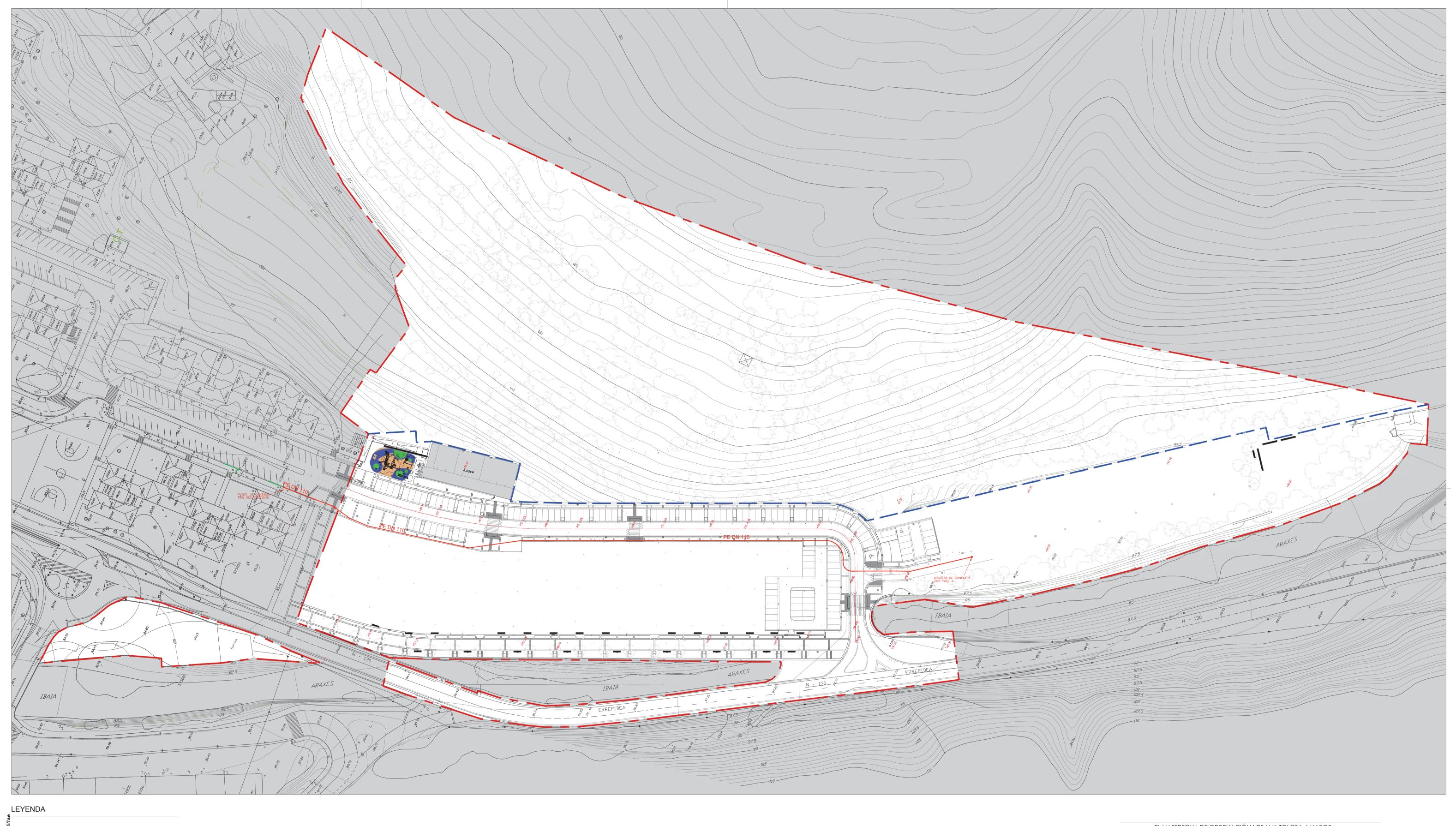








Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.



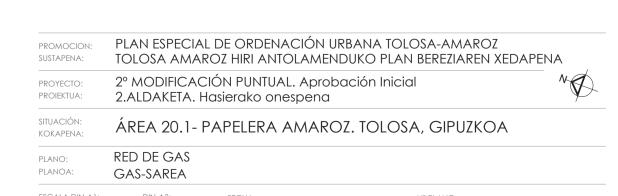


LIMITE DEL AREA 20.1 AMAROZ

CANALIZACIÓN DE GAS EXISTENTE CANALIZACIÓN DE GAS

VALVULA DE CORTE

TOLOSAKO UDALA 2022ko urriaren 4an Gobernu Batzarrak emana HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN



ESCALA DIN-A1: 1/750 DIN-A3: 1/1500 FECHA: DICIEMBRE-2021 Nº PLANO: PLANO ZKIA.: 1.11 sustituye: Ordezkatzendu: sustituido: ordezkatua: revision: 01

ARQUITECTOS: ARKITEKTOAK: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO

ELABORADO POR: FGII FA: LAURA GARCÍA ROPERO



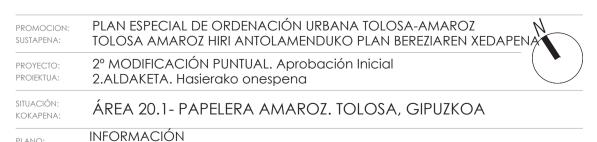
visesa

Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.



LIMITE DEL AREA 20.1 AMAROZ





PLANO: INFORMACIÓN ORDENACIÓN GENERAL "vigente" / "indarreko" ANTOLAMENDU OROKORRA PLANOA:

ESCALA DIN-A1: 1/500 DIN-A3: 1/1000 FECHA: DICIEMBRE-2021 Nº PLANO: PLANO ZKIA.: I_O.01 sustituye: Ordezkatzendu: SUSTITUIDO: ORDEZKATUA: revision: 01

ARQUITECTOS: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO

ARKITEKTOAK:

ELABORADO POR:

ECHIFA:

LAURA GARCÍA ROPERO



visesa

Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.



LIMITE DEL AREA 20.1 AMAROZ

LIMITE LIC

LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA

RETIRO 12 M

ALINEACION MAXIMA BAJO-RASANTE

ALINEACION MAXIMA SOBRE-RASANTE

ALINEACION OBLIGATORIA SOBRE-RASANTE

Las rasantes son orientativas pueden sufrir alguna modificacion en el P.A.U o en el proyecto de urbanizacion.



TOLOSAKO UDALA

2022ko urriaren 4an Gobernu Batzarrak emana

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN



PLANOA: AREA 20.1- PAPELERA AMAROZ. TOLOSA, GIPUZKOA

PLANO: INFORMACIÓN
PLANOA: ALINEACIONES Y RASANTES "vigente" / "indarreko" LERROKADURAK ETA SESTRAK

ESCALA DIN-A1: 1/500 DIN-A3: 1/1000 FECHA: DICIEMBRE-2021 Nº PLANO: PLANO ZKIA.: I_O.05

SUSTITUYE: SUSTITUIDO: ORDEZKATZENDU: ORDEZKATUA: BERRIKUSPENA: 01

ARQUITECTOS:
ARKITEKTOAK:

CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO



ELABORADO POR:
EGILEA:
LAURA GARCÍA ROPERO

101013
telé



visesa

Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.





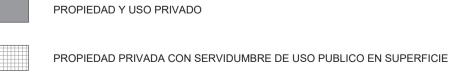
LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA

RETIRO 12 M

LIMITE DEL SISTEMA GENERAL

REGIMEN DE PROPIEDAD Y USO

PROPIEDAD Y USO PRIVADO



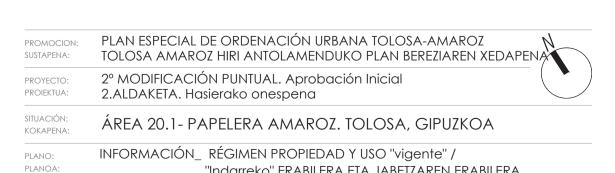
PROPIEDAD PRIVADA CON SERVIDUMBRE DE USO PUBLICO EN PLANTA BAJA PROPIEDAD Y USO PUBLICO



TOLOSAKO UDALA

2022ko urriaren 4an Gobernu Batzarrak emana

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN



INFORMACIÓN_ RÉGIMEN PROPIEDAD Y USO "vigente" / "Indarreko" ERABILERA ETA JABETZAREN ERABILERA

ESCALA DIN-A1: 1/500 DIN-A3: 1/1000 FECHA: DICIEMBRE-2021 N° PLANO ZKIA.: I_O.08 SUSTITUYE: ORDEZKATZENDU:

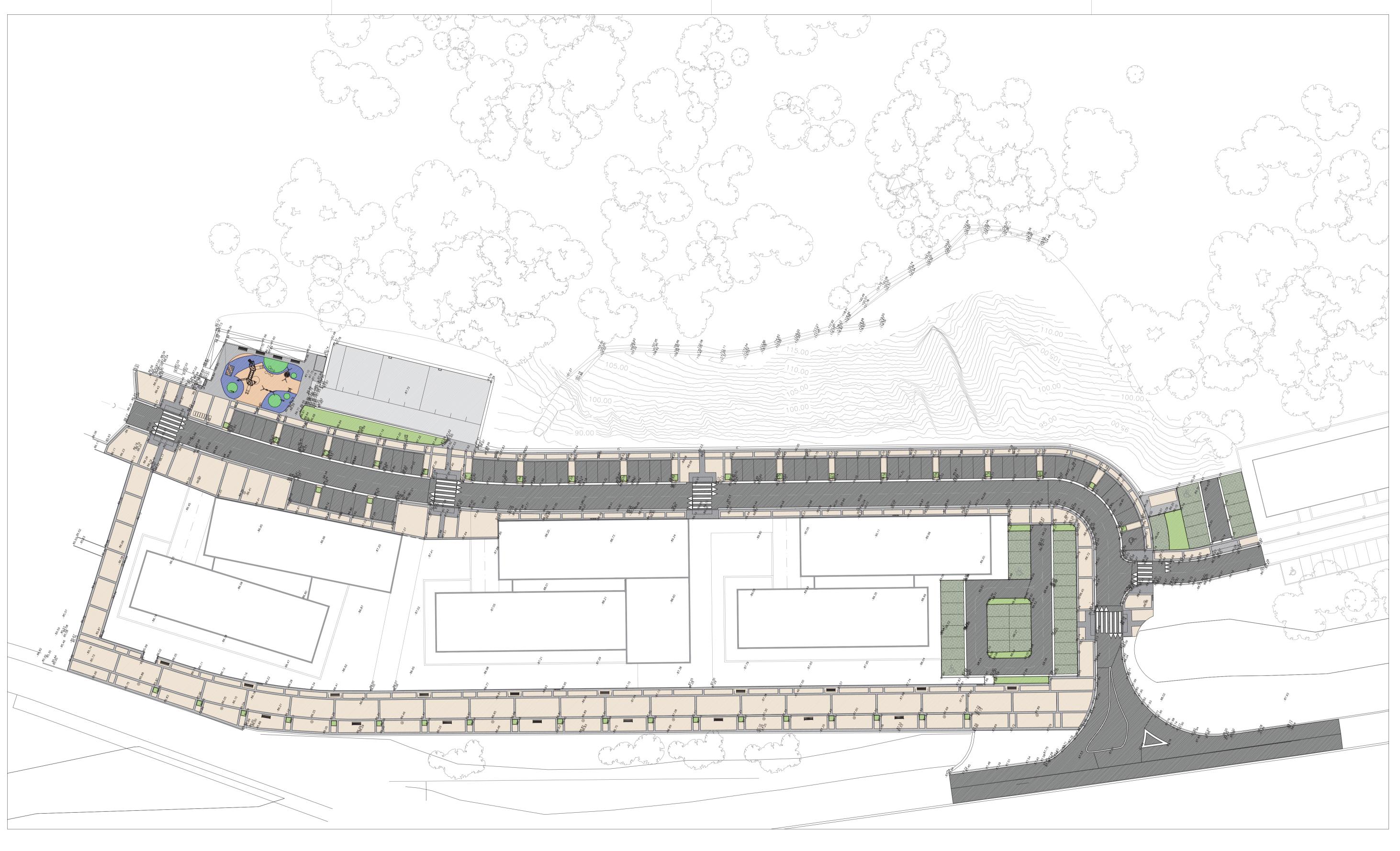
CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO



ELABORADO POR: LAURA GARCÍA ROPERO



visesa





ADOQUÍN EN USO PEATONAL

LOSA/CENEFA EN USO PEATONAL







CELOSÍA EN APARCAMIENTO



HORMIGÓN PULIDO

AGLOMERADO ASFÁLTICO



PAVIMENTO DE CAUCHO



TOLOSAKO UDALA

2022ko urriaren 4an Gobernu Batzarrak emana

HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

PROMOCION: SUSTAPENA:	PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA TOLOSA-AMAROZ TOLOSA AMAROZ HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN BEREZIAREN XEDAPEN	14/
PROYECTO: PROIEKTUA:	2º MODIFICACIÓN PUNTUAL. Aprobación Inicial 2.ALDAKETA. Hasierako onespena	
SITUACIÓN:	ÁDEA 20.1 DADELEDA ANANDOZ TOLOSA CIDUZKOA	

ÁREA 20.1- PAPELERA AMAROZ. TOLOSA, GIPUZKOA INFORMACIÓN_ Urbanización recepcionada / Jasotako hirigintza

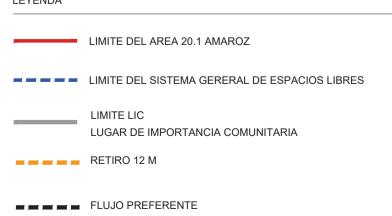
ESCALA DIN-A1: 1/400 DIN-A3: 1/800 FECHA: DICIEMBRE-2021 Nº PLANO ZKIA.: I_U.04 SUSTITUYE: ORDEZKATZENDU: SUSTITUIDO: ORDEZKATUA:

ARQUITECTOS: ARKITEKTOAK: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO

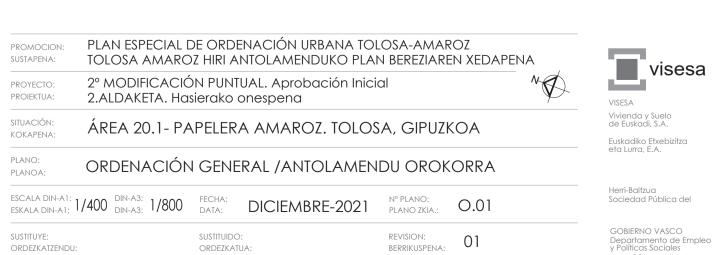


ELABORADO POR: LAURA GARCÍA ROPERO









ELABORADO POR: LAURA GARCÍA ROPERO

ARQUITECTOS: ARKITEKTOAK: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO





PARCELA RESIDENCIAL _ 8.635m²

SISTEMA GENERAL COMUNICACIÓN VIARIA _ 3.833m²

SISTEMA LOCAL COMUNICACIÓN VIARIA _ 5.950m²

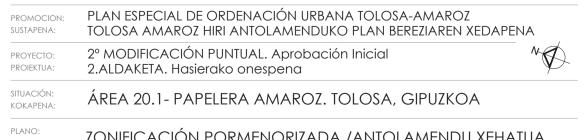
SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES _ 35.000 m²

SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES _ 10.972,60 m²

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEPORTIVO _ 556,00 m²







ZONIFICACIÓN PORMENORIZADA /ANTOLAMENDU XEHATUA

ESCALA DIN-A1: 1/750 DIN-A3: 1/1500 FECHA: DICIEMBRE-2021 N° PLANO: PLANO ZKIA.: O.02

SUSTITUIDO: ORDEZKATUA:

CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO

SUSTITUYE: ORDEZKATZENDU:

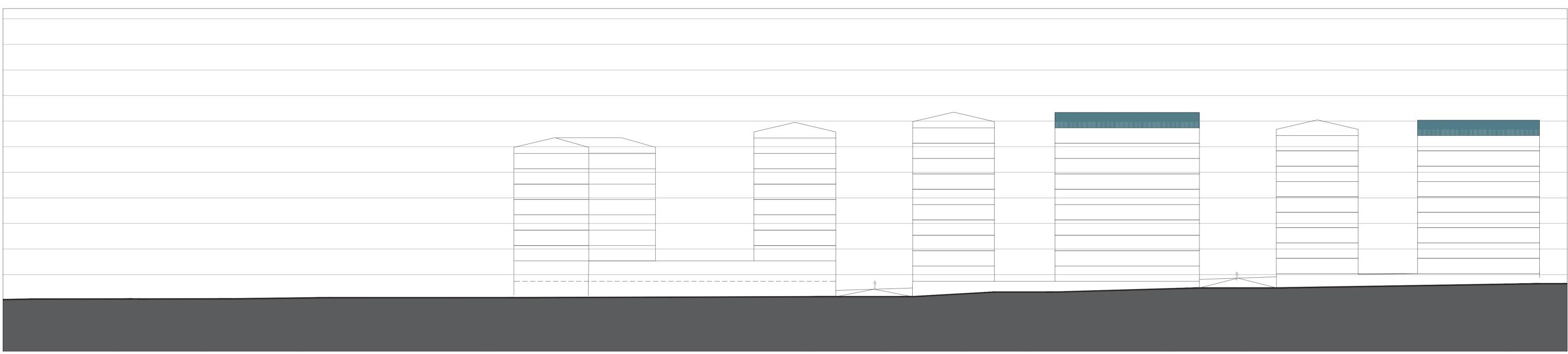


ELABORADO POR:
ECILIFA: LAURA GARCÍA ROPERO

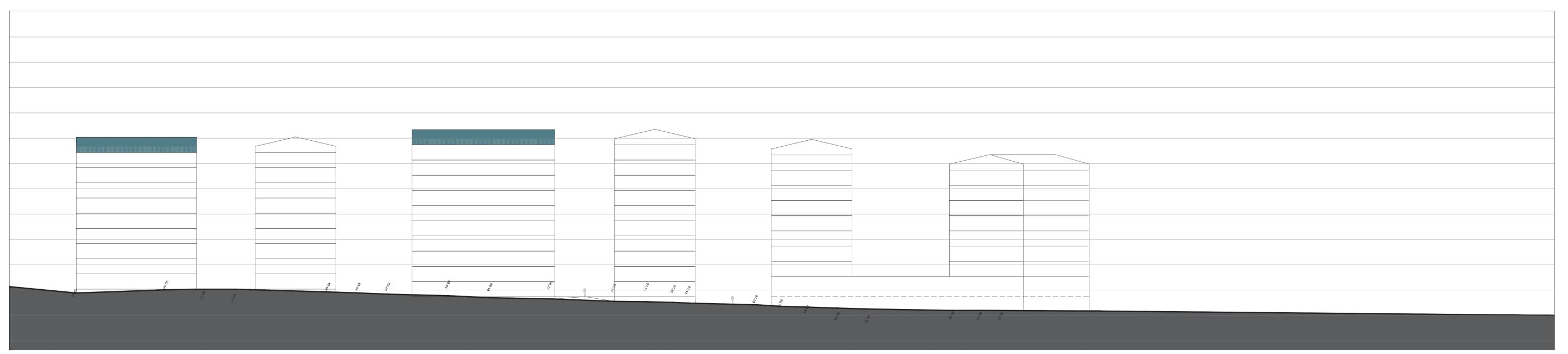
revision: 01



visesa



ALZADO GENERAL DESDE PASEO RIO



ALZADO GENERAL DESDE CALLE AMAROZ



PROMOCION: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA TOLOSA-AMAROZ TOLOSA AMAROZ HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN BEREZIAREN XEDAPENA PROYECTO: 2º MODIFICACIÓN PUNTUAL. Aprobación Inicial 2.ALDAKETA. Hasierako onespena ŚITUACIÓN: KOKAPENA: ÁREA 20.1- PAPELERA AMAROZ. TOLOSA, GIPUZKOA PLANO: PLANOA: ALZADOS GENERALES /ALTXAERA OROKORRAK

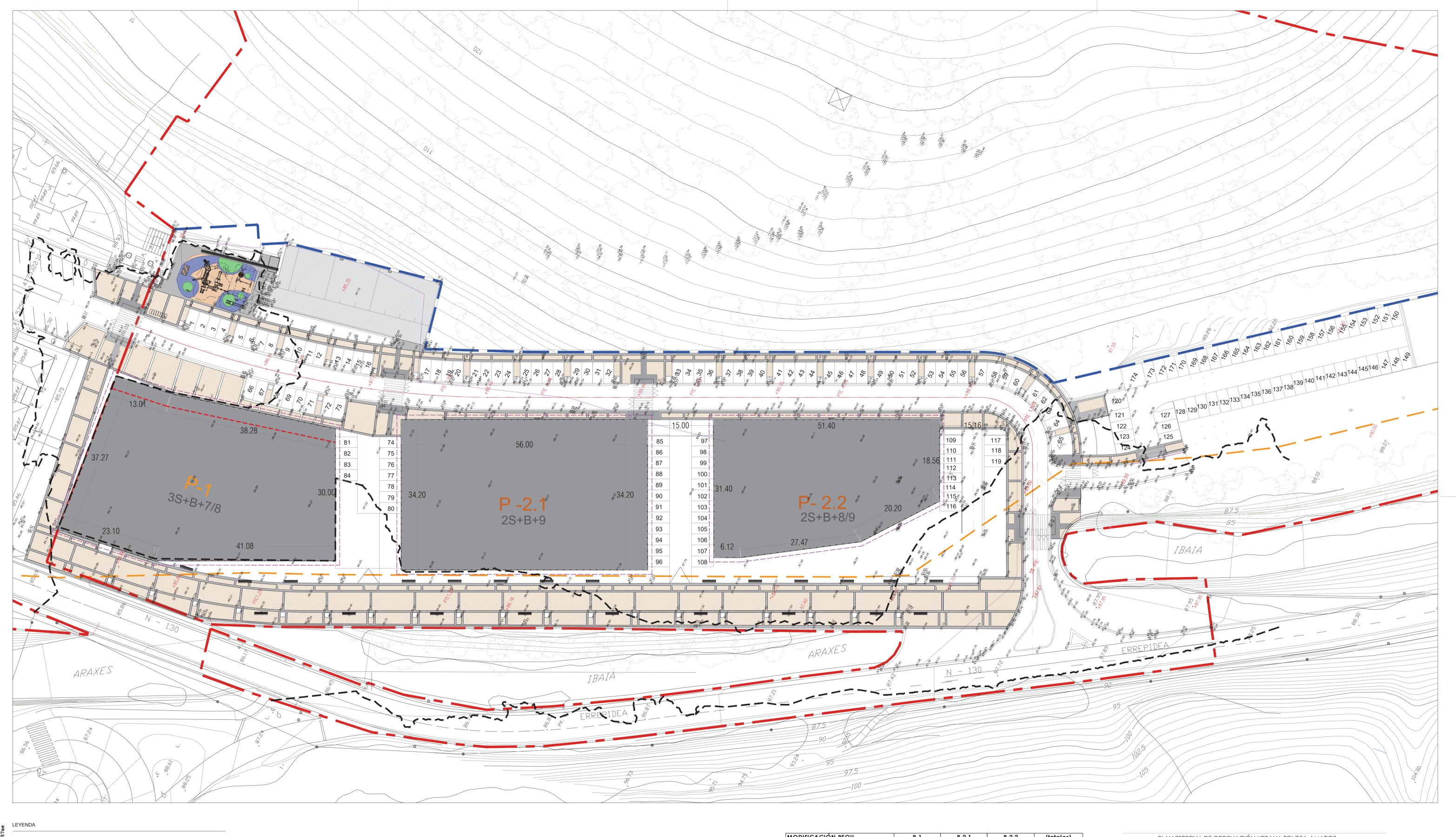
ESCALA DIN-A1: 1/400 DIN-A3: 1/800 FECHA: DICIEMBRE-2021 Nº PLANO: PLANO ZKIA.: O.03 sustituye: Ordezkatzendu: SUSTITUIDO: ORDEZKATUA:

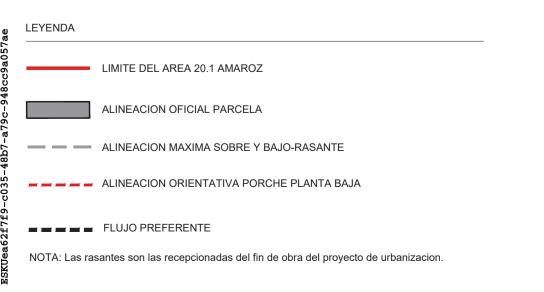
ARQUITECTOS: ARKITEKTOAK: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO



ELABORADO POR: EGILEA: LAURA GARCÍA ROPERO









MODIFICACIÓN PEOU	P-1	P-2.1	P-2.2	(totales)
parcela privada (m2)	2.015,20	1.915,20	1.415,00	5.345,40
superficie residencial (m2) VPO		9.998,00	7.766,00	
superficie residencial (m2) LIBRE	9.827,00			27.591,00
superficie comercial (m2)	1.200,00	0,00	0,00	1.200,00
Edificabilidad s.r	11.027,00	9.998,00	7.766,00	28.791,00
n° viv estimadas	104	111	81	296
ocupación máx. sótano	2.015,20	1.915,20	1.415,00	
ocupación máx. planta baja	1.705,00	928	750	
ocupacion máx. planta tipo	1.145,00	1.115,00	920,00	
nº plantas de sótano	3	2	2	
Edificabilidad b.r	6.045,60	3.830,40	2.830,00	12.706,00
nº plazas garaje mínimo*	211	111	81	403
nº plazas bicicletas mínimo*	26	28	21	75
perfil máx. sobre rasante	B+7/8	B+9	B+9/8	
vuelo*	1,00	1,00	1,00	1,00

PROMOCION:	PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA TOLOSA-AMAROZ
SUSTAPENA:	TOLOSA AMAROZ HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN BEREZIAREN XEDAPENA
PROYECTO:	2º MODIFICACIÓN PUNTUAL. Aprobación Inicial
PROIEKTUA:	2.ALDAKETA. Hasierako onespena
SITUACIÓN: KOKAPENA:	ÁREA 20.1- PAPELERA AMAROZ. TOLOSA, GIPUZKOA
PLANO: PLANOA:	ALINEACIONES Y RASANTES / LERROKADURAK ETA SESTRAK

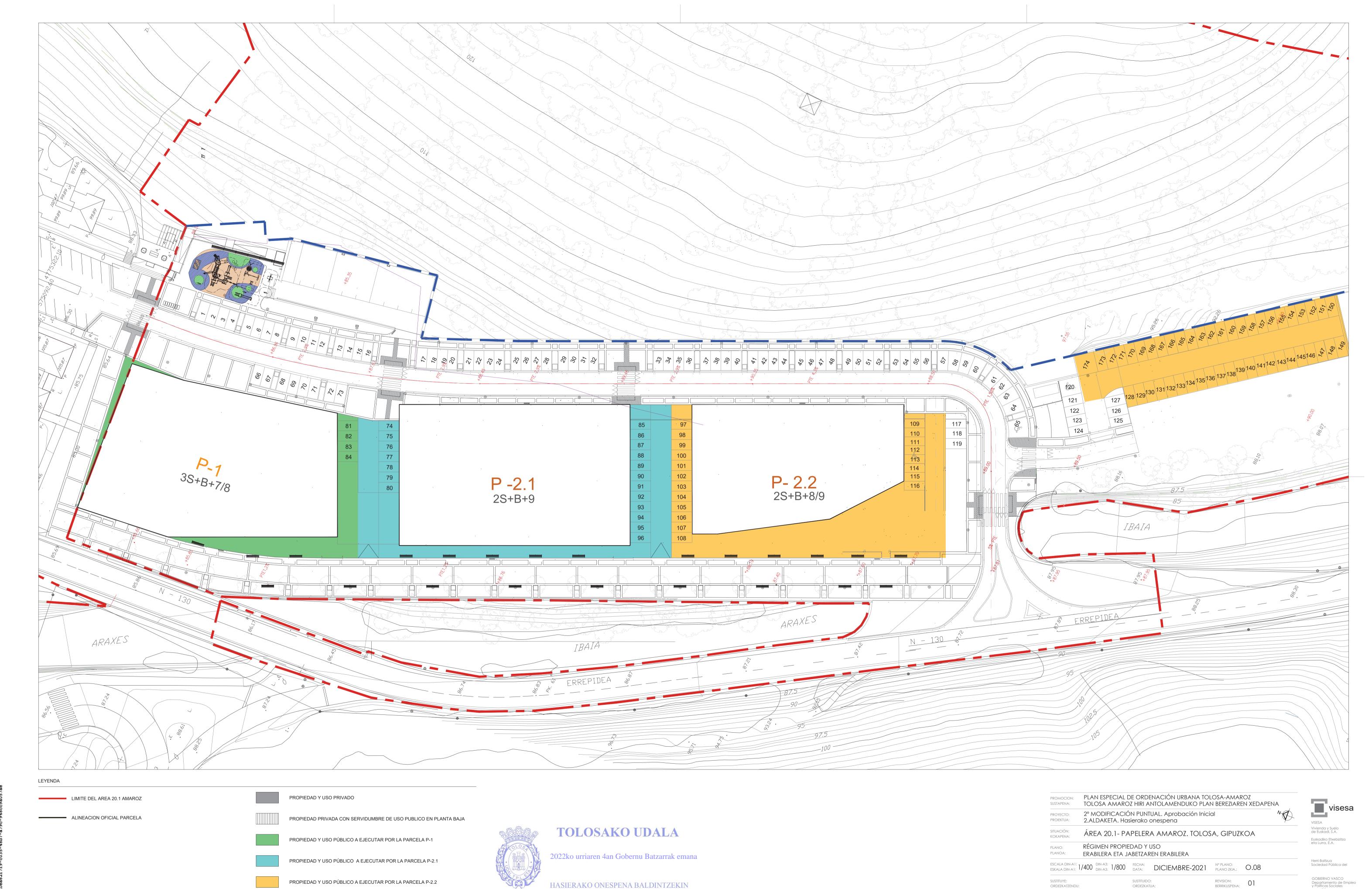
ALINEACIONES Y RASANTES / LERROKADURAK ETA SESTRAK

ESCALA DIN-A1: 1/400 DIN-A3: 1/800 FECHA: DICIEMBRE-2021 PLANO ZKIA.: O.05

SUSTITUYE: ORDEZKATZENDU: SUSTITUIDO: ORDEZKATUA: BERRIKUSPENA: 01

ARQUITECTOS: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO



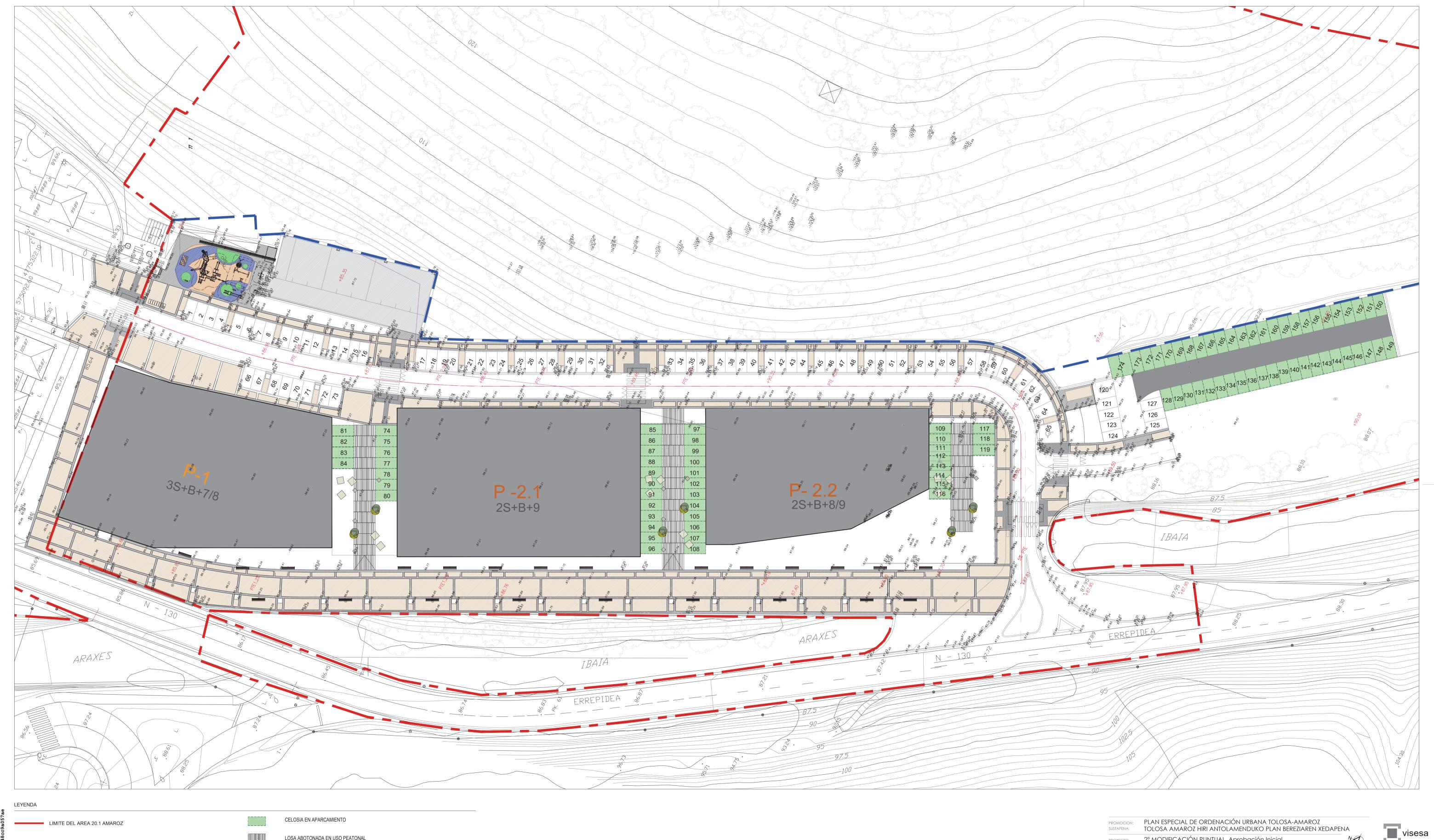


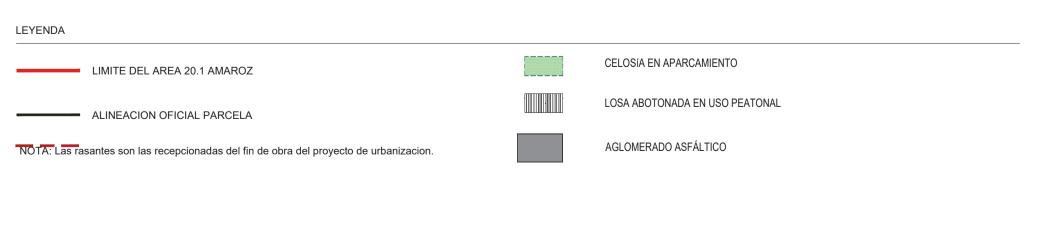
ARQUITECTOS: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO

ELABORADO POR: LAURA GARCÍA ROPERO

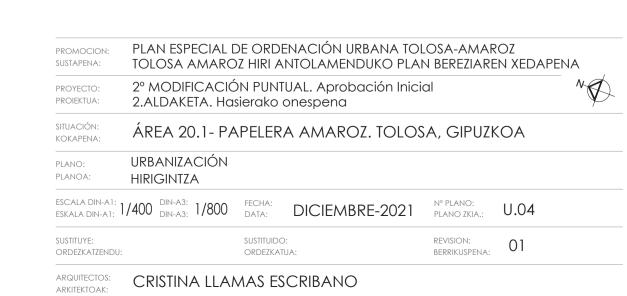
THE CONTRACT OF STATE OF STATE

PROPIEDAD Y USO PUBLICO URBANIZADO









REVISION:
BERRIKUSPENA:

O1

COBIERNO VASCO
Departamento de Empleo
y Políticas Sociales

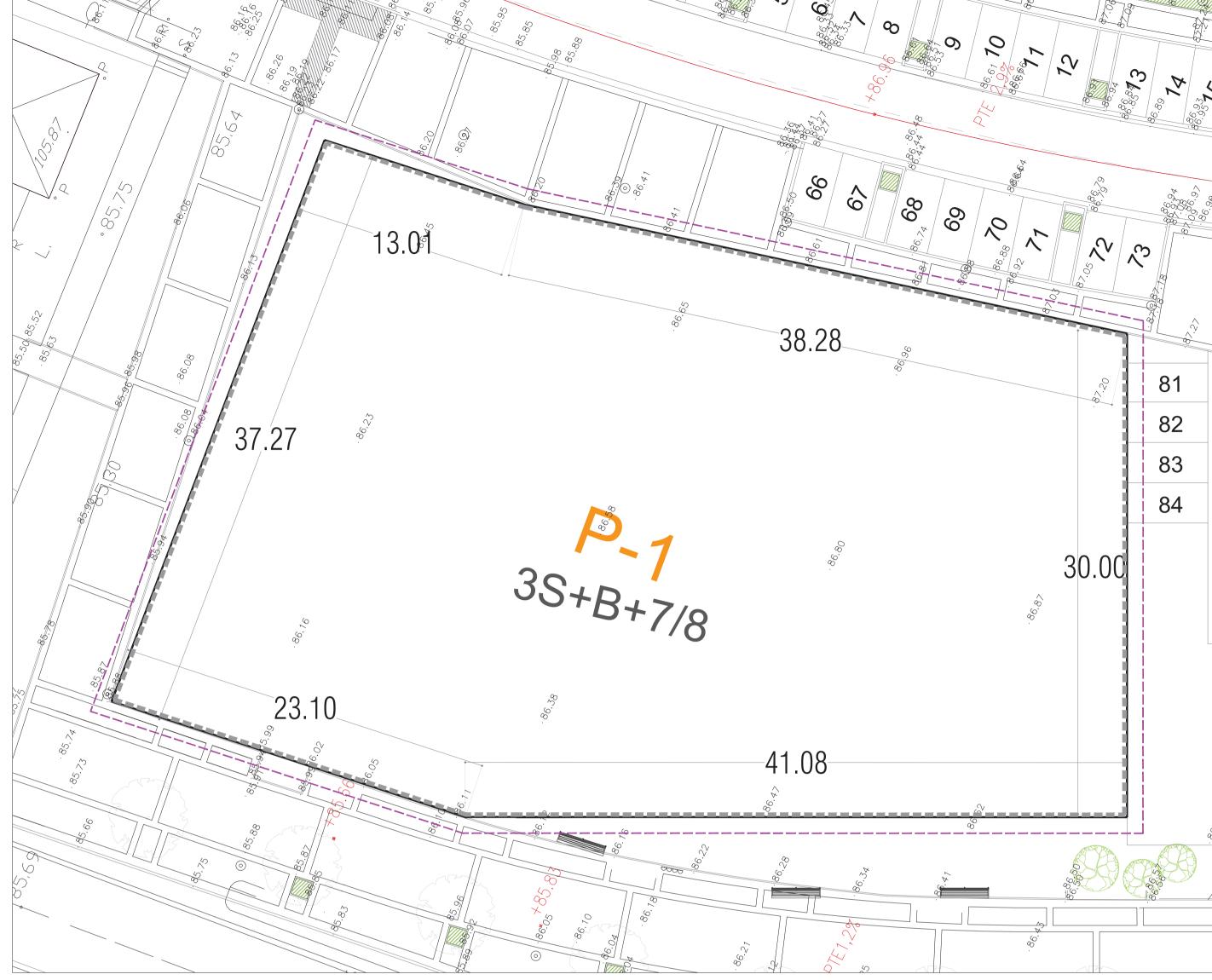
Portal de Gamarra, 1A - 2º planta
1013 VITORIA-GASTEIZ
teléfono: 945 21 42 09
FAX: 945 09 178
web: www.orubide.com

GOBIERNO VASCO
Departamento de Empleo
y Políticas Sociales

EUSKO JAURLARITZA
Enplegu eta Gizarte
Polítiketako Saila

Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.

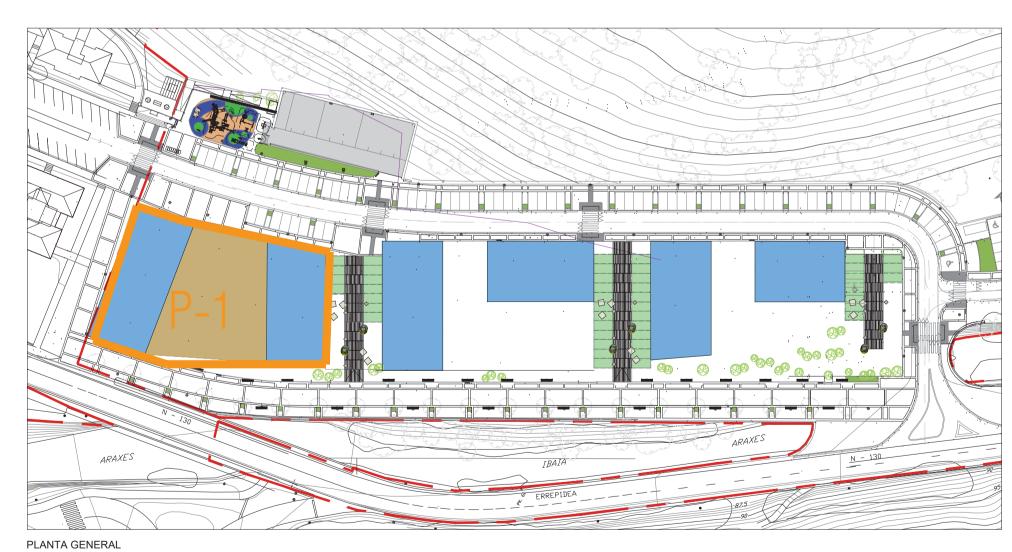




p. bajocubierta p. octava p. septima p. sexta p. quinta p. cuarta p. tercera p. segunda p. primera ∕p. baja/ p. sotano 1 p, sotano 2 p, sotano 3

MODIFICACIÓN PEOU P-1 parcela privada (m2) 2.015,20 superficie residencial (m2) VPO superficie residencial (m2) LIBRE 9.827,00 superficie comercial (m2) 1.200,00 Edificabilidad s.r 11.027,00 n° viv estimadas 104 2.015,20 ocupación máx. sótano 1.705,00 ocupación máx. planta baja 1.145,00 ocupacion máx. planta tipo nº plantas de sótano 3 Edificabilidad b.r 6.045,60 nº plazas garaje mínimo* 211 nº plazas bicicletas mínimo* 26 B+7/8 perfil máx. sobre rasante vuelo* 1,00

ALINEACIONES SOBRE Y BAJO RASANTE LEYENDA Parcela residencial Dominio y uso privado Parcela residencial servidumbre de uso publico en superficie Uso comercial en planta baja(orientativo) Porche en Planta Baja (orientativo) Alineacion maxima bajo-rasante Alineacion máxima plantas altas ---- Vuelos máximos permitidos sobre suelo público Limite de parcela



NORMATIVA URBANÍSTICA. PARCELA 1

El perfil edificatorio será de B+7 en la mitad norte de la parcela colindante con el límite del ámbito y B+8 en la mitad sur de la parcela.

Vuelo máximo de 1,00 m.

Se permite la edificación de tres sótanos.

La ocupación máxima de cada planta será la definida en el cuadro, pudiéndose superar un 10% siempre y cuando se justifique adecuadamente y lo autor el Ayuntamiento.

Se permiten los uso de trasteros E instalaciones en BajoCubierta, dentro de la envolvente permitida.

En la planta baja, se permite incorporar a la edificación un porche de 3m a nivel de la calle, y podrá utilizarse para ajustar las necesidades técnicas necesarias de la normativa de accesibilidad e inundabilidad respecto a los accesos y usos de la planta baja (comercial, anexos y accesos a portales).

En todo caso se cumplira el art.59 del vigente P.G.O.U. de Tolosa



2022ko urriaren 4an Gobernu Batzarrak emana

PROYECTO: 2º MODIFICACIÓN PUNTUAL. Aprobación Inicial 2.ALDAKETA. Hasierako onespena ÁREA 20.1- PAPELERA AMAROZ. TOLOSA, GIPUZKOA FICHA PARCELA 1 HASIERAKO ONESPENA BALDINTZEKIN

ESCALA DIN-A1: 1/200 DIN-A3: 1/400 FECHA: DICIEMBRE-2021 Nº PLANO ZKIA.: F.01 SUSTITUIDO: ORDEZKATUA: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO

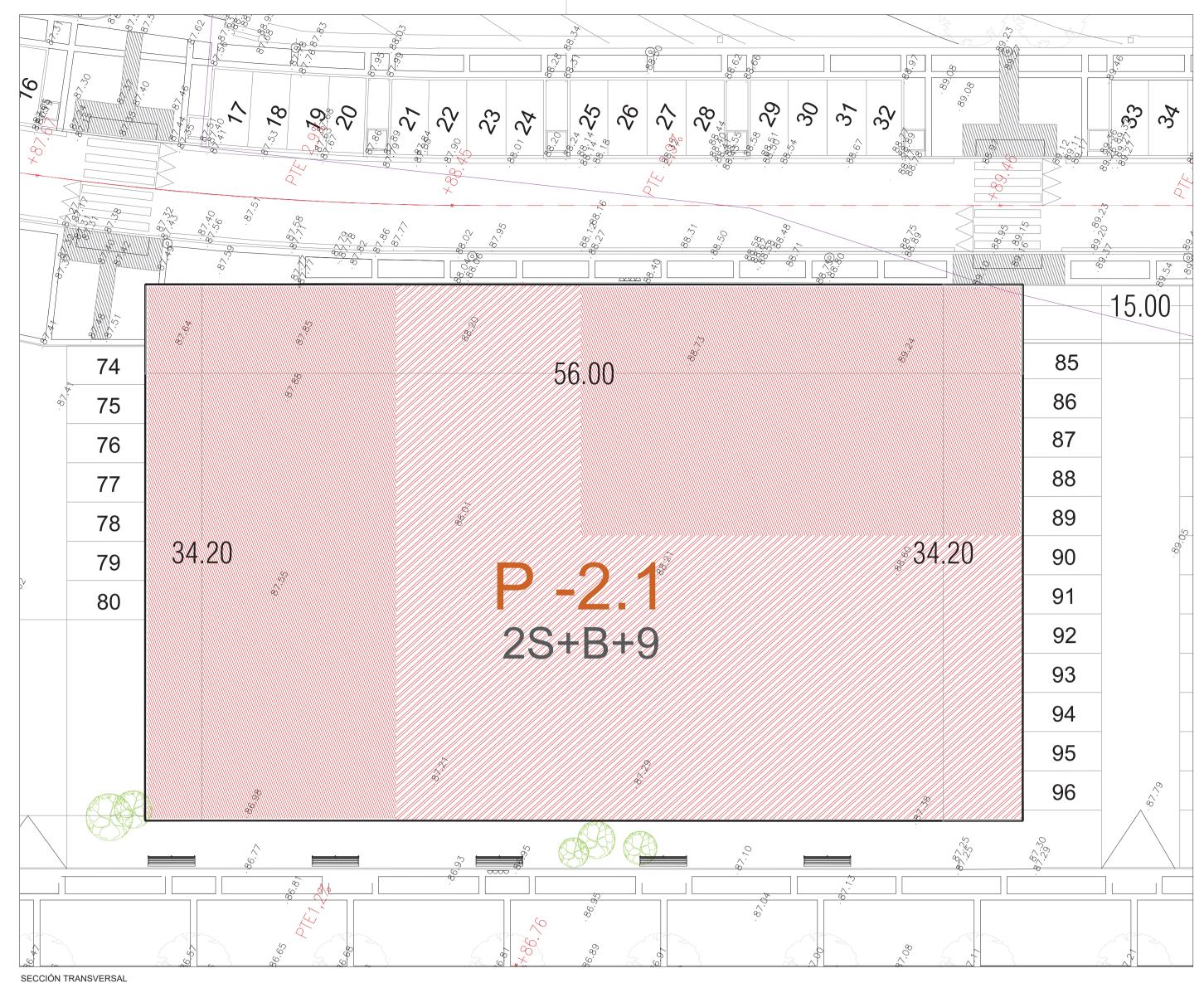
PROMOCION: PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA TOLOSA-AMAROZ

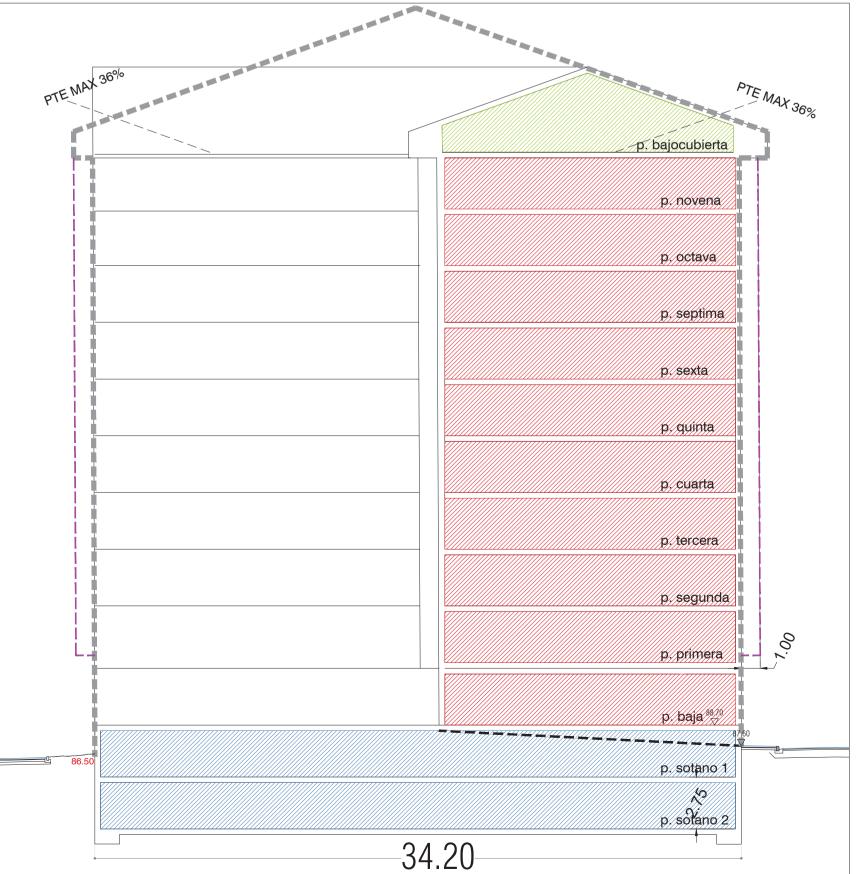
TOLOSA AMAROZ HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN BEREZIAREN XEDAPENA

ELABORADO POR: LAURA GARCÍA ROPERO

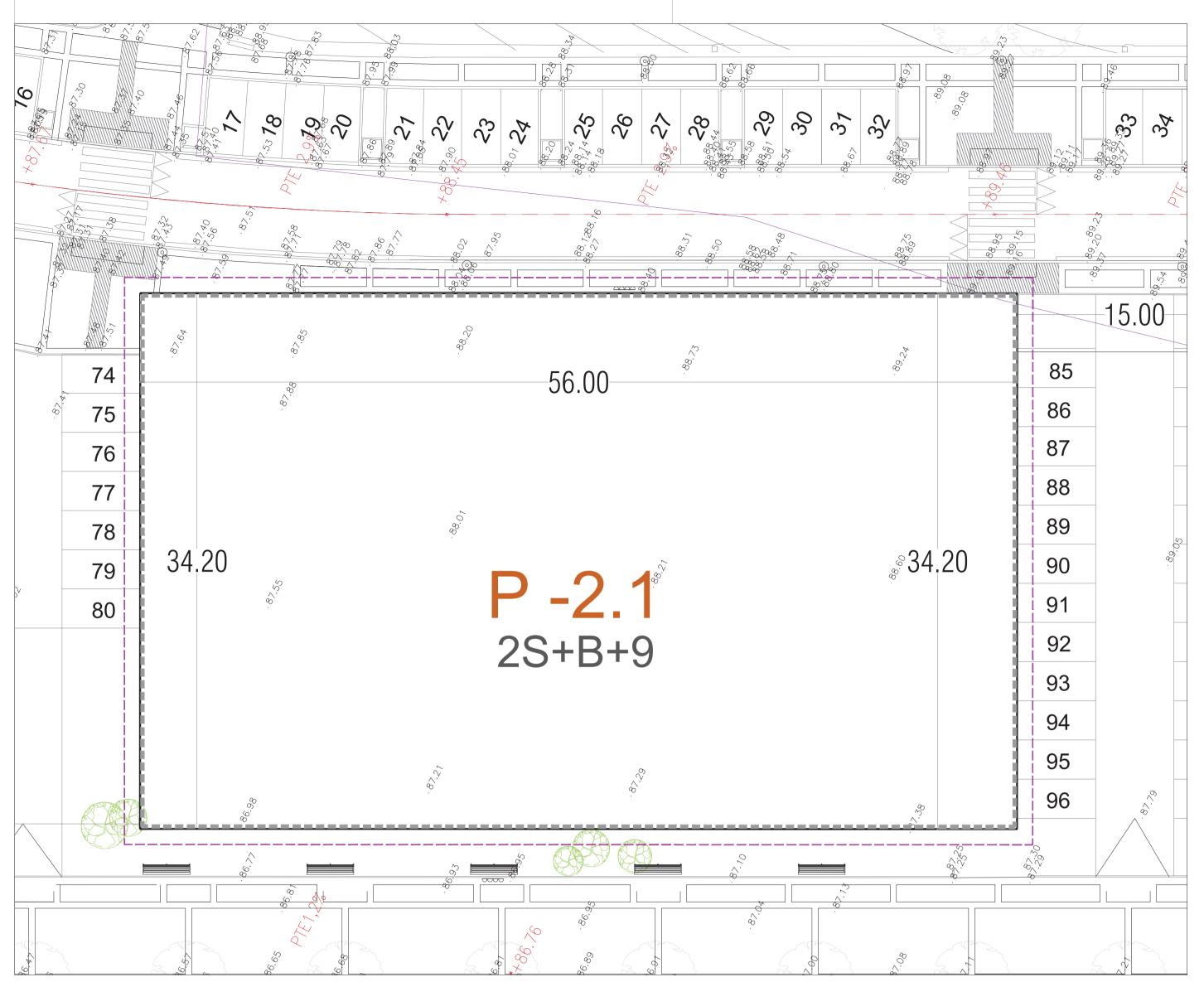


visesa



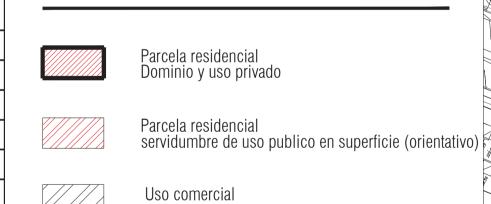


MODIFICACIÓN PEOU	P-2.1
parcela privada (m2)	1.915,20
superficie residencial (m2) VPO	9.998,00
superficie residencial (m2) LIBRE	
superficie comercial (m2)	0,00
Edificabilidad s.r	9.998,00
n° viv estimadas	111
ocupación máx. sótano	1.915,20
ocupación máx. planta baja	928
ocupacion máx. planta tipo	1.115,00
nº plantas de sótano	2
Edificabilidad b.r	3.830,40
nº plazas garaje mínimo*	111
nº plazas bicicletas mínimo*	28
perfil máx. sobre rasante	B+9
vuelo*	1,00



ALINEACIONES SOBRE Y BAJO RASANTE

LEYENDA

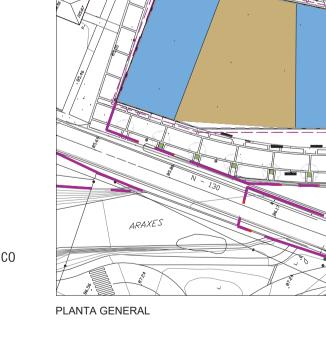


en planta baja(orientativo)

Porche en Planta Baja Servidumbre de uso publico en pb y edificable en plantas sotano y altas

Alineacion maxima bajo-rasante Alineacion máxima plantas altas

---- Vuelos máximos permitidos sobre suelo público Limite de parcela



NORMATIVA URBANÍSTICA. PARCELA 2.1

El perfil edificatorio será de B+9 en toda la parcela.

Vuelo máximo de 1,00 m.

Se permite la edificación de dos sótanos.

La ocupación máxima de cada planta será la definida en el cuadro, pudiéndose superar un 10% siempre y cuando se justifique adecuadamente y lo autorice el Ayuntamiento. Se permiten los uso de trasteros E instalaciones en BajoCubierta, dentro de la envolvente permitida.

En todo caso se cumplira el art.59 del vigente P.G.O.U. de Tolosa

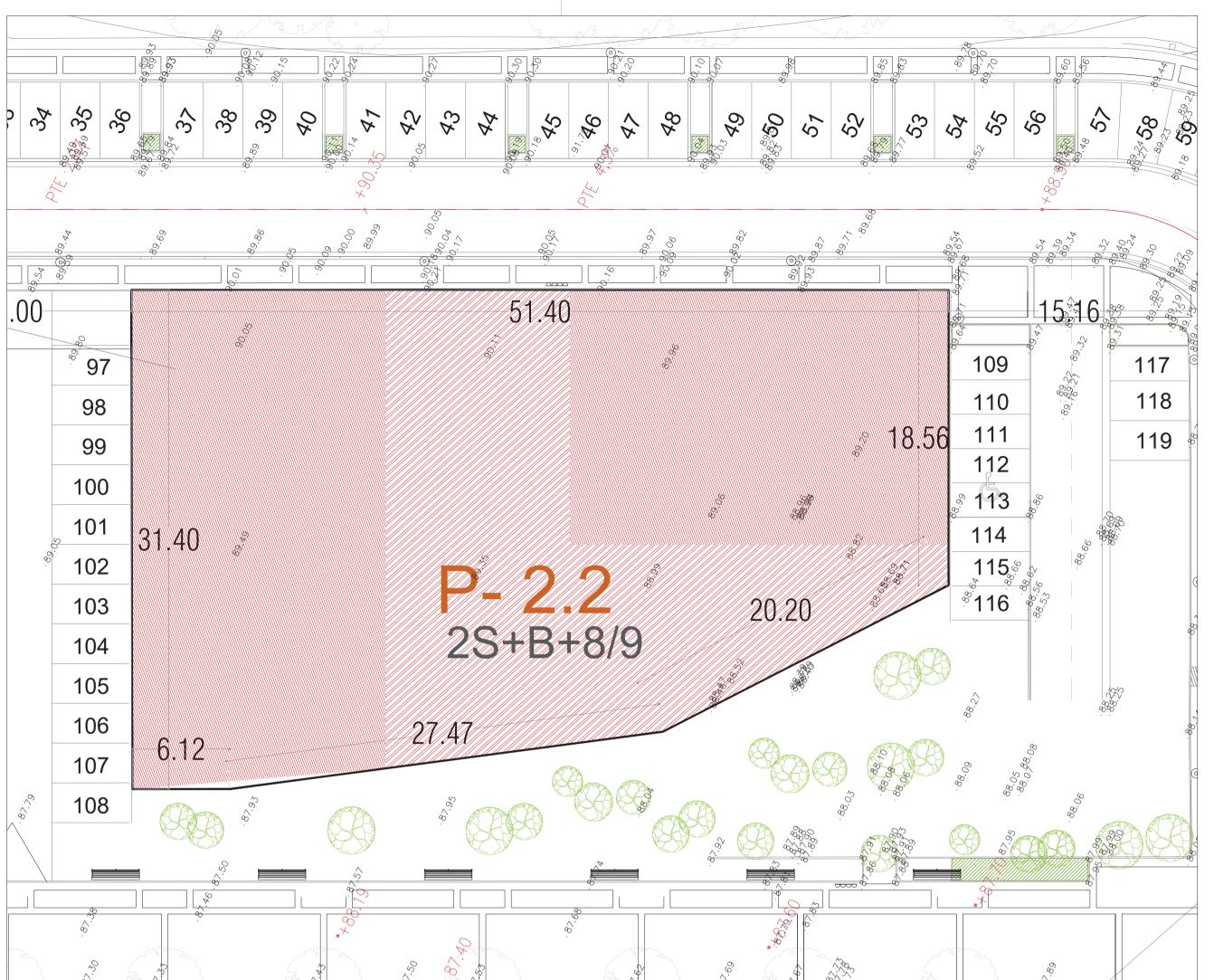
PROMOCION: SUSTAPENA:	PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA TOLOSA-AMAROZ TOLOSA AMAROZ HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN BEREZIAREN XEDAF	ENA
PROYECTO: PROIEKTUA:	2º MODIFICACIÓN PUNTUAL. Aprobación Inicial 2.ALDAKETA. Hasierako onespena	^ V
SITUACIÓN: KOKAPENA:	ÁREA 20.1- PAPELERA AMAROZ. TOLOSA, GIPUZKOA	

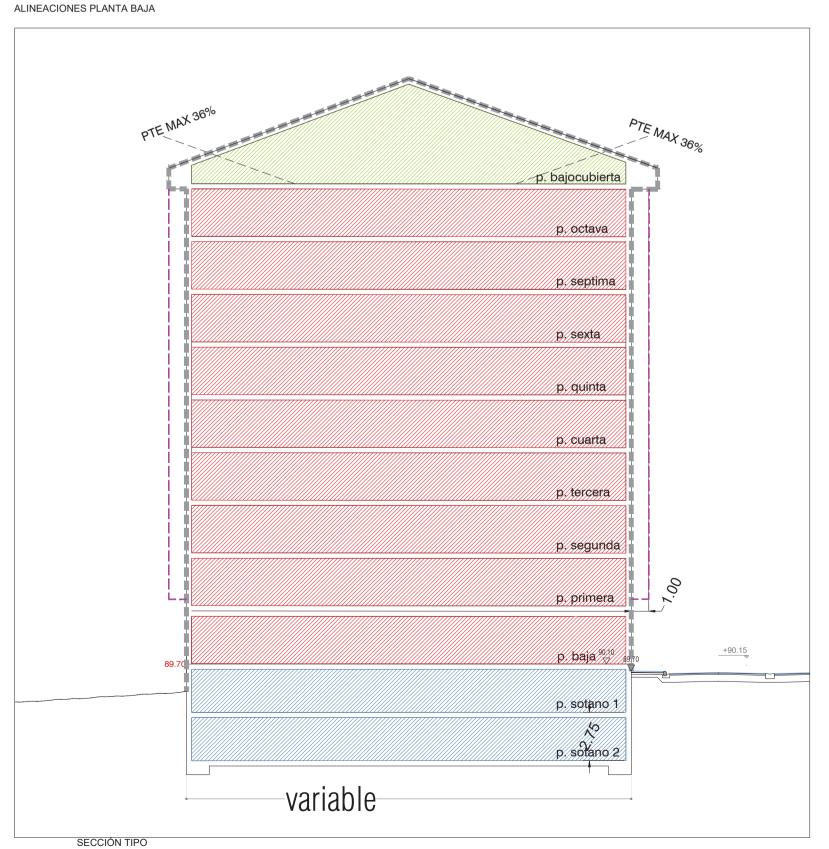
FICHA PARCELA 2.1

ESCALA DIN-A1: 1/200 DIN-A3: 1/400 FECHA: DICIEMBRE-2021 N° PLANO ZKIA.: F.02 SUSTITUIDO: ORDEZKATUA: CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO

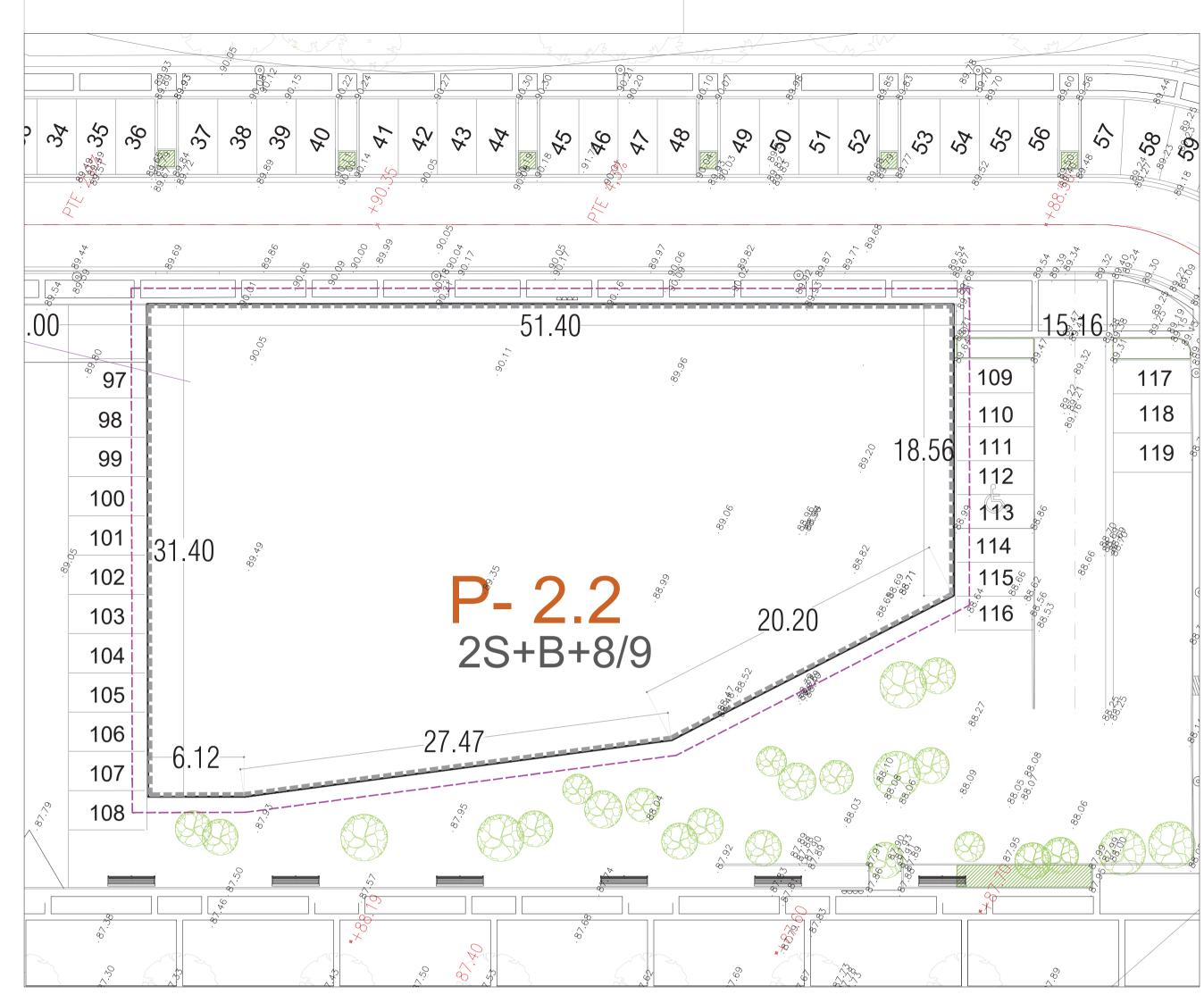
ELABORADO POR: LAURA GARCÍA ROPERO





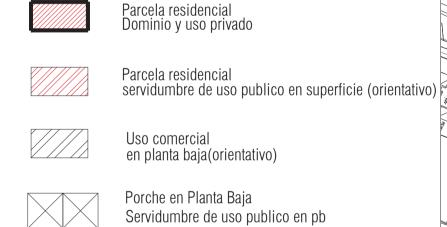


MODIFICACIÓN PEOU	P-2.2
parcela privada (m2)	1.415,00
superficie residencial (m2) VPO	7.766,00
superficie residencial (m2) LIBRE	
superficie comercial (m2)	0,00
Edificabilidad s.r	7.766,00
n° viv estimadas	81
ocupación máx. sótano	1.415,00
ocupación máx. planta baja	750
ocupacion máx. planta tipo	920,00
nº plantas de sótano	2
Edificabilidad b.r	2.830,00
nº plazas garaje mínimo*	81
nº plazas bicicletas mínimo*	21
perfil máx. sobre rasante	B+9/8
vuelo*	1,00



ALINEACIONES SOBRE Y BAJO RASANTE

LEYENDA



y edificable en plantas sotano y altas

Alineacion maxima bajo-rasante

Alineacion máxima plantas altas

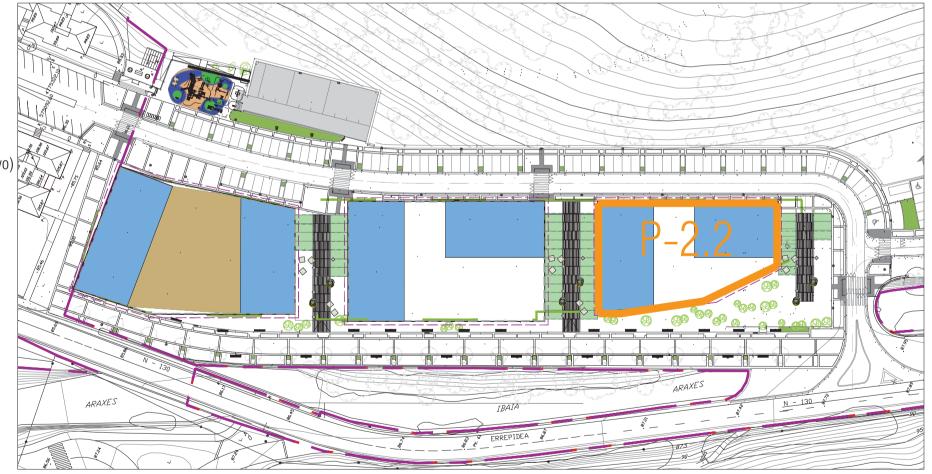
Alineacion máxima plantas altas

Vuelos máximos permitidos sobre suelo público

Limite de parcela

dos sobre suelo público

PLANTA GENERAL



ENVOLVENTE MAXIMA PARCELA 2.2

el perfil edificatorio será de B+9 en la mitad norte de la parcela colindante con la Parcela 2.1 y y B+8 en la mitad sur de la parcela.

El vuelo estará permitido únicamente en la alineación al paseo del río Araxes y en la alineación a la Calle Barrio Amaroz. Vuelo máximo de 1,00 m.

Se permite la edificación de dos sótanos.

La ocupación máxima de cada planta será la definida en el cuadro, pudiéndose superar un 10% siempre y cuando se justifique adecuadamente y lo autorice el Ayuntamiento.

En todo caso se cumplira el art.59 del vigente P.G.O.U. de Tolosa

PROMOCION: SUSTAPENA:	PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA TOLOSA-AMAROZ TOLOSA AMAROZ HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN BEREZIAREN XEDAPENA					
PROYECTO: PROIEKTUA:	2° MODIFICACIÓN PUNTUAL. Aprobación Inicial 2.ALDAKETA. Hasierako onespena					
SITUACIÓN: KOKAPENA:	ÁREA 20.1- PAPELERA AMAROZ. TOLOSA, GIPUZKOA					
PLANO: PLANOA:	FICHA PARCELA 2.2					
ESCALA DIN-A1: ESKALA DIN-A1:	1/200 DIN-A3: 1/400	FECHA: DATA:	DICIEMBRE-2021	Nº PLANO: PLANO ZKIA.:	F.03	
SUSTITUYE: ORDEZKATZENDU:		SUSTITUIDO ORDEZKAT		REVISION: BERRIKUSPENA:	01	
ARQUITECTOS: ARKITEKTOAK:	CRISTINA LLAMAS ESCRIBANO					
FIRMA: SINADURA:	visesa		elaborado por: egilea:	AURA GARCÍA		de Gamarra, 1A - 2ª plan 01013 VITORIA-GASTE teléfono: 945 21 42



Herri-Baltzua Sociedad Pública del GOBIERNO VASCO Departamento de Empleo



Sinaduren labur	Sinaduren laburpena / Resumen de firmas					
Titulua / Título:	2021H1050001-Plan Berezia/Plan Berezia ()					